

**Determinar la factibilidad de la creación del Fondo de Empleados en la IPS Oncólogos  
del Occidente**

**Andrés López Hurtado**

**Yuriani Jaramillo Marín**

**Fundación Universitaria del Área Andina**

**Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras**

**Administración de empresas**

**Pereira, 2018**

**Determinar la factibilidad de la creación del Fondo de Empleados en la IPS Oncólogos  
del Occidente**

**Proyecto para optar por el título de Administrador de Empresas**

**Andrés López Hurtado**

**Yuriani Jaramillo Marín**

**Asesor**

**Jonathan Florez Gallego**

**Fundación Universitaria del Área Andina**

**Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras**

**Administración de Empresas**

**Pereira**

**2018**

## **Agradecimientos**

A Dios por su amor y su bendición en nuestras vidas y permitir que nuestros anhelos se hagan realidad.

A nuestros padres por el apoyo y la comprensión en todo momento y a nuestro asesor por el transmitir su conocimiento además del compromiso y dedicación en el proyecto.

## Tabla de contenido

Introducción .....	12
1. Definición del Problema .....	13
1.1. Planteamiento del Problema .....	13
1.2. Formulación del Problema.....	14
1.2.1. Pregunta General.....	14
1.2.2. Preguntas específicas.....	14
2. Objetivos.....	16
2.1. Objetivo General.....	16
2.2. Objetivos Específicos.....	16
3. Justificación .....	17
4. Marco Referencial.....	19
4.1. Marco Contextual.....	19
4.1.1. Reseña Historia de la Economía Solidaria .....	19
4.1.2. Instituto Prestador de Salud Oncólogos del Occidente S.A.S.....	21
4.2. Marco de Antecedentes.....	24
4.2.1. Proyectos a Nivel Nacional .....	24
4.2.2. Proyectos a Nivel Internacional .....	28
4.3. Marco Teórico.....	31

4.4.	Marco Conceptual.....	45
4.5.	Marco legal .....	56
5.	Diseño Metodológico.....	64
5.1.	Tipo de Investigación.....	64
5.2.	Métodos, Técnicas e Instrumentos.....	65
5.2.1.	Método Según La selección de Datos .....	65
5.2.2.	Método Según Enfoque.....	67
5.2.2.2.1.	<i>Técnica de encuesta</i> .....	68
5.2.3.	Método Según la Selección de la Muestra .....	69
5.3.	Recolección de Información .....	70
5.3.1.	Muestra.....	70
5.3.2.	Validación de experto.....	71
5.3.3.	Prueba Piloto .....	72
5.3.4.	Aplicación del instrumento .....	72
6.	Análisis de la información .....	73
6.1.	Análisis de mercado .....	73
6.1.1.	Segmentación del Mercado .....	73
6.1.2.	Segmentación Geográfica. ....	73
6.1.3.	Segmentación Demográfica. ....	74
6.1.4.	Perfil de Consumidor .....	74

6.1.5.	Tabulación de la información.....	74
6.1.6.	Análisis e interpretación de la información.....	75
6.1.7.	Cliente .....	86
6.1.8.	Competencia.....	87
6.1.10.	Productos y servicios a ofertar .....	88
6.1.11.	Publicidad y Promoción .....	89
6.1.12.	Estrategias publicitarias.....	90
6.1.13.	Pronóstico de afiliaciones para el primer año. ....	91
6.2.	Análisis administrativo .....	92
6.2.1.	Estructura Organizacional.....	92
6.3.	Análisis legal.....	101
6.3.1.	Constitución Legal .....	102
6.4.	Análisis financiero .....	107
7.	Conclusiones .....	114
8.	Recomendaciones .....	116
9.	Bibliografía .....	118
10.	Anexos .....	126

## Lista de Tablas

Tabla 1 Participación de la Competencia.....	87
Tabla 2 Ofertas Comerciales .....	89
Tabla 3 Promoción y Publicidad .....	90
Tabla 5 Pronostico de afiliaciones por año .....	91

## Lista de Gráficos

Gráfico 1 Participación %, conocimiento de las características que comprende un fondo de empleados. ....	75
Gráfico 2 Porcentaje poblacional que pertenece a un fondo. ....	76
Gráfico 3 Porcentaje de asociados a un fondo de empleados en particular. ....	77
Gráfico 4 Nivel de satisfacción al fondo al que pertenecen.....	78
Gráfico 5 Porcentaje Servicios financieros utilizados con mayor frecuencia.....	79
Gráfico 6 Otros servicios financieros.....	80
Gráfico 7 Promedio de importancia en gastos básicos, en una escala de 1 a 5.....	80
Gráfico 8 Cultura de ahorro .....	82
Gráfico 9 % Mecanismos de ahorro.....	83
Gráfico 10 Porcentaje Intención de Afiliación.....	84
Gráfico 11 Participación % de aporte mensual .....	85
Gráfico 12 Enfoque del fondo de ahorro.....	86

## Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Logo- simbolo.....	88
Ilustración 2 Organigrama.....	95
Ilustración 3 Diseño distribucion de planta.....	96
Ilustración 4 Tramite solicitud Afiliación .....	97
Ilustración 5 Tramite solicitud de ahorro .....	98
Ilustración 6 Tramite solicitud préstamo.....	99
Ilustración 7 Tramite de solicitud de Convenio .....	100
Ilustración 8 Tramite solicitud de retiro voluntario .....	101

## Lista de Anexos

Anexo 1 Ficha Técnica.....	126
Anexo 2 Formula Estadística .....	126
Anexo 3 Encuesta final .....	127
Anexo 4 Tabulación .....	131
Anexo 5 Manual de funciones.....	131
Anexo 6 Requisitos .....	136
Anexo 7 Rúes .....	138
Anexo 8 Estatutos .....	139
Anexo 9 Entidad Acredita.....	207
Anexo 10 Acta De Constitución Del Fondo De Empleados De Oncologos del Occidente... ..	208
Anexo 11 Formulario de Registro.....	214
Anexo 12 Formulario de solicitud.....	216
Anexo 13 Inversión fija.....	217
Anexo 14 Factibilidad .....	217
Anexo 15 Proyecciones económicas .....	218
Anexo 16 Factibilidad para la creación de un Fondo de Empleados .....	218
Anexo 17 Factibilidad para la creación de un Fondo de Empleados .....	219
Anexo 18 Factibilidad depreciaciones y amortizaciones .....	219
Anexo 19 Proyección 1 .....	220
Anexo 20 Proyección 2 .....	221
Anexo 21 Ingresos.....	222

Anexo 22 Comportamiento de cartera .....	222
Anexo 23 Estado de resultados proyectado .....	223
Anexo 24 Activos.....	224
Anexo 25 Datos.....	225
Anexo 26 Otros datos.....	225
Anexo 27 Análisis de sensibilidad .....	226

## Introducción

El presente proyecto tiene como propósito realizar una investigación que permita determinar la factibilidad que tendría la creación de un fondo de empleados en la IPS Oncólogos del Occidente.

Oncólogos del Occidente se constituye como la mejor opción para el tratamiento del cáncer en todo el Eje Cafetero y Norte del Valle con más de 20 años cumpliendo con su misión de construir ciencia y tecnología con humanidad.

Este trabajo de grado se enfoca en realizar una investigación que permita describir la factibilidad de la creación y el impacto socioeconómico que generaría un fondo de empleados en la IPS, sustentado en un marco teórico, que muestra de forma clara la aplicación del método científico y las técnicas que llevarán a un resultado óptimo la investigación.

Por consiguiente, esta investigación contiene una guía de pasos y elementos representativos que se deben tener en cuenta en la elaboración y presentación del proyecto en el programa de Administración de Empresas de la Fundación Universitaria del Área Andina, donde se enmarca los elementos mínimos que deberá llevar la elaboración del mismo, conformada por preguntas de investigación, planteamiento de problema, objetivos, marco teórico, legal, conceptual y marco contextual, con el propósito de brindar una base sólida para el desarrollo y ejecución del proyecto durante el segundo semestre del 2018.

## 1. Definición del Problema

### 1.1.Planteamiento del Problema

Oncólogos del Occidente es una empresa del sector salud que se dedica a brindar un tratamiento oncológico integral al paciente y su familia con excelencia y humanidad, siempre comprometida con sus Stakeholders<sup>1</sup> en proveer un ambiente óptimo para un buen desarrollo de sus actividades y servicios con calidad.

La empresa cuenta con más de 536 empleados directos y aproximadamente 38 indirectos, que conforman el equipo de trabajo, con sedes en las ciudades de Pereira, Manizales, Armenia y Cartago, adicionalmente se tiene en cuenta más de 500 familias que en la mayoría de casos dependen directamente e indirectamente de los ingresos generados por los funcionarios.

En el transcurso de la actividad económica impartida por la empresa, se ha evidenciado una participación importante por parte de sus colaboradores en actividades financieras informales que se enmarcan colectivamente en natilleras, cadenas de ahorro, préstamos entre ellos hasta préstamos con terceros, esto con el ánimo de dar una respuesta oportuna a las múltiples necesidades tanto familiares como financieras presentadas en el hogar, generando consigo pagos elevados de intereses provocando una disminución de la capacidad de compra en bienes y servicios (*Vivienda, Salud, Educación y Proyectos de inversión personal que no se pueden suplir de forma óptima a través de su salario devengado (s)*) que en últimas afecta el bienestar de las familias involucradas.

---

<sup>1</sup>Stakeholders se describe como todas aquellas personas u organizaciones que afectan o son afectadas por el proyecto son los involucrado o interesados. (Simple, 2016)

A pesar que la IPS procura brindar estabilidad laboral y salarios adecuados estas problemáticas persisten, haciendo que Oncólogos del Occidente busque la manera de minimizar o erradicar este tipo de actividades informales, tomando la iniciativa de crear un fondo de empleados para beneficio de sus colaboradores en abril del 2013 y marzo del 2014, que por diferentes circunstancias como son la falta de personal experto en el tema, falta de interés de directivos y desconocimiento de los posibles afiliados, no ha sido posible su creación.

Esta investigación pretende determinar la factibilidad de la creación del fondo demostrando la sostenibilidad y rentabilidad financiera, disponibilidad de recursos físicos, monetarios, humanos y administrativos que permitan identificar los recursos necesarios para su creación y el impacto positivo que tendrían en los funcionarios de la IPS, con las múltiples soluciones financieras y beneficios (ahorro, créditos con baja tasa de interés, convenios de consumo) que contrarrestarían las necesidades económicas colectivas.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Pregunta General**

¿Cuál es la factibilidad de la creación de un Fondo de empleados en Oncólogos del Occidente y el posible impacto socioeconómico en sus asociados?

### **1.2.2. Preguntas específicas**

- ¿Cuál es la demanda y el perfil del asociado del fondo de Empleados de la IPS Oncólogos del Occidente?

- ¿Cuáles son los requisitos técnicos y administrativos necesarios para la creación de un fondo de empleados en la IPS Oncólogos del Occidente?
- ¿Cuál es la viabilidad financiera del fondo de empleados implementando la proyección del flujo de caja del 2018 al 2022 y la metodología WACC?
- ¿Qué impacto socioeconómico generaría la creación de un fondo de empleados en la IPS Oncólogos del Occidente y en sus funcionarios?

## **2. Objetivos**

### **2.1.Objetivo General**

Determinar la factibilidad de la creación del Fondo de Empleados en la IPS Oncólogos del Occidente al 2018 y el posible impacto socioeconómico en sus asociados.

### **2.2.Objetivos Específicos**

- Realizar undiagnóstico situacional que permita identificar la demanda y el perfil del asociado del fondo de Empleados de la IPS Oncólogos del Occidente.
- Identificar los requisitos técnicos y administrativos para la creación del fondo de empleados en Oncólogos del Occidente.
- Determinar la viabilidad financiera a través del flujo de caja libre proyectada y la metodología WACC.
- Analizar el posible impacto socioeconómico que tendría el fondo de empleados en la IPS Oncólogos del Occidente y en sus funcionarios.

### 3. Justificación

Son relevantes las razones por las cuales se realiza este proyecto de investigación, en primer lugar se evidencia el manejo informal de los dineros recolectados por los funcionarios de Oncólogos del Occidente a través de las natilleras y cadenas de ahorro, este tipo de actividades en cierta manera promueve la asociatividad y puede suplir algunas necesidades de los participantes, pero son actividades prohibidas dentro de la institución, porque representan una forma de captación ilegal de dinero, lo cual generaría problemas legales contra la empresa y sus colaboradores.

Es importante resaltar la intencionalidad que ha tenido la empresa Oncólogos del Occidente de motivar sus empleados sin tener ningún éxito; por este motivo el proyecto pretende demostrar la posible viabilidad de la creación del fondo, los requisitos necesarios para su constitución legal y administrativa para su óptimo funcionamiento, las herramientas y actividades que se ejecutarían en beneficio de sus asociados.

Así mismo se puede inferir que poner en marcha el funcionamiento del fondo facilitará el desarrollo de la economía solidaria, permitiendo de una forma más organizada el manejo de los recursos, recibiendo no solo beneficios económicos sino sociales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y el de su entorno familiar, promoviendo los elementos del cooperativismo, la participación de los líderes, el compromiso, la unión, el trabajo en equipo y una mayor retribución económica de su inversión.

Todo lo anterior confirma la pertinencia académica que existe para desarrollar esta investigación, ya que el tema propuesto para el proyecto demanda diferentes competencias por parte del investigador, como gestión de proyectos, relaciones interpersonales, habilidades para

recolectar y analizar datos, fomentar la iniciativa e innovación, ser responsable del alcance y el impacto de la difusión de los resultados, fomentar el interés investigativo, entre otras competencias que se han adquirido durante varios años de estudio y experiencia laboral.

Por ello es relevante desarrollar este proyecto y cumplir con los objetivos propuestos y así demostrarle a Oncólogos del Occidente que la economía solidaria es una herramienta que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de sus colaboradores.

## **4. Marco Referencial**

### **4.1.Marco Contextual**

El marco contextual aborda información importante sobre la economía solidaria, en este caso el desarrollo y funcionamiento de los fondos de empleados en Colombia, seguidamente del crecimiento que ha tenido la empresa Oncólogos del Occidente, en el Eje Cafetero, especialmente en la ciudad de Pereira.

#### **4.1.1. Reseña Historia de la Economía Solidaria**

La economía solidaria se originó en la Primera Revolución Industrial, entre el siglo XVIII y el siglo XIX, debido a las necesidades existentes y la desigualdad económica, como una lucha constante contra el capitalismo, por ello surge la creación de nuevas empresas con características de cooperativas que fomenta la participación, la igualdad y solidaridad, este tipo de organización ha sido reconocido y estudiado en diferentes culturas, como un modelo de transformación fundamental para la integración social, al interior de diferentes comunidades que da valor a las necesidades, habilidades y a la contribución de las personas para reinvertir los beneficios obtenidos en la sociedad.

En Colombia se tiene referencia de los primeros fondos de empleados en la década de los años 30 del siglo XX y surgieron a partir de los intereses básicos de dos estamentos institucionales. Por una parte la Fundación Sociedad Solidaria expresa que:

La necesidad de los empleados de las empresas para resolver situaciones imprevistas de índole social a través de la ayuda mutua, aprovechando la

posibilidad de ahorro y crédito, y de otra parte, de los empleadores, quienes vieron en estas formas asociativas la oportunidad de resolver algunas expectativas institucionales, razón por la cual colaboraron con su constitución en un comienzo, ejerciendo sobre los Fondos de Empleados un control administrativo y financiero. (Funssol, 2007).

En 1989 inició la expedición de normas concretas, con fundamento en la Ley 79 de 1988 que revistió de facultades extraordinarias al Presidente de la Republica para expedir normas reguladoras, como lo es el Decreto Ley 1481 de 1989, que estableció el marco jurídico específico para los Fondos de Empleados, facilitando su fomento, constitución, desarrollo y consolidación, dentro de una legislación acorde con su naturaleza jurídica, sus necesidades y una filosofía sectorial, que les permite contar así con su propia identidad.

El Fondo de Empleados debe caracterizarse por cumplir simultáneamente la tarea de asociar grupos de personas que tienen necesidades y objetivos comunes y en la medida que se puedan satisfacer las necesidades, se avanza en la construcción del balance social; igualmente, deben ser muy hábiles desde el punto de vista empresarial, siendo la única manera de construir valor agregado a largo plazo. De ahí la capacidad del grupo directivo y gerencial en lograr el equilibrio entre lo social y empresarial, constituyéndose el secreto de la gestión social empresarial solidaria, la razón de existir de estas organizaciones.

En Colombia el sector solidario contribuye al desarrollo económico del país, conformando un sistema socioeconómico, cultural y ambiental, incentivando el desarrollo integral del ser humano como sujeto y actor de la economía, a través de la conformación de asociaciones organizadas en pro de las prácticas solidarias y democráticas sin ánimo de lucro, en consecuencia en 1999 se crea la Superintendencia de Economía Solidaria bajo la ley 454 del 1998 con el fin de

rescatar la confianza del sector solidario, estableciendo planes estratégicos institucionales para la supervisión, el crecimiento social y económico del sector solidario para la obtención de buenos resultados y beneficios para sus asociados.

Por lo anteriormente expuesto, los fondos de empleados se han convertido en una gran opción para el desarrollo económico de los colombianos, no solo por prestar una opción de ahorro sino también para acceder a servicios que permitan el mejoramiento de la calidad de vida, todo esto conlleva a ser un gran referente para esta investigación que permitirá con su resultado determinar el impacto socioeconómico de la creación de un Fondo de Empleados en Oncólogos del Occidente, teniendo en cuenta que actualmente la economía solidaria en Colombia, está en proceso de crecimiento y consolidación.

De acuerdo con las cifras de la Confederación Colombiana de Cooperativas (Confecoop), el sector de la economía solidaria tiene 7,4 millones de asociados, el 82 % , es decir 6,1 millones de personas hacen parte de una cooperativa; el 14,7 % equivalente a 1,07 millones de personas está vinculado con fondos de empleados, y 3,5 %, que son 262.000 personas están asociados a mutuales. (Miguel, 2017). Evidenciando de esta manera que casi un 17 % de la población del país y 36% de la población ocupada están vinculadas directamente al sector solidario, permitiendo así un mayor desarrollo local, regional y nacional, logrando contrarrestar el desempleo y la desigualdad social, alcanzando grandes logros en liderazgo colectivo, beneficios sociales y culturales que contribuyen al buen desarrollo de la calidad de vida.

#### **4.1.2. Instituto Prestador de Salud Oncólogos del Occidente S.A.S**

Oncólogos del Occidente durante los últimos veinte años ha brindado a sus pacientes calidad y buen servicio, Contando con sedes en Pereira, Manizales, Armenia y Cartago, dotadas

de la mejor tecnología, lo que permite ser la única entidad del Eje Cafetero y Norte del Valle que ofrece servicios de consulta especializada de oncología clínica y radioterapia, la aplicación de tratamientos de quimioterapia, braquiterapia de alta tasa de dosis, hemato-oncología adultos y pediátrica, hospitalización hemato-oncológica, cuidados paliativos y clínica del dolor, intervención psicosocial, cinco equipos aceleradores Lineales, y dos equipos theratron phoenix lo que permite que los servicios cumplan con las características de calidad basados en oportunidad, pertinencia, seguridad, accesibilidad y continuidad. (Calidad, 2017).

Oncólogos del occidente cuenta con un excelente equipo de trabajo conformado por más de 500 funcionarios, que día a día con gran disposición ejerce sus funciones en pro de cumplir sus objetivos con responsabilidad y calidad, de acuerdo con lo anterior expuesto una de las bases para la excelente prestación de servicios es su equipo de trabajo, y consecuente a esto, los empleados serían los principales beneficiarios de los bienes y servicios que un fondo de empleados les podría ofrecer para bienestar de cada uno de ellos.

Es una empresa que cada día ofrece mejores servicios, siguiendo su cultura organizacional que se fundamenta en brindar ciencia y tecnología con humanidad, para ello, Oncólogos del Occidente creó su planeación estratégica basada los siguientes parámetros institucionales:

- Visión

Ser unidad funcional en oncología acreditada y Referente en el ámbito internacional.

- Misión

Brindar atención integral oncológica al paciente y su familia con excelencia y humanidad.

- Política de Calidad

Garantizar a todos nuestros usuarios la atención oportuna, segura y humana, brindando un manejo integral de su patología con los últimos avances científicos y tecnológicos utilizando

apropiadamente los recursos necesarios en el proceso de atención, cumpliendo la normatividad legal vigente y la mejora continua del sistema de gestión de la calidad para lograr la satisfacción de las partes interesadas.

- Valores

O: Oportunidad: Nos preocupamos por garantizar la oportunidad en la atención

N: Humanización: Oncólogos del Occidente S.A.S, expresa su compromiso para planear, desplegar e implementar y evaluar todas las estrategias necesarias para asegurar una atención humanizada a nuestros usuarios y sus familias como uno de los pilares fundamentales de nuestro modelo de atención, la cual garantiza una atención centrada en el usuario.

C: Confianza: Inspiramos confianza a nuestros pacientes, garantizando la seguridad en la atención y competitividad de nuestros colaboradores.

O: Bondad: Es la convicción que tenemos de identificar las necesidades de nuestros usuarios para garantizar la continuidad de su tratamiento.

C: Compromiso: Estamos comprometidos con nuestros pacientes y familiares; garantizando que los usuarios reciban su tratamiento completo y nos preocupamos para que tanto ellos como sus familiares sean educados en cuanto al cuidado de su salud e importancia de su tratamiento.

- Estamos comprometidos con nuestros colaboradores, garantizando que se desempeñen en sus labores en un ambiente seguro y con los recursos necesarios para la prestación de los servicios.
- Estamos comprometidos con el medio ambiente mediante la implementación de actividades que garanticen la protección de los recursos no renovables y evitar la contaminación. (Oncólogos del Occidente, 2017).

## **4.2.Marco de Antecedentes**

A continuación se relacionan los proyectos de investigación ya realizados como tesis de grados en diferentes universidades del país, como referentes que aportan al objetivo principal de este proyecto. La similitud en los objetivos planteados que buscan el bienestar de los empleados que laboran en esas compañías a través de los servicios ofertados desde un fondo de empleados, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, al igual que los tipos de investigación implementados darán una visión más clara y amplia en el desarrollo del problema y por ende a la conclusión del mismo.

### **4.2.1. Proyectos a Nivel Nacional**

En el presente apartado se evidencia los principales trabajos realizados a nivel nacional con respecto a la creación de un fondo de empleados donde el trabajo ejecutado por Ana Cecilia Muñoz (Muñoz Burbano, 2015), propone la creación de un fondo como apoyo al desarrollo de la economía solidaria en la Universidad Cooperativa de Colombia sede Pasto, el cual busca generar estrategias asociativas con iniciativas de cooperación y solidaridad entre los mismos funcionarios, para solucionar sus necesidades colectivas, mejorar los ingresos y solventar los gastos de la familia, en particular aquellos de necesidad inmediata o de emergencia que los obliga a adquirir deudas bancarias con altos intereses, fundamentados en un estudio de mercado que permita determinar la demanda y el perfil del asociado; el tipo de investigación aplicado fue descriptiva, concluyente con un método cuantitativo obtenido a través de la encuesta, la cual permitió determinar su viabilidad, dando como resultado que existe voluntad del 74% de los funcionarios en pertenecer al Fondo de la universidad si este se creara, dato de gran utilidad,

dado que para asociarse se requiere del ánimo para hacerlo, al mismo tiempo mostrando una alta capacidad de ahorro en el grupo de funcionarios que desean conformar el Fondo de Empleados; así mismo Andrea Chávez (Chavez, 2015), pretende desarrollar diferentes alternativas a fin de contribuir al mejoramiento del nivel de vida, mediante la organización asociativa de un fondo que permita manejar el ahorro y elevar el bienestar social de sus familias, por ello su enfoque es un estudio de mercado que permita identificar la factibilidad para la creación de un fondo de empleados en el puesto de Salud de Lorenzo, Pasto, implementando el método de investigación descriptiva a través de la recolección de datos cualitativos y cuantitativos, mediante la aplicación de la técnica de encuesta, la cual arrojo como resultado que existe la voluntad por parte de los funcionarios para crear un fondo si fuese posible, para poner en marcha la iniciativa y de esta manera mejorar el clima organizacional o ambiente de trabajo.

Por otra parte en diferentes municipios del Norte de Santander de acuerdo al estudio de factibilidad para la creación del fondo de empleados del colegio cristiano luz y vida “chavos y chavitas” del municipio de Ocaña, Según Ovalle Picón Jessica Alejandra Y Pérez Quintero Celeidy Yarlyn (Yarlyn, 2015), realizaron un estudio de mercados para conocer la demanda, oferta, precios, canal de distribución, estrategias, publicidad y promoción, complementándolo con un estudio administrativo para determinar la misión, visión, objetivos, estrategias, valores, políticas, organigrama, manual de procedimientos y funciones, reglamento interno, y además determinar aspectos legales para la puesta en marcha del proyecto, el cual tuvieron implícito el método de la investigación descriptiva, que les permitió todo el registro y el análisis de lo que se pretendía conocer acerca de la situación actual, utilizando la encuesta como técnica de recolección de información, después del respectivo análisis se concluye la viabilidad del fondo de empleados, ya que existe un mercado potencial para prestar el servicio y de esta forma

satisfacer las necesidades de sus empleados teniendo un impacto social positivo, al beneficiar a la población y contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida; de igual manera Pérez Guerrero Roissy (Roissy, 2016), describe el estudio económico y administrativo que determinó la factibilidad de la constitución de un fondo de empleados en el supermercado La Merced, empleando una metodología de investigación descriptiva con un cuestionario de preguntas cerradas como instrumentos de recolección de información, para analizarlos cualitativa y cuantitativamente arrojando como resultado un gran interés y aceptación por parte del personal del supermercado, concluyendo que el estudio económico y administrativo determinó la factibilidad para la constitución y las operaciones del fondo para los primeros tres años, con un informe donde se presenta todo lo relacionado a su creación (inversiones, ingresos, cuotas, aportes y flujo de caja), presentando la asesoría y la viabilidad financiera para la creación y desarrollo del Fondo de Empleados, según lo proyectado a tres años de operaciones obteniendo valores positivos del valor presente neto, con una tasa de evaluación del 20 %, lo que demuestra y soporta la solidez y viabilidad financiera de las operaciones del fondo en su etapa inicial.

Se debe agregar que Ramírez Lizarazo Janer (Janer, 2014), busca dar un gran aporte en el desarrollo económico de la población y su zona de influencia, buscando identificar la oferta y la demanda de los productos y servicios que ofrecerá la Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de El Tarra, efectuando un estudio financiero que le permita identificar la inversión y la rentabilidad del proyecto, a través del Valor presente Neto, la Razón Costo Beneficio y la Tasa Interna de Retorno; por último identificar el impacto en la generación de empleo y el ambiente cultural mediante la evaluación social y ambiental usando la metodología de investigación descriptiva la cual permitió identificar las necesidades de los habitantes del municipio, con

respecto a creación de una cooperativa de ahorro y crédito implementando una técnica de recolección de información como lo es la encuesta, arrojando un resultado notable de la necesidad de crédito que tienen los habitantes, el 77% manifestó tenerla en algún momento, pero sólo el 53% acude a entidades financieras a solicitarlo, mientras que el 25% ha acudido a los prestamistas particulares, Así mismo, se implementó una evaluación Financiera en la que se tuvo en cuenta todo lo inherente a los ingresos y egresos propios, la cual arrojó resultados importantes altamente positivos que permitirán la puesta en marcha del proyecto ligada a la evaluación, determinando la viabilidad en su ejecución y recomendación por parte del autor del proyecto para su creación.

En Este mismo orden de ideas se resalta en un plan de negocio para la creación de una Cooperativa de crédito en la ciudad de Bogotá D.C en las localidades de Kennedy y Suba presentado por Rincón Silva Jorge Andrés y Castro Pabón Diego Andrés(Andres, 2010) , que tiene como fin mejorar todos los aspectos del negocio y permitir una mejor calidad de vida para el tendero y la comunidad, para construir el análisis financiero y determinar la creación de la empresa, el tipo de investigación utilizada fue la descriptiva, con un método aleatorio simple, mediante la encuesta como método de recolección de los datos, la cual concluye la posibilidad del servicio de micro crédito y así permitir un manejo eficiente del dinero por medio de una franquicia productiva, con la cual se busca mejorar los ingresos y la calidad de vida del tendero y su familia.

Por último Franco González Sandra Milena (Milena, 2014), pretende desarrollar una investigación orientada al conocimiento del cliente del Fondo de Empleados Almacenes Éxito S.A., con el fin de identificar el motivo por el cual los asociados de la Regional Eje Cafetero no visitan los Centros Vacacionales, identificando que el nivel de endeudamiento es una de las 48

causas por las cuales no los visitan; por tal motivo se considera conveniente mediante una investigación de mercados, indagar sobre el concepto que tienen los asociados y plantear alternativas de mejoramiento a través de la investigación descriptiva, transversal, concluyente, permitiendo conocer qué estrategia es más adecuada para dirigirse a los asociados vinculados al fondo, dando como resultado conocer las necesidades a satisfacer, para mantener una mayor fidelidad del asociado, los gustos, las preferencias y deseos, con respecto a los Centros Vacacionales.

#### **4.2.2. Proyectos a Nivel Internacional**

En el caso internacional se toma importancia los principales trabajos realizados en Ecuador donde se llevan a cabo análisis financieros sobre la rentabilidad económica de una cooperativa de ahorro y crédito, para este caso según Gonzales Castro Andrés Vinicio (Vinicio, 2011), realiza un análisis económico que permitió conocer la inversión necesaria para la creación de una cooperativa económicamente rentable, mediante un tipo de investigación exploratoria con técnicas de observación directa, recolección de datos a través de la encuesta y entrevista a expertos, los cuales muestran la viabilidad con base a los datos generados y procesados en los estudios de mercado, técnicos, organizacionales y financieros, por tanto la intención será plasmarlo en la realidad a través de su creación, generando un aporte al Estado Ecuatoriano, mediante la generación créditos para impulsar diferentes sectores de la economía y por ende a la productividad del país; de igual manera en Guayaquil, Arreaga Ziadet Bolívar Ernesto y Arreaga Ziadet Yignia Carolina (Amaiquema Onofre Elizabeth Gabriela, 2013) y Torres Jara Libardo Gabriel (Gabriel, 2012) coinciden en una evaluación financiera para la creación de cooperativas mediante los indicadores VAN y TIR, los cuales permiten conocer la

viabilidad del proyecto para beneficiar a los diferentes sectores de la economía y contribuir al desarrollo económico y social de la región.

Dando continuidad Cunalata Guayllas Priscila Carolina y Quijije Narea Shirley Elizabeth (Elizabeth, 2016), realizó su investigación en el sector Artesanal, debido a la necesidad que tienen los diferentes artesanos informales, al no poder contar con una institución financiera que sea de apoyo para el crecimiento de sus negocios, los métodos utilizados fueron el deductivo, inductivo y analítico, lo cual sirvió para analizar la información de lo particular a lo general, y de lo general a lo específico. Las técnicas aplicadas fueron: la observación directa al sector informal y la encuesta a los distintos artesanos dentro de la ciudad de Guayaquil, concluyendo la factibilidad de la creación de la cooperativa de ahorro y crédito.

En el caso de Perú, donde las propuestas presentadas para la creación de cooperativas de ahorro y crédito muestran un crecimiento positivo de participación en la sociedad, que búsqueda la satisfacción de las necesidades, por ello la tesis de grado presentado por Arbulú Diez Rafael Enrique (Enrique, 2016) permitió cuestionar si: ¿Es factible la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito de trabajadores de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo?. Para darle respuesta a esta pregunta se realizó un estudio de mercado donde se identificó un alto índice de capacidad crediticia y disposición al financiamiento rápido a bajo costo. Además, se elaboró un análisis organizativo, donde se crearon las estructuras orgánicas de la entidad financiera, los manuales organizacionales y el estatuto, instrumentos claves para el manejo óptimo de una cooperativa. La investigación desarrollada fue cualitativa, descriptiva y no experimental ya que se planteó una investigación preparatoria que se realizó para recoger datos y precisar su naturaleza; en este caso se analizó la viabilidad de crear la cooperativa de ahorro y crédito para los trabajadores de la universidad, concluyendo que su creación contribuye a

satisfacer la necesidad de financiamiento a través de la oferta de productos financieros rápidos a bajo costo; la viabilidad de mercado se encuentra identificada por el alto nivel de poder adquisitivo de los trabajadores, la disposición al ahorro, con una evaluación financiera que arroja un Valor Actual Neto positivo equivalente a S/ 246,740 que permite asegurar los ahorros de los asociados y el retorno de los créditos proyectados.

Cabe destacar en Venezuela que el trabajo presentado por Gil GómezAránzazu y López del Gaudio Carolina (Carolina, 2001), en el cual pretende determinar la factibilidad de crear un fondo de inversión estudiantil, orientado a apoyar financieramente los proyectos empresariales desarrollados por los estudiantes de la Universidad Metropolitana, para la determinación de la factibilidad se utilizó como herramienta la teoría de evaluación de proyectos, la cual abarca el estudio de mercado, técnico y financiero, con una investigación descriptiva que permita encontrar las características fundamentales de las variables en estudio, proporcionando así la posibilidad de predicción sobre las mismas, en conformidad con los métodos que se usaron para la recolección de los datos, la investigación se dividió en dos etapas, una de Campo y otra Bibliográfica. Dichos datos, se recogieron mediante un instrumento de recolección como la encuesta suministrada a la comunidad estudiantil, la cual identificó la aceptación y la demanda potencia para determinar la oferta de financiamiento existente en el mercado financiero venezolano, el proyecto concluye a través del estudio financiero la rentabilidad económica del fondo de inversión estudiantil, esto se logró a través de la obtención del valor presente neto y la tasa de rendimiento del mismo, en ambos casos, obteniendo resultados satisfactorios que permitieron concluir acerca de la viabilidad financiera del mismo.

### 4.3.Marco Teórico

Este estudio se basa en conceptos y definiciones de los diferentes autores, expositores y asesores expertos en el área de investigación y en múltiples temas relacionados con la idea central del proyecto como fundamento del marco teórico.

Es importante tener claro que este proyecto cuenta con un conjunto de actividades y objetivos planificados con un trabajo investigativo previo que lleva hacia un resultado, por ello es importante tener claro la gran importancia de la investigación que según Hernández Sampieri en su libro Metodología de la Investigación expresa que:

La investigación es muy útil para distintos fines: crear nuevos sistemas y productos; resolver problemas económicos y sociales; ubicar mercados, diseñar soluciones y hasta evaluar si hemos hecho algo correctamente o no. Incluso, para abrir un pequeño negocio familiar es conveniente usarla. Cuanta más investigación se genere, más progreso existe; ya se trate de un bloque de naciones, un país, una región, una ciudad, una comunidad, una empresa, un grupo o un individuo. No en vano las mejores compañías del mundo son las que más invierten en investigación”(Sampieri, 2014, pág. 25).

Al tener claro que esta investigación abarca diferentes temas relacionados con la idea principal que es determinar la factibilidad de la creación del Fondo de Empleados en la IPS Oncólogos del Occidente al 2018 y el impacto socioeconómico, es necesario la aplicación de un método que permite conocer las diferentes variables de una población determinada, es decir, las problemáticas que presentan, las diferentes opiniones o conceptos sobre un producto o servicio, sus necesidades e intereses que conllevan a descubrir o analizar la situación real de su entorno, con el propósito de establecer objetivos claros que permitan identificar la verdad de la situación,

a través de técnicas de recolección de datos que posteriormente permitan la realización del análisis para dar paso a la implementación de posibles soluciones, por lo anterior se puede determinar que la investigación es una herramienta para descubrir grandes oportunidades en un mercado determinado y la toma de decisiones que permitan llegar a un objetivo específico.

Como uno de los objetivos principales del proyecto es la viabilidad de la creación de un fondo de empleados, este último se fundamenta en la economía solidaria, por ello para el profesor Razeto Director del Magíster en Economía Solidaria y Desarrollo Sustentable, de la Universidad Bolivariana (Chile) Periodo 2008-2011 define que: “La economía solidaria o economía de solidaridad es una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo”. (Razeto, 2017).

Según Razeto que escribe en su libro *Los Caminos de la Economía Solidaria*:

El principio o fundamento de la economía de solidaridad es que la introducción de niveles crecientes y cualitativamente superiores de solidaridad en las actividades, organizaciones e instituciones económicas, tanto a nivel de las empresas como en los mercados y en las políticas públicas, incrementa la eficiencia micro y macroeconómica, junto con generar un conjunto de beneficios sociales y culturales que favorecen a toda la sociedad (Razeto, 2017, pág. 10).

Los fondos de empleados son formas de organización características de la economía solidaria orientadas hacia el cooperativismo y la autogestión colectiva, promoviendo nuevas formas de incrementar el ingreso económico y de esta manera acceder a nuevas oportunidades que suplan las necesidades de los trabajadores.

Según Arango en su libro *Manual de cooperativismo y economía solidaria* expresa que:

La economía solidaria se inspira en formas asociativas para mejorar las condiciones económicas y sociales de sus asociados, a través de empresas de un perfil no capitalista,

inspiradas, además, en el principio de la cooperación y en otros como la autogestión, la solidaridad, la ayuda mutua y la participación activa y democrática” (Arango J. M., 2005, pág. 192).

De esta manera se entiende la solidaridad como uno de los valores más importantes y esenciales en la vida del ser humano, enmarca el sentimiento que se siente de querer ayudar a alguien en el momento o situación que más lo necesita sin esperar algo a cambio.

Ante el incremento de las necesidades de los trabajadores y la búsqueda constante de la forma adecuada de suplirlas, se crearon los fondos de ahorro, los cuales posteriormente evolucionaron hacia lo que hoy se conoce como Fondos de Empleados, por este motivo este tipo de organizaciones que se van creando empiezan a pertenecer al sector solidario de la economía, constituyendose con el firme propósito de ejercer la solidaridad.

Para Cardozo el equilibrio y la equidad en la obtención de beneficios es fundamental para la sociedad por ello expresa que:

Las organizaciones del sector solidario son personas jurídicas establecidas para realizar actividades sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente aportantes y gestores que tienen participación. Son creadas con el objeto de producir, distribuir y consumir, conjunta y eficientemente, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros y de cara al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general” (Cardozo, Auditoria del Sector Solidario, 2012, pág. 18).

De esta manera satisfacer las necesidades humanas en pro del desarrollo autodependiente y participativo, da oportunidad de crecimiento económico y crecimiento personal.

Entre las diferentes ventajas que tienen los Fondos de Empleados está en conocer de cerca las necesidades, problemáticas y afectaciones del trabajador, las cuales no tienen actualmente las

entidades financieras ya que estas últimas desconocen situaciones fundamentales de la situación de sus ahorradores. Por ello el Señor Cardozo, expresa que “Un Fondo de Empleados puede saber cómo avanza la situación ocupacional del trabajador; conocer mejor algunas de las necesidades y características de su núcleo familiar; y dimensionar las redes formales e informales que ha construido el trabajador y su posición laboral en el mundo corporativo” (Cardozo, Fondos de empleados, 2009).

Al pretender demostrar la factibilidad como objetivo principal, es de gran importancia tener en cuenta los diferentes conceptos que permitirán conocer el propósito y la intencionalidad que se tiene en el momento de ejecutar el proyecto, por ello según Rodrigo Varela, pionero en emprendimiento en Colombia expresa que la factibilidad son las posibilidades que tiene de lograrse un determinado proyecto y cuáles serían las estrategias que se deben desarrollar para que sea conveniente y exitosa su ejecución y así determinar cuál es la mejor forma de hacerlo, por lo anterior los recursos utilizados para determinar su factibilidad será un Análisis de mercado (segmentación, cliente, encuestas, demanda), que permita identificar el perfil del asociado, un análisis administrativo en sus diferentes etapas (planeación, organización, dirección y control); para un mayor direccionamiento del fondo, un Análisis legal (formalidad, constitución, registro, reglamentación) para la constitución legal ante las entidades reguladoras, y por último el de mayor y gran relevancia, el análisis financiero que determina la viabilidad económica del fondo, (gastos, costos, balance, solvencia, etc.).

Cabe destacar la gran importancia de la función financiera como parte fundamental de una empresa, por lo tanto para crear el fondo de empleados es pertinente hablar sobre el tema de valorización, flujo de caja y WACC, temas fundamentales para determinar la viabilidad del proyecto.

Partiendo de lo anterior, en el libro valoración de empresas del profesor Fernando Jaramillo Betancur expresa que:

Es importante resaltar el interés de la función financiera en sus decisiones básicas, como es el caso de la adquisición de activos con la debida financiación o la gestión de los mismos como una meta global que busca el incremento de valor. Es decir, para lograr aumentar el valor, la función financiera orienta sus decisiones hacia tres grandes áreas: las decisiones de inversión, financiación y distribución de utilidades. Las tres decisiones se enmarcan en un proceso de generación de flujos de caja libre y, por lo tanto, de valor. (Betancur, 2010, pág. 3).

Es fundamental en el desarrollo del proyecto tener en cuenta lo descrito por López y Luna en el libro Valoración de empresas en la práctica donde exponen que “Una valoración correcta es aquella que está bien fundamentada técnicamente, la cual se basa en supuestos razonables bajo la cual se quiere realizar la valoración” (Luna, 2001) . No obstante, es importante subrayar que la metodología que sea implementada dependerá en gran medida de la información que tenga a disposición la organización que es objeto de la valoración, entre las metodologías más comunes en la valoración de empresas existe la de flujo de caja proyectados y la de múltiplos de valoración- Estados financieros.

Teniendo en cuenta el concepto básico de Oscar LeónGarcía en los cuales afirma que “El objetivo financiero de la empresa es la maximización de su valor o de la riqueza del propietario”. (Garcia, 2009, pág. 5), en este caso tenemos consideraciones importantes como planeación financiera que permita conocer como tal el valor de la empresa y de esta forma tomar decisiones sobre los ingresos y egresos que tendrá el fondo de empleados, basados en otros conceptos claros como el flujo de caja, definido por García que expresa que:

El flujo de caja es el que queda disponible para atender los compromisos con los beneficiarios de la empresa: Acreedores y Socios. A los acreedores se le atiende con Servicio a la Deuda (capital más intereses), y a los propietarios con la suma restante, con la cual ellos toman decisiones, una de las cuales es la determinación de la cantidad a repartir como dividendos. (Garcia, 2009).

Flujo de caja descontado es un método que determina el valor actual de los flujos de fondos futuros descontándolos a una tasa que refleja el costo de capital aportado, es necesario identificarlos, porque los flujos de efectivos no son los mismos en el ahora que en un futuro.

Los elementos que se necesitan para realizar el flujo de caja descontado son los siguientes:

- Estado de Resultados proyectado
- Balance General Proyectado
- Costo de Capital Promedio ponderado (CCPP O WACC)
- Flujo libre de efectivo anual proyectado

Junto con el flujo de Caja se implementara el método WACC, con sus siglas en inglés como Weighted Average Costo of Capital que según la revista Forbes revista especializada en el mundo de los negocios y las finanzas reconoce que el Costo de Capital Promedio Ponderado es una medida financiera, que tiene como propósito englobar en una sola cifra expresada en términos porcentuales, el costo de las diferentes fuentes de financiamiento, como el precio que se paga por utilizar el dinero del proyecto establecido, Para calcular el CCPP, se requiere conocer los montos, tasas de interés y efectos fiscales de cada una de las fuentes de financiamiento seleccionadas y analizar diferentes combinaciones de dichas fuentes y tomar la que proporcione la menor cifra, con la siguiente expresión matemática:

$$WACC = \frac{E}{D + E} (k_e) + (k_d) \frac{D}{D+E} * (1-t)$$

WAAC: Costo promedio Ponderado de Capital

Rp : Razón patrimonial.

Ke : Costo del patrimonio.

Kd : Costo promedio de deuda.

D: Total de la deuda

E: Total del patrimonio

(1-t) : Beneficio tributario (t: tasa de impuestos).

Algunas consideraciones sobre el WACC son:

- El factor (1-T) que ajusta al valor KD considera el ahorro tributario por el pago de intereses.
- La consideración anterior supone que el WACC está dado para valoraciones después de impuestos.

Para este cálculo, se tienen en cuenta las siguientes variables:

- El costo del Patrimonio.
- El costo de la deuda.
- La estructura de capital o estructura financiera.

Costo del Patrimonio: Es el costo en el que incurre una empresa para financiar sus proyectos de inversión a través de los recursos financieros propios (Economía, 2015)

Una de las características para calcular el costo del patrimonio, es en base al modelo general CAPM (Capital Assets Pricing Model). Este método puede ser adaptado de dos formas

que a su vez definen dos métodos para el cálculo de dicho costo: Método de la beta apalancada y el método de la contribución financiera.

En este trabajo se aplicara el método de la beta apalancado, y beta no apalancado, este método sugiere que la rentabilidad que un inversionista podría esperar si invirtiera en una acción en el mercado.

La fórmula de cálculo del Costo de Patrimonio ( $K_e$ ) es el siguiente:(Garcia, 2009)

$$K_e = K_l + (K_m + K_l) \beta$$

$K_l$ : Rentabilidad libre de riesgo del mercado (%)

$K_m$  : Rentabilidad del mercado (%)

$K_m - K_l$ : Prima por riesgo del mercado

$\beta$  : medida del riesgo de la empresa en el mercado específico (relaciona la volatilidad de una acción con la volatilidad del mercado).

El índice  $\beta$  está definido como:

$$\beta = \frac{COVAR(Mercado, Acción)}{VARIANZA(Mercado)}$$

COVAR: Covarianza (histórica) de la rentabilidad de la acción con la rentabilidad del mercado

VARIANZA: Varianza (histórica) de la rentabilidad del mercado.

Para países como Colombia, donde la tasa  $K_l$  y el  $K_m$  pueden ser difíciles de determinar, es posible usar una variante del modelo del CAPM, que consiste, en primer lugar, en obtener el  $K_e$  usando  $K_l$  y el  $K_m$  del mercado estadounidense, adaptada al modelo CAPM, es de uso universal.

Costo de la deuda: Es el costo de la deuda a largo plazo de la empresa. Representa la tasa de interés que pagaría la empresa si todas sus fuentes de deuda se reemplazaran por una equivalente; se representa por la variable  $K_D$ . (Garcia, 2009)

$$K_d: i (1 - t)$$

$i$ : Tasa de interés aplicada por la financiación obtenida.

$t$ : Tipo de gravamen impositivo

Valoración del coste de la deuda: La determinación del coste de la deuda es fundamental para calcular el margen de beneficio y la eficiencia de la empresa en la inversión de un proyecto.

$$K_d (\text{ponderado}) = k_d * (1 - t) * \left(\frac{D}{V}\right)$$

Dónde:

$K_d$  = Coste de la deuda ( $i$ ), es el tipo de interés al que la empresa obtiene financiación.

$t$  = Tipo de gravamen impositivo.

$D$  = Valor de mercado de la deuda.

$V$  = Valor de mercado de la deuda + Valor de mercado del capital.

Estructura de capital o Estructura Financiera: La estructura de capital debe entenderse como la estructura de endeudamiento de largo plazo.

Se expresa de la siguiente manera:(Garcia, 2009)

$$R_d = D / (E+D)$$

Dónde:

$D$ : Monto total de la deuda.

E: Valor de mercado del Patrimonio.

En la estimación de esta estructura para las empresas que no cotizan en bolsa, el problema básico es utilizar una estructura basada en valor en libros, en lugar de valor de mercado.

Establecer el nivel de endeudamiento como el promedio del sector no es recomendable por que no todas las empresas tienen la misma política de dividendos. La “estructura óptima o mejor adecuada” de capital, deber ser producto de un ejercicio de proyección de ensayo y error, y cuyas restricciones son:

- La capacidad de la empresa para generar un Flujo de Caja Libre.
- El plazo y la tasa de interés de la deuda.
- La política de dividendos.
- El objetivo de la calificación.
- Capacidad de respaldo de la deuda.

Consecuente a lo anterior, se refleja la estrecha relación que hay entre los beneficios económicos y la parte social, puesto que en los últimos años se ha incrementado las actividades orientadas al lucro económico pero con una gran responsabilidad social, este pensamiento económico-social se ha venido formulando en términos ideológicos, por ello, a partir de estas formulaciones se han establecido principios y modelos organizativos que se derivan en normativas jurídicas y estatutarias, que indican cómo deben estructurarse y funcionar las organizaciones de economía solidaria.

Por ello es de gran importancia que toda organización en el momento de crearse conste de una estructura organizacional y una planeación estratégica de acuerdo a sus intereses y necesidades como parte fundamental en el momento de administrar y gerenciar una organización.

Para el profesor Cesar Augusto Bernal Torres, profesor de la Escuela Internacional de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de la Sabana, expresa que:

Las organizaciones son diferentes y diversificadas entre sí, no existen dos organizaciones iguales cada una tiene sus propias características, objetivos propios, situación financiera particular, identidad cultural propia, tecnología y recursos específicos, potencial y capacidades humanas específicas, ideología y política institucional únicas, clientes y proveedores específicos, etc. (Bernal, 2008, pág. 28). Es decir, que todas las organizaciones establecen el diseño de su propia estructura y de sus procesos, los cuales son necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, con el fin de lograr una cultura organizacional en conjunto con las actividades principales y los valores que caracterizan la organización.

Para Martínez Villegas, La planeación estratégica es la forma como una organización define su razón de ser, se proyecta al futuro mediante un análisis sistemático de su entorno y formula sus objetivos de mediano y largo plazo, determina la manera de alcanzar los respectivos objetivos, define sus productos (bienes o servicios) para satisfacer su mercado objetivo y superar la competencia, y asignar los recursos para tal efecto. (Villegas, 2000, pág. 73).

Basados en el concepto ya mencionado se destaca la gran importancia de la planeación estratégica, permite evaluar el progreso de la organización; por ello la elaboración del plan estratégico debe hacerse durante la concepción de la empresa, se puede concluir que entre más se conozca la empresa y el sector al cual pertenece, más exitosa es su planeación, mediante los principios adquiridos, la misión, la visión y los valores.

Se resalta que no se puede apartar lo administrativo, lo económico y lo social; por tal razón ya se mencionaron teorías sobre el cooperativismo, la parte financiera y administrativa, a

continuación se abordan temas sobre el ser y la motivación y así pretender explicar la importancia social que conlleva la creación de un fondo de empleados.

Existen algunas Teorías humanistas de la administración que se denominan: Supuestos sobre la motivación, la cual cuenta con una serie de beneficios que el empleado recibe por pertenecer a un fondo de empleados, pero esto no es nada más que una de las múltiples formas en que se refleja las bases teóricas expuestas por Douglas McGregor hace aproximadamente 60 años, el cual revoluciona la administración clásica con ideas como: la forma más efectiva de manejar a la gente; esta idea de relaciones humanas se manifiesta en su publicación *El lado humano de las empresas*, donde postula varios supuestos teóricos llamados “Teoría X” y “Teoría Y”, y las cuales se relacionan mucho con este proyecto, ya que son la base para explicar el origen de las necesidades de los empleados, y como éstos, se motivan a realizar sus labores para satisfacer dichas necesidades, generando así un ciclo constante de ganancia para ellos ya que luchan constantemente por alcanzar diferentes niveles de satisfacción, y generan valor al empleador, ya que sus funciones laborales van direccionadas y orientadas a cumplir un objetivo organizacional, de esta forma se afectan positivamente tanto el empleador como el colaborador.

Por todo lo anterior, se citan algunos apartados de los supuestos teóricos de McGregor para exponer la idea de motivación.

#### “Teoría X”

El hombre es un animal de necesidades – tan pronto como una de sus necesidades es satisfecha, otra aparece en su lugar. Este proceso es interminable. Continúa desde el nacimiento hasta la muerte. El hombre continuamente hace esfuerzos para satisfacer sus necesidades.

(McGregor, 2007, pág. 103.104.105)

- Las necesidades humanas se organizan en serie de niveles “una jerarquía de importancia” En su nivel más bajo pero preeminente en importancia, de cuanto se frustran están las necesidades fisiológicas.

Cuando las necesidades fisiológicas están razonablemente satisfechas, las necesidades en el siguiente nivel empiezan a dominar el comportamiento del hombre “a motivarlo”

- Estas son las necesidades de protección, protección contra el peligro, amenaza, privación.

Cuando las necesidades fisiológicas del hombre están satisfechas y no siente temor sobre su bienestar físico, sus necesidades sociales se convierten en importantes motivadores de su comportamiento.

- Son necesidades como las de pertenencia, de asociación, de aceptación por los compañeros, por dar y recibir amistad y amor. Estas necesidades sociales no se convierten en motivadores hasta que las necesidades más bajas estén razonablemente satisfechas.

Están las necesidades de mayor importancia para la administración y para el mismo hombre, estas son las necesidades egoístas y son de dos tipos:

- Aquellas que se relacionan con la autoestima propia: necesidades de amor propio y de confianza en sí mismo, de autonomía, de logro, de competencia, de conocimiento.
- Aquellas que se relacionan con la reputación propia: Necesidades de estatus, de reconocimiento, de valorización, de merecido respeto de los compañeros. (McGregor, 2007, pág. 103.104.105)

“Teoría Y”

Luego de conocer cuáles son las principales necesidades del hombre, es necesario explicar este nuevo supuesto, que expone las diferentes formas de motivación que pueden lograrse, el compromiso que se adquiere al trabajar motivado y el desarrollo intelectual que se alcanza bajo ciertos parámetros:

- El gasto de esfuerzo físico y mental en el trabajo debe ser tan natural como el juego y el descanso. El ser humano promedio no tiene una aversión inherente al trabajo.  
  
Dependiendo en las condiciones controlables, el trabajo puede ser una fuente de satisfacción (y será desempeñado de manera voluntaria) o una fuente de castigo (y será evitado si es posible). (McGregor, 2007, pág. 120.121)
- El control externo o amenaza de castigo no son los únicos medios para provocar el esfuerzo hacia los objetivos organizacionales. El hombre ejercerá la autodirección y el autocontrol al servicio de los objetivos con los que se ha comprometido.
- El compromiso con los objetivos es una función de las recompensas asociadas con sus logros. Lo más significativo de dichas recompensas, por ejemplo, la satisfacción del ego, el desarrollo y logro de las necesidades, pueden ser productos directos del esfuerzo dirigido hacia los objetivos organizacionales.
- El ser humano promedio aprende, bajo las condiciones adecuadas, no solo a aceptar sino a buscar la responsabilidad. Evitar la responsabilidad, la falta de ambición y el énfasis en la seguridad son en general las consecuencias de experiencia y no características humanas inherentes.
- La capacidad para poner un relativamente alto grado de imaginación, ingenio y creatividad en la solución de problemas organizacionales es ampliamente, no reducidamente.

- Bajo las condiciones de la vida industrial moderna, los potenciales intelectuales del ser humano promedio son utilizados de manera parcial.(McGregor, 2007, pág. 120.121)

#### **4.4.Marco Conceptual**

Es importante tener claridad y un concepto claro de los diferentes términos de palabras, que en el presente proyecto puede tener cierto grado de dificultad en el momento de interpretarlas:

- **Economía solidaria**

Para efectos de la Ley 454 DE 1998 denomínese ECONOMÍA SOLIDARIA al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía. (República, 1998)

La Economía Solidaria, en el marco de la tradición de la Economía Social, pretende incorporar a la gestión de la actividad económica, los valores universales que deben regir la sociedad y las relaciones entre toda la ciudadanía: equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa. Y, en tanto que una nueva forma de producir, de consumir y de distribuir, se propone como una alternativa viable y sostenible para la satisfacción de las necesidades individuales y globales, aspirando a consolidarse como un instrumento de transformación social. (Portal de la Economía Solidaria , s.f.).

- **Fondo de Empleados**

Los fondos de empleados son empresas asociativas, de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas por trabajadores dependientes y subordinados con las siguientes características:

(Decreto 1481, de 1989)

\*Que se integren básicamente con trabajadores asalariados.

\*Que la asociación y el retiro sean voluntarios.

\*Que garanticen la igualdad de los derechos de participación y decisión de los asociados sin consideración a sus aportes.

\*Que presten servicios en beneficio de sus asociados.

\*Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y el crecimiento de sus reservas y fondos.

\*Que su patrimonio sea variable e ilimitado.

\*Que se constituyan con duración indefinida.

\*Que fomenten la solidaridad y los lazos de compañerismo entre asociados.

- **Asociado**

El Asociado es la persona que se integra a la Asociación Cooperativa, cualquiera que sea su condición social, económica y cultural, motivada por una necesidad sentida, la cual puede satisfacer a través de los productos o servicios que ésta ofrece, el cual debe cumplir una serie de requisitos determinados y aceptar las reglas de la organización. (Coripsarl, 2017)

Un asociado es una persona o empresa que se juntan con otra persona o empresa para un negocio en específico. Un asociado "no es dueño de la empresa", tan sólo participa en ciertos

procesos de la misma. No tiene responsabilidades civiles, únicamente en lo que respecta al negocio en particular en que participa.

- **Asamblea General**

La asamblea general es el órgano máximo de administración de los fondos de empleados, sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y la conforma la reunión, debidamente convocada, de los asociados, hábiles, o de los delegados elegidos directamente por éstos.(Decreto 1481, de 1989)

- **Regulación**

Regulación es la acción y efecto de regular (ajustar o poner en orden algo, reglar el funcionamiento de un sistema, determinar normas). El término suele utilizarse como sinónimo de normativa, La regulación, por lo tanto, consiste en el establecimiento de normas, reglas o leyes dentro de un determinado ámbito. El objetivo de este procedimiento es mantener un orden, llevar un control y garantizar los derechos de todos los integrantes de una comunidad. (Gardey, Definición, 2013)

- **Legislación**

Se denomina legislación al cuerpo de leyes que regularán determinada materia o ciencia o al conjunto de leyes a través del cual se ordena la vida en un país, es decir, lo que popularmente se llama ordenamiento jurídico y que establece aquellas conductas y acciones aceptables o rechazables de un individuo, institución, empresa, entre otras. (ABC, 2017)

La legislación es un conjunto de leyes que van a determinar y regular una materia, también es aplicable a una región tal como un país entero o un municipio, inclusive pueden regir el comportamiento dentro de una institución, como ejemplo una provincia puede no tener las mismas leyes que otra, al igual que puede suceder entre empresas de igual o diferente rubro. (Concepto, 2018).

- **Superintendencia de Economía Solidaria**

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el Presidente de la República mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998. (Decreto, 2004)

La supervisión se divide en tres funciones: vigilancia, inspección y control, según el mayor o menor grado de injerencia de la Superintendencia en la actividad de las entidades vigiladas y la correlativa, mayor o menor, carga impuesta a éstas por el Estado. No existe una definición legal específica de estas funciones para la Supersolidaria, pero acudiendo a la doctrina y a los principios generales del derecho administrativo sancionatorio y con el alcance otorgado por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, esta Superintendencia considera que se

pueden describir así: - Vigilancia: como la palabra lo indica (vigilar, ver, observar), el Estado sólo observa la conducta de los particulares, sin que esto represente para aquellos ninguna carga o interferencia directa en sus actividades. Así, por ejemplo, si se hacen los análisis financieros, revisión de estatutos o de otra información que se tenga de las entidades vigiladas, la Supersolidaria cumple con su función de vigilancia, sin que el vigilado se dé cuenta siquiera, en muchos casos, de esta actividad de supervisión del Estado. - Inspección: Aquí- ya hay una carga para el administrado; su fundamento son las facultades que tiene la Superintendencia en virtud de sus funciones legales, al representar el interés general que prevalece sobre el interés particular. (Superintendencia, s.f.).

- **Instituto Prestador de Salud (IPS)**

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, son todas las entidades, asociaciones y/o personas bien sean públicas, privadas o con economía mixta, que hayan sido aprobadas para prestar de forma parcial y/o total los procedimientos que se demanden con ocasión de cumplir con el Plan Obligatorio de Salud (POS); ya sea en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado.

Entre las funciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud esta prestar los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros y principios señalados en la Ley 100/93. (Lozano, 2013).

Las Instituciones Prestadoras de Salud son entidades oficiales, mixtas, privadas, comunitarias y solidarias, organizadas para la prestación de los servicios de salud a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, dentro de las Entidades Promotoras de Salud o fuera de ellas. Son entidades organizadas para la prestación de los servicios de salud, que tienen como

principios básicos la calidad y la eficiencia, cuentan con autonomía administrativa, técnica y financiera, y deben propender por la libre concurrencia de sus acciones. El legislador ha considerado que se trata de entidades que prestan servicios en el área de la salud, compiten en este mercado, deben respetar las reglas que impiden el monopolio y garantizan la libertad de competencia en la prestación de sus servicios, con lo cual queda demostrado que jurídicamente son valoradas como empresas creadas, entre varios fines, con el propósito de obtener lucro económico, salvo claro está aquellas entidades sin ánimo de lucro. Teniendo en cuenta las I.P.S. que prestan servicios de salud con fines de lucro, resulta conforme con la naturaleza jurídica del impuesto sobre la renta y complementarios. (Constitucional, 2008).

- **Impacto Socioeconómico**

El término relacionado de 'economía social' puede referirse al uso de la economía en el estudio de la sociedad. En un uso más limitado, la práctica contemporánea considera que las interacciones comportamentales de los individuos y los grupos a través del capital social y los "mercados sociales" (sin excluir por ejemplo la formación de normas sociales). En este aspecto, estudia la relación de la economía al valor social.(Umaic, 2010).

La Socio economía asume que la Economía está inmersa en la realidad social y cultural y que no es un sistema cerrado y autocontenido. Después recalcaría que los intereses que generan comportamientos competitivos no son necesariamente complementarios y armónicos. La Socioeconomía asume también que los mecanismos de decisión que usan los individuos están influenciados por valores, emociones, juicios y prejuicios, así como por afinidades culturales y otros condicionamientos, y no simplemente por un preciso cálculo de interés propio. En este sentido, no se presupone que los sujetos económicos actúan siempre racionalmente o que están

motivados principalmente por el propio interés o por el placer. Metodológicamente la Socioeconomía valora de igual forma los mecanismos inductivos y deductivos, de ahí que la Socioeconomía pretenda ser al mismo tiempo una ciencia descriptiva y normativa. (Adan, s.f.).

- **Calidad de Vida**

La calidad de vida es la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto que está influido por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con el entorno. (OMS, 2016)

Calidad de vida es un concepto propio de la sociología, pero también forma parte del debate político o de las conversaciones cotidianas. Se entiende por calidad de vida el nivel de ingresos y comodidades de una persona, una familia o un colectivo. Esta definición es meramente orientativa, ya que la idea de calidad de vida está llena de matices. (ABC, 2017).

- **Factibilidad**

Factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto. (Alegsa, s.f.)

Se entiende por factibilidad las posibilidades que tiene de lograrse un proyecto. (Varela, 2001, pág. 388)

- **Análisis Administrativo**

El análisis administrativo determina las herramientas necesarias para administrar una empresa, marca el rumbo a seguir, por ello utiliza elementos como lo es la planeación estratégica, que permite identificar hacia donde se dirige, a través de elementos como la misión, la visión, objetivos, valores y organigrama.

El estudio administrativo en un proyecto de inversión proporciona las herramientas que sirven de guía para los que en su caso tendrán que administrar dicho proyecto. Este estudio muestra los elementos administrativos tales como la planeación estratégica que define el rumbo y las acciones a realizar para alcanzar los objetivos de la empresa, por otra parte se definen otras herramientas como el organigrama y la planeación de los recursos humanos con la finalidad de proponer un perfil adecuado y seguir en la alineación del logro de las metas empresariales.

(Mtra. Maria Elvira López Parra)

- **Análisis legal**

La definición de tipo de empresa a crear desde la perspectiva jurídica, su marco jurídico de constitución y operación. Este componente está relacionado con la constitución de la empresa desde el punto de vista legal o jurídico. En su elaboración se deben considerar los siguientes temas: Tipo de Empresa a constituir, El análisis legal determina las normas y regulaciones existentes en el momento de definir qué tipo de empresa es, que reglamentos jurídicos vigentes que afectan la constitución y posteriormente el funcionamiento de una empresa.

El estudio legal busca determinar la viabilidad de un proyecto a la luz de las normas, comprender la importancia que tiene en un proyecto Marco Jurídico de Constitución, Requisitos legales de constitución, Requisitos de Operación. (Tomas).

- **Análisis de mercados**

El análisis de mercado son acciones que permiten identifica el perfil del mercado al cual se dirige, permite analizar, planificar y recopilar datos relevantes acerca del cliente, la respuesta frente a la demanda y competencia ante un producto o servicio.

Estudio de mercado es el conjunto de acciones que se ejecutan para saber la respuesta del mercado ( Target (demanda) y proveedores, competencia (oferta) ) ante un producto o servicio.

Se analiza la oferta y la demanda, así como los precios y los canales de distribución. El objetivo de todo estudio de mercado ha de ser terminar teniendo una visión clara de las características del producto o servicio que se quiere introducir en el mercado, y un conocimiento exhaustivo de los interlocutores del sector. Junto con todo el conocimiento necesario para una política de precios y de comercialización.(Mercados).

- **Análisis Financiero**

El análisis financiero es un proceso que comprende la interpretación, comparación y estudio de los estados financieros y datos operacionales de la empresa. Para lograr esto se deben realizar cálculos e interpretar porcentajes, indicadores y demás datos para evaluar el desempeño financiero y operacional del negocio.

En una definición mucho más precisa y práctica se puede decir que el análisis financiero permite conocer lo que ha pasado en el negocio en periodos anteriores, examinar el presente y planear lo que será del negocio desde lo financiero y económico.

El análisis financiero es el estudio completo de toda la organización, donde se reúnen elementos cuantitativos y cualitativos e información en cuanto a los factores internos y externos que puedan afectar la operación del negocio.(Navarro, 2016).

- **Flujo de Caja**

El Flujo de caja es la cantidad de dinero líquido que tiene una compañía. Este concepto se usa en el área financiera para medir la capacidad monetaria y de pago de dicha compañía. Los flujos líquidos de dinero aportan información crucial del estado financiero de una entidad y permiten tener un balance de entradas y gastos, a lo que se le conoce como flujo de caja neto. (abcfinaanzas, abcfinaanzas, s.f.).

- **WACC**

El costo promedio de capital en finanzas es uno de los indicadores más importantes que permite conocer cuánto le cuesta a la empresa financiarse con terceros, con patrimonio o utilizando ambas opciones. Es importante mencionar que este concepto en finanzas es universalmente conocido en inglés como “WACC” (Weighted average cost of capital) o costo promedio de capital que es lo mismo. Se menciona en inglés debido a que normalmente en textos, cursos online o en la web se encuentra como WACC. (abcfinaanzas, abcfinaanzas, 2018).

- **VPN**

Valor Presente Neto, es el método más conocido a la hora de evaluar proyectos de inversión a largo plazo. El Valor Presente Neto permite determinar si una inversión cumple con el objetivo básico financiero: MAXIMIZAR la inversión. El Valor Presente Neto permite determinar si

dicha inversión puede incrementar o reducir el valor de las PyMES. Ese cambio en el valor estimado puede ser positivo, negativo o continuar igual. Si es positivo significará que el valor de la firma tendrá un incremento equivalente al monto del Valor Presente Neto. Si es negativo quiere decir que la firma reducirá su riqueza en el valor que arroje el VPN. Si el resultado del VPN es cero, la empresa no modificará el monto de su valor. (Pymesfuturo, 2013).

- **TIR**

La Tasa Interna de Retorno, es la tasa de interés o rentabilidad que ofrece una inversión. Es decir, es el porcentaje de beneficio o pérdida que tendrá una inversión para las cantidades que no se han retirado del proyecto.

La tasa interna de retorno (TIR) nos da una medida relativa de la rentabilidad, es decir, va a venir expresada en tanto por ciento. El principal problema radica en su cálculo, ya que el número de periodos dará el orden de la ecuación a resolver. Para resolver este problema se puede acudir a diversas aproximaciones, utilizar una calculadora financiera o un programa informático. (Economipedia, 2015).

- **VAN**

Valor Actual Neto se conoce a esta herramienta financiera como la diferencia entre el dinero que entra a la empresa y la cantidad que se invierte en un mismo producto para ver si realmente es un producto (o proyecto) que puede dar beneficios a la empresa.

Por medio del VAN se puede saber si un proyecto es viable o no antes de comenzar a llevarlo a cabo y además, dentro de las opciones de un mismo proyecto, nos permite saber cuál es el más rentable de todos o cual es la opción que más nos conviene. También ayuda en los procesos de

compra, ya que en caso de querer vender, esta opción ayuda a saber cuál es la cantidad de dinero real en la que se tiene que vender la empresa o si se gana más quedándose con el negocio.

(Economiafinanzas, 2017)

#### **4.5.Marco legal**

Según el decreto 1481 de 1989, un fondo de empleados es una empresa asociativa, de derecho privado, sin ánimo de lucro y constituida por trabajadores dependientes, es decir, por trabajadores vinculados con una empresa o persona natural.

- Ley 454 de 1998

El objeto de la presente ley es el determinar el marco conceptual que regula la economía solidaria, transformar el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía solidaria, crear la superintendencia de la economía solidaria, crear el fondo de garantías para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito, dictar normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y expedir otras disposiciones en correspondencia con lo previsto en los artículos 58, 333 y concordantes de la Constitución Política de Colombia. (Colombia C. d., Ministeria de Hacienda y Crédito Público, 1989)

- Decreto 1481 de 1989

Por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados. El

objeto del presente Decreto es dotar a los fondos de empleados de un marco jurídico adecuado para su desarrollo, promover la vinculación de los trabajadores a estas empresas asociativas de economía social y garantizar el apoyo del Estado a las mismas. (Colombia P. R., 1989)

Cada empresa puede conformar uno o varios fondos de empleados, y también es posible que los trabajadores pertenecientes a varias empresas conformen un solo fondo de empleados, siempre que estas empresas estén enmarcadas en las disposiciones del decreto 1481 de 1989.

#### Vínculo de Asociación

(Ley 1391 de 2010, Artículo 2)

#### Pérdida de la Calidad de Asociado

(Decreto ley 1481 de 1989, Artículo 13)

#### Derechos de los Asociados

(Decreto Ley 1481 de 1989, Artículo 11)

#### Deberes de los Asociados

(Decreto ley 1481 de 1989, Artículo 12)

- Decreto 427 de 1996

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del artículo 40 y el artículo 148 del Decreto 2150 de 1995, en el cual se realiza el registro de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro de que tratan los artículos 40 a 45 y 143 a 148 del Decreto 2150 de 1995 se inscribirán en las respectivas Cámaras de Comercio en los mismos términos, con las mismas tarifas y condiciones previstas para el registro mercantil de los actos de las sociedades comerciales.

Para el efecto, el documento de constitución deberá expresar cuando menos, los requisitos establecidos por el artículo 40 del citado Decreto y nombre de la persona o entidad que desempeña la función de fiscalización, si es del caso. Así mismo, al momento del registro se suministrará a las Cámaras de Comercio la dirección, teléfono y fax de la persona jurídica. (Colombia P. d., 1996).

- Ley 1391 de 2010

Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones, El objeto de la presente ley es reformar la norma rectora de la forma asociativa conocida como Fondos de Empleados para adecuarla a las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que determinan el quehacer de estas empresas. El artículo 4° del Decreto-ley 1481 de 1989 quedará así: Los Fondos de Empleados podrán ser constituidos por trabajadores dependientes, trabajadores asociados o por servidores públicos.

Parágrafo. Para los efectos de la presente ley, podrán ser asociados las personas que presten servicios a las empresas que generan el vínculo común de asociación, independientemente de la forma de vinculación. (Colombia C. d., República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2010).

En Colombia existe una entidad pública la cual supervisa todas las organizaciones del sector solidario, por ello, en el gobierno de presidente Ernesto Samper expidió la Ley 454 de 1998, que transformó al Departamento Nacional de Cooperativas -Dancoop- en el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria -Dansocial-; y creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria -Supersolidaria- y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo -Fogacoop.

A la luz de la ley 454 del 98, se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionadas solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Esta estructura estatal significó el retorno de la confianza en el sector solidario, especialmente en la actividad financiera, al que se le establecieron definiciones, alcances y condiciones claras para su ejercicio. (Solidaria, s.f.).

Por esta razón La Superintendencia de economía solidaria como organismo técnico del Estado cumple con la función principal de supervisar la preservación de los valores, principios, características y la funcionalidad esencial de las organizaciones de la economía solidaria, ejerciendo control y velando por los intereses y beneficios de los asociados, resaltando la política de transparencia y buen gobierno para generar confianza y fortalecer al sector como alternativa de desarrollo social y económico en Colombia, por tal motivo en el caso de la creación del Fondo de empleados en Oncólogos del Occidente, la Supersolidaria será el ente que ejercerá todo el control de su función.

De acuerdo al Decreto 186 de 2004 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la define de la siguiente manera:

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y

asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el Presidente de la República mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

Artículo 2°. Funciones y facultades generales. Además de las previstas en las Leyes 454 de 1998 y 795 de 2003 y demás disposiciones aplicables, la Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones y facultades generales:

- Imponer sanciones administrativas personales. Sin perjuicio de la responsabilidad civil a que haya lugar, cuando cualquier director, gerente, revisor fiscal, miembro de los órganos de control social u otro funcionario o empleado de una entidad sujeta a la vigilancia del Superintendente de la Economía Solidaria autorice o ejecute actos violatorios del estatuto de la entidad, de alguna ley o reglamento, o de cualquier norma legal a que el establecimiento deba sujetarse, el Superintendente de la Economía Solidaria o su Superintendente Delegado podrá sancionarlo, por cada vez, con una multa hasta de doscientos (200) salarios mínimos mensuales a favor del Tesoro Nacional. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá, además, exigir la remoción inmediata del infractor y comunicará esta determinación a todas las entidades vigiladas.
- Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar criterios generales conforme a los cuales se impondrán las sanciones administrativas personales como las siguientes:

- Imponer las sanciones administrativas institucionales. Cuando el Superintendente de la Economía Solidaria, o su Superintendente Delegado, después de pedir explicaciones a los administradores o a los representantes legales de cualquier institución sometida a su vigilancia, se cercioren de que estos han violado una norma de su estatuto o reglamento, o cualquiera otra legal a que deba estar sometido, impondrá al establecimiento, por cada vez, multa a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos mensuales, graduándola a su juicio, según la gravedad de la infracción o el beneficio pecuniario obtenido, o según ambos factores.
- Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar criterios generales conforme a los cuales se impondrán las sanciones administrativas institucionales de que trata el presente numeral.

Fijar el monto de las contribuciones que las entidades supervisadas deben pagar a la Superintendencia para atender sus gastos de funcionamiento e inversión en porcentajes proporcionales, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley 454 de 1998.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá fijar el valor de los bienes y servicios comprendidos en los literales b), e) y f) del numeral 2 del artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003.

- Disponer las acciones necesarias para obtener el pago oportuno de las contribuciones a cargo de las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia.

Para efectos de lo dispuesto en el presente numeral la Superintendencia de la Economía Solidaria se podrá apoyar en esquemas de colaboración externa con personas públicas o privadas.

- Manejar y administrar los recursos provenientes de las contribuciones de las entidades supervisadas.
- Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en relación con las organizaciones de la economía solidaria distintas a las establecidas en el numeral 23 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, en los términos previstos en las normas aplicables, incluyendo dentro de dichas funciones, las atribuciones relacionadas con institutos de salvamento y toma de posesión para administrar o liquidar. El régimen de toma de posesión previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se aplicará a las entidades sujetas a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria en lo que resulte pertinente de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
- Autorizar cuando sea competente en los términos establecidos por el artículo 15 de la Ley 454 de 1998, la participación de personas naturales en los organismos de segundo grado de carácter económico en calidad de asociados.
- Autorizar el ejercicio de la actividad financiera en las cooperativas de ahorro y crédito y en las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, en los términos y condiciones establecidos por la Ley 454 de 1998.

- Vigilar los procesos de liquidación y designar los liquidadores de aquellas entidades sometidas a su vigilancia que no se encuentren inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas.
- Autorizar a las entidades vigiladas las actividades que de acuerdo con la ley, deban ser objeto de autorización.
- Ejercer las funciones que le corresponde relacionadas con los planes de ajuste dentro de los procesos de conversión y especialización de cooperativas en los términos establecidos en los artículos 43 y siguientes de la Ley 454 de 1998.
- Ejercer las funciones que le correspondían al Dansocial y que no se atribuyeron a otro órgano, en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 1133 de 1999.
- Las demás que le asignen la ley y normas aplicables.

Parágrafo. Para el debido ejercicio de sus funciones, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá apoyarse parcialmente en la colaboración técnica suministrada por organismos de integración de las organizaciones de la economía solidaria, en instituciones auxiliares de la economía solidaria o en firmas especializadas.

## 5. Diseño Metodológico

### 5.1. Tipo de Investigación

Para este proyecto se utiliza el tipo de investigación Descriptivo-Transversal-Concluyente con un enfoque Cualitativo y Cuantitativo (mixto), basados en teóricos expertos en el área de investigación.

La investigación descriptiva la define Méndez “Así, el estudio descriptivo identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigado, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación”. (Mendez, 1995, pág. 137).

De la investigación descriptiva se derivan dos conceptos como lo son la transversal y la longitudinal, en este proyecto se aplica la investigación descriptiva transversal debido a que la recolección de datos se toma en un único momento, ya que Sampieri afirma que “Los diseños de investigación transeccional o transversal, recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único” (Liu, 2008 y Tucker, 2004).

Aparte de los conceptos de descriptiva y transversal que ya se argumentaron, hay dos grupos grandes de investigación, los cuales son la exploratoria y la concluyente, para el proyecto se implementará la investigación concluyente, ya que Malhotra define “La investigación concluyente es una investigación diseñada para ayudar a quien toma las decisiones a determinar, evaluar y elegir el mejor curso de acción en una situación específica” (Malhotra N. K., 2008, pág. 79).

Por consiguiente el proyecto se define como una investigación descriptiva-transversal-concluyente, la cual permite describir un fenómeno como lo es la factibilidad para la creación de un fondo de empleados en la IPS Oncólogos del Occidente para sus socios y colaboradores, para esto se necesita analizar variables como son los beneficios que tendría la implementación de la economía solidaria, contando actualmente con una población específica la cual permite utilizar instrumentos de recolección de datos en un tiempo específico, que facilita describir su situación actual, necesidades, comportamientos y predecir las conductas del consumidor en este caso los empleados de Oncólogos, todo esto para posibilitar la toma de decisiones con base a la información recopilada de forma más confiable y precisa.

## **5.2. Métodos, Técnicas e Instrumentos**

En una investigación es necesario la recolección y registro de datos como recursos para fundamentar la hipótesis y acercarse a los fenómenos que ocasionan el problema de investigación, como resultado en este proyecto se utiliza las técnicas de encuesta, por ende se explicara teóricamente el propósito de cada uno de los métodos, técnicas e instrumentos a utilizar, los cuales permiten recolectar información de la muestra seleccionada facilitando resolver el objetivo propuesto, siendo este paso una de las tareas más importantes en el momento del analizar la situación existente.

### **5.2.1. Método Según La selección de Datos**

Para esta investigación como herramientas de recolección de información, se utiliza varias fuentes, siguiendo las recomendaciones de los siguientes conceptos de Marcela Benasinni que

describe: “Todos los métodos empleados para generar y almacenar los datos necesarios, los más comunes son los cuestionarios, las sesiones de grupo y las entrevistas en profundidad”

(Benasinni, 2009, pág. 32). Consecuente con lo anterior se expone cada una de las fuentes necesarias para el proyecto.

#### **5.2.1.1.Fuente Primaria**

Son las fuentes elaboradas por el investigador, según Bernal en su libro Metodología de la Investigación expresa que:

Las Fuentes Primarias son todas aquellas de las cuales se obtiene información directa, es decir de donde se origina la información. Es también conocida como información de primera mano o desde el lugar de los hechos. Estas fuentes son las personas, las organizaciones, los acontecimientos, el ambiente natural. (Bernal, Metodología de la Investigación. Tercera edición, 2010, pág. 191).

Cabe resaltar que en el desarrollo del proyecto se utiliza la técnica de la encuesta por medio del instrumento cuestionario.

#### **5.2.1.2. Fuentes Secundaria (interna y externa)**

Son las Fuentes elaboradas por otro investigador, de esta manera Bernal también expresa que las “Fuentes Secundarias son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema que se va a investigar, pero no son la fuente original de los hechos o las situaciones, sino que sólo los referencian” (Bernal, Metodología de la Investigación. Tercera edición, 2010, pág. 192).

Como punto de inicio de esta investigación se acude a las fuentes secundarias internas que es la información brindada por la empresa Oncólogos del Occidente, datos sobre la compañía, datos

relacionados con los empleados y datos de algunas investigaciones anteriores sobre el tema del proyecto.

Como complemento a las fuentes secundarias están todos los libros, textos de autores que se refieren a la investigación.

### **5.2.2. Método Según Enfoque**

Para determinar la factibilidad de la creación del fondo de empleados en Oncólogos del Occidente se utiliza el método de enfoque cuantitativo, el cual permite un análisis de datos mediante mediciones numéricas, conteo y datos estadísticos para la toma de decisiones y la solución de problemas, en este caso brindar un resultado cuantificable, como porcentajes y magnitudes para determinar la viabilidad del proyecto para Oncólogos del Occidente y sus colaboradores.

Los siguientes puntos desglosan el método según enfoque cuantitativo y cualitativo, cuyos conceptos y definiciones se basan en los libros de grandes autores sobre la investigación:

#### **5.2.2.1. Cualitativo**

Zikmund define que “La investigación cualitativa se extiende más allá de la definición del problema, pues permite un mayor potencial para el descubrimiento, así como explicaciones más profundas y potencialmente más significativas en la investigación de mercados” (Zikmund, 2009). Este enfoque cualitativo permite buscar la objetividad del proyecto, observar la realidad de lo que está pasando en el entorno de los empleados de Oncólogos del Occidente, descubrir y describir sus acciones y comportamientos evidenciados durante el desarrollo de la investigación, y de esta manera describir e interpretar los resultados obtenidos.

### **5.2.2.2. Cuantitativo**

En este proyecto se utiliza el método cuantitativo que según Zikmund “Atiende los objetivos de investigación mediante evaluaciones empíricas que requieren enfoques de medición y análisis numéricos” (Zikmund, 2009, pág. 131). Es de tener en cuenta que este enfoque resalta la recolección de datos con énfasis en números y estadísticas, fundamentados en la medición e interpretación de los resultados para posteriormente responder la hipótesis de la investigación.

#### **5.2.2.2.1. Técnica de encuesta**

Particularmente en este proyecto se emplea la técnica de encuesta, que permite describir la realidad o la opinión sobre los temas de interés que se desea conocer relacionados con el tema de investigación, proporcionando datos verídicos con un nivel mayor de acceso y confiabilidad de la información, Malhotra en su libro sobre investigación de mercados dice que:

La técnica de encuesta para obtener información se basa en el interrogatorio de los individuos, a quienes se les plantea una variedad de preguntas con respecto a su comportamiento, intenciones, actitudes, conocimiento, motivaciones, así como características demográficas y de su estilo de vida. (Malhotra N. K., 2008, pág. 183).

MacDaniel expone que:

La investigación por encuesta implica un entrevistador (salvo en encuestas por correo, por internet y móviles) que interactúa con encuestados para obtener hechos, opiniones y actitudes. Se usa un cuestionario para garantizar un enfoque ordenado y estructurado de la recopilación de datos. (Carl McDaniel, 2015, pág. 55).

### **5.2.3. Método Según la Selección de la Muestra**

Es de gran importancia en una investigación, obtener información de un segmento específico, no solo permitiendo elegir algunos elementos que facilite representar la población, si no también seleccionar los elementos para conformar la muestra, para ello se hace uso de las técnicas de muestreos como lo es la probabilística.

Por tal razón “Es necesario diseñar una muestra, que sea representativa de la población a estudiar, tanto en su tamaño como en sus características. De la calidad de la muestra dependerá en gran parte la calidad de la información obtenida” (Benasinni, 2009, pág. 32), de esta forma se podrá obtener una estimación precisa y de forma rápida al reducir el porcentaje de la población objeto de estudio, esto también repercute en una reducción en los costos de aplicación.

#### **5.2.3.1. Probabilístico**

Con el propósito de esclarecer el concepto de probabilístico, Malhotra argumenta que es un: “Procedimiento de muestreo donde cada elemento de la población tiene una oportunidad probabilística fija para ser elegido de la muestra”. (Malhotra N. K., 2008, pág. 341)

Con el mismo propósito McDaniel expone que el “Subconjunto de una población en el que cada elemento de la población tiene una posibilidad conocida diferente de cero de ser seleccionado”. (Carl McDaniel, 2015, pág. 56).

En esta investigación se aplica el método de muestreo probabilístico utilizando una de las técnicas más conocidas y de mayor uso en este muestreo como lo es el aleatorio simple.

### 5.2.3.1.1. *Muestreo aleatorio simple*

Puesto que Benasinni describe que “Una muestra aleatoria simple se elige de tal manera que cada muestra posible del mismo tamaño tiene igual probabilidad de ser seleccionada de la población” (Benasinni, 2009, pág. 187). Consecuente a lo anterior, la población total son los 536 empleados de la Ips de Oncólogos del Occidente, tanto los trabajadores de la parte asistencial como de la parte administrativa tendrán la misma oportunidad de ser elegidas al azar, en el momento de aplicar la fórmula para extraer el tamaño muestra.

## 5.3. Recolección de Información

Actualmente Oncólogos del Occidente cuenta con 536 empleados directos, en la ciudad de Pereira, Armenia, Manizales y Cartago.

### 5.3.1. Muestra

La muestra se toma de la población total que incide en el proyecto, para este caso puntual sería la totalidad del personal contratado por nómina en Oncólogos del Occidente, la cantidad de funcionarios que arroje la aplicación de la siguiente fórmula será la muestra para la investigación. (Ver Anexo 1.)

$$n = \frac{K^2 p q N}{e^2 (N - 1) + K^2 p q}$$

- K= Nivel de confianza
- p= Probabilidad de ocurrencia de evento

- $q$  = Probabilidad de no ocurrencia del evento
- $e$  = Error
- $N$  = Total de la población objeto de estudio

Dado que se desconoce la proporción esperada, implementaremos el criterio conservador en donde ( $p = q = 0.5$ ), lo cual genera que maximice el tamaño de la muestra de la siguiente manera:

$$N = 536$$

$$K_2 = 1.96 \text{ (ya que la seguridad es del 95\%)}$$

$$p = \text{Proporción esperada (en este caso 50\% = 0.5)}$$

$$q = 1 - p \text{ (en este caso } 1 - 0.5 = 0.5 \text{)}$$

$$E = \text{Precisión (en este caso deseamos un 4\%) quedando como resultado.}$$

$$n = \frac{(536)(1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{0.04^2 * (536 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5} =$$

$$n = 282,84$$

Consecuente a el resultado de la fórmula anterior, se requiere encuestar a no menos de 283 funcionarios para poder tener una seguridad del 95%.

Se realiza ficha técnica con la aplicación de la fórmula en Excel. (**Ver Anexo 2.**)

### 5.3.2. Validación de experto

Se crea un instrumento con una serie de preguntas claras y objetivas, que permita la recolección de la información con pertinencia y coherencia, y que tengan relación con los objetivos de estudio del proyecto, por ello se solicita la validación y revisión del diseño de la encuesta al Docente Andrés Bayer Administrador de Empresas, el cual revisa el primer formato

de encuesta que se elaboró, detectando una serie de errores y haciendo varias correcciones al formato.

### **5.3.3. Prueba Piloto**

Según Hernández Sampieri expresa que: “Esta fase consiste en administrar el instrumento a una pequeña muestra para probar su pertinencia y eficacia (incluyendo instrucciones), así como las condiciones de la aplicación y los procedimientos involucrados.”(Sampieri, 2014, pág. 210), por lo mismo después de la validación del instrumento se hace una prueba aplicando la encuesta a un pequeño grupo de 10 personas de Oncólogos del Occidente, el cual permite la corrección y cambio de 3 preguntas, dando como resultado final una encuesta definitiva con un total de 10 preguntas. (**Ver Anexo 2**)

### **5.3.4. Aplicación del instrumento**

La aplicación de la encuesta se realiza al total de la muestra en una jornada, en las diferentes sedes de Oncólogos del Occidente el día 22 de septiembre del 2018.

## **6. Análisis de la información**

### **6.1. Análisis de mercado**

El análisis de mercado permite cumplir con el principal objetivo específico del proyecto, como es el identificar el diagnóstico situacional a través de los datos obtenidos de las 283 encuestas aplicadas, las cuales permitieron identificar la demanda y el perfil del asociado del Fondo de Empleados de la IPS Oncólogos del Occidente.

#### **6.1.1. Segmentación del Mercado**

Segmentar el mercado es de gran importancia al momento de realizar un estudio de factibilidad de un fondo de empleados que beneficiaran a un grupo específico, por tal razón para este proyecto son todos los colaboradores asistenciales y administrativos pertenecientes a Oncólogos del Occidente.

#### **6.1.2. Segmentación Geográfica.**

El estudio de mercado se realizará en la ciudad de Pereira, Manizales, Armenia y Cartago, en las sedes Administrativas de Oncólogos del Occidente ubicadas en la Circunvalar en la ciudad de Pereira, San Marcel en Manizales y Centenario en Armenia, y las sedes asistenciales de Hospitalización Maraya en Pereira y San Juan de Dios en Armenia.

### **6.1.3. Segmentación Demográfica.**

Oncólogos del Occidente cuenta con un amplio recurso humano entre ellos profesionales de la salud, especialistas, enfermeros, auxiliares de enfermería, Químicos farmacéutas, regentes de farmacia y auxiliares de farmacia, profesionales administrativos, asistentes y auxiliares administrativos en las diferentes áreas, con un mayor número de personal de género femenino. Con un promedio de ingresos medio y alto, dado a la remuneración recibida por los cargos y funciones de alta complejidad en los cuales se desenvuelven.

### **6.1.4. Perfil de Consumidor**

A partir de los hallazgos obtenidos de la encuesta aplicada a los funcionarios de Oncólogos del Occidente, se puede inferir el siguiente perfil del consumidor.

De los 253 funcionarios que están dispuestos a afiliarse y ser los consumidores de los servicios ofertados por el Fondo de Empleados Foncoc, el 70% son de sexo femenino y el 30% restante corresponde al sexo masculino, con una edad promedio de 31 años, de las cuales el 39% tienen dos personas a su cargo, que en su mayoría habitan en viviendas familiares, de estrato socioeconómico 3 y 4; de los cuales el 32% son tecnólogos y el 42% son profesionales con salarios que oscilan entre los \$900.000 a \$2.500.000; de esta manera se puede identificar el tipo de cliente al cual el fondo va a dirigir sus bienes y servicios con un enfoque más claro de las necesidades a suplir.

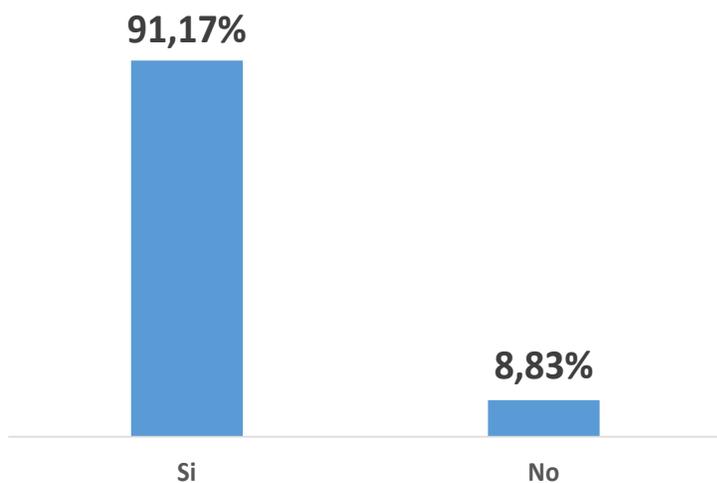
### **6.1.5. Tabulación de la información**

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las encuestas, son tabulados en una forma organizada en un libro de Excel (**Ver Anexo 3**).

### 6.1.6. Análisis e interpretación de la información

Durante la aplicación del instrumento de recolección de datos en las diferentes sedes de Oncólogos del Occidente, se pudo obtener la totalidad de las encuestas según la muestra; a continuación se tabula cada una de las preguntas y se hace una serie de combinaciones de variables que ayudan al propósito final de determinar la factibilidad de la creación de un Fondo de ahorro en la IPS.

**Gráfico 1 Participación %, conocimiento de las características que comprende un fondo de empleados.**

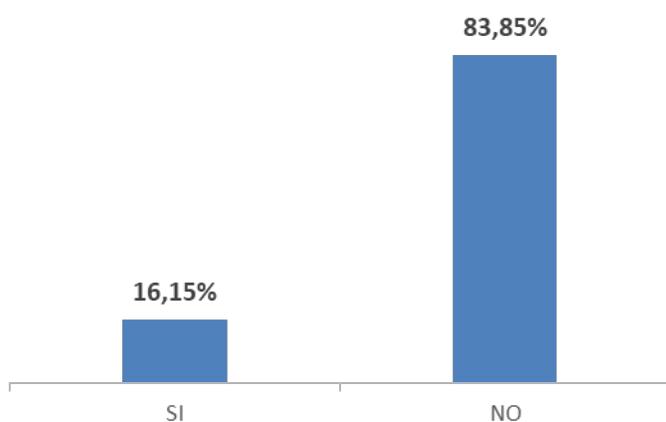


Fuente: Propia.

De la totalidad de la muestra de los funcionarios de Oncólogos del Occidente, se observa que el 91,16 % de las personas manifiestan saber que es un Fondo de empleados, y solo el 8,83% lo desconocen.

En esta pregunta se puede observar que la mayoría de personas conocen un fondo de empleados, los principales motivos es que han pertenecido a empresas que utilizan este mecanismo de ahorro, también por que han sido usuarios indirectos de los servicios que estos prestan y porque conocen por medio del voz a voz de las características y beneficios que brindan.

**Gráfico 2** Porcentaje poblacional que pertenece a un fondo.

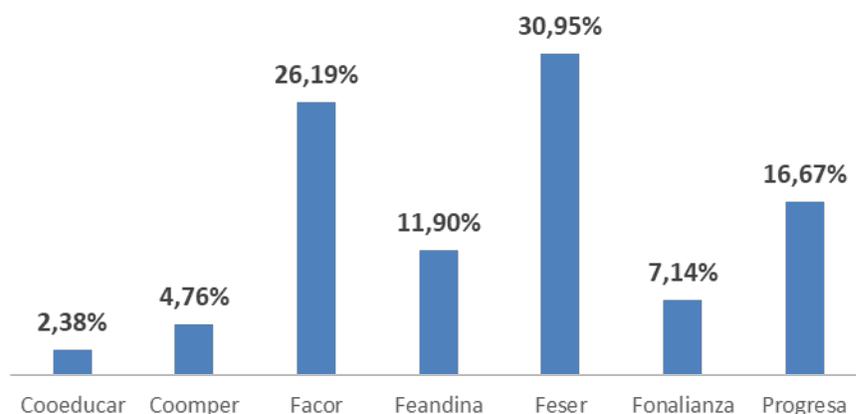


Fuente: Propia

En la figura 2, al preguntar si pertenecen a un Fondo de empleados en la actualidad, el 83,85% contestaron que NO, y solo 16,15% respondieron que SI pertenecen a un fondo de empleados.

A pesar que el 90% conocen que es un fondo de empleados, es contradictorio que solo un 16,15% son socios de alguno, evidenciando que no necesariamente por conocer que es un fondo pertenezcan a este, pero al indagar cuales son los motivos de no pertenecer a un fondo, el 83,85% manifiestan no tener confianza de un fondo que no sea de la misma empresa donde labora, además de no tener un descuento directo de su aporte por nómina.

**Gráfico 3** Porcentaje de asociados a un fondo de empleados en particular.

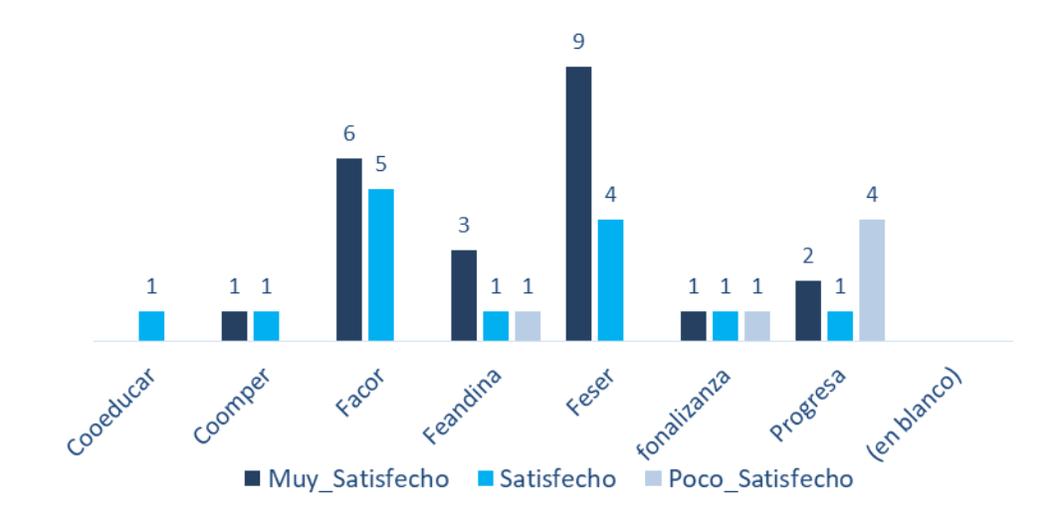


Fuente: Elaboración propia.

En la figura 2, el 16,15% que contestaron que Si pertenecen a un fondo, se les pregunto a cuál Fondo pertenecían, encontrando los siguientes resultados, 30,95% están en Feser, 26,19% pertenecen a Facor, otro 16,66% se afiliaron a Progresas, y el 26,19% restante se dividen en 4 fondos más.

Observando que los fondos con mayor número de afiliados son Fondo de Empleados de Salud en Risaralda (FESER) y el Fondo de empleados de Comfamiliar Risaralda (FACOR), la afinidad que se tiene con estos fondos es que se enfocan en prestar servicios a los empleados que trabajan en el sector salud.

**Gráfico 4 Nivel de satisfacción al fondo al que pertenecen**

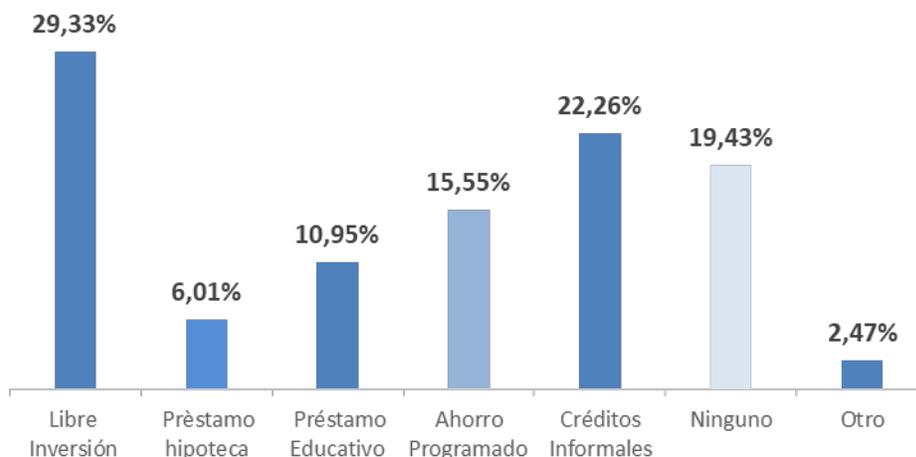


Fuente: Elaboración propia.

Dando continuidad al gráfico anterior, se les preguntó qué tan satisfechos están en los fondos a los que pertenecen, obteniendo el siguiente resultado, el 52,38% se encuentran muy satisfechos en el fondo al que se afiliaron, el 33,33% se encuentran satisfechos y finalmente el 14,28% se encuentran poco satisfechos.

También podemos concluir que del 52,38% que se encuentra muy satisfecho, son asociados a Feser y Facor, lo cual convierte a estos dos fondos en un referente de buen servicio por los excelentes convenios y servicios que presentan, lo contrario sucede con el Fondo Progresas, ya que del 14,28% que no están satisfechos se debe a la baja calidad de los servicios y la desinformación hacia los asociados.

**Gráfico 5 Porcentaje Servicios financieros utilizados con mayor frecuencia**



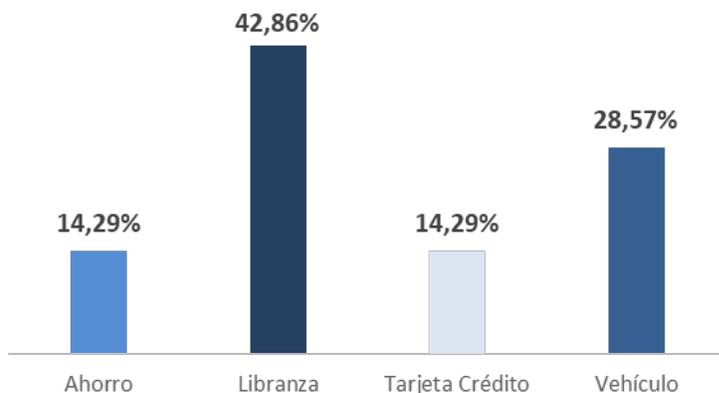
Fuente: Elaboración propia.

En la figura 5, el 29,32% de la muestra ha utilizado préstamos de libre inversión, 15,54% han utilizado el ahorro programado, un 10,95% que prestaron para educación y un 6% prestaron para hipoteca.

Se observa en varios casos que utilizan más de un servicio financiero al tiempo, mientras que otros funcionarios no utilizan ninguno y equivalen al 19,43% de los encuestados.

Además, podemos identificar que hay una gran cantidad de personas que aún utilizan préstamos o créditos informales, sin medir en ocasiones las consecuencias o los riesgos que estos conllevan, los cuales equivalen al 22,26%, solo porque es más fácil obtener uno de estos préstamos sin tantos requisitos, sin fiadores, es decir, sin tanto trámite burocrático, lo cual se convierte en el primer motivo por el cual estas personas no adquieren un préstamo con una entidad financiera.

### Gráfico 6 Otros servicios financieros

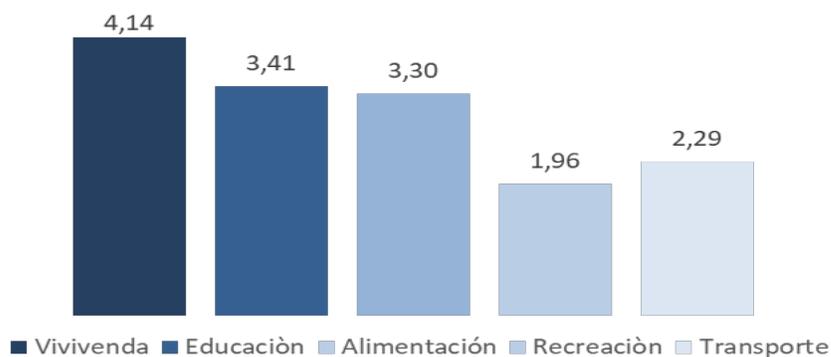


Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar en la figura 5. Que el 2,47% utiliza otro tipo de servicios financieros, como lo son las libranzas, tarjetas de crédito y préstamos para vehículos.

Estos son una minoría, pero que a su vez muestran otros propósitos para el cual ha sido utilizado la clase de préstamo realizados, información importante para complementar el portafolio de servicios del fondo.

### Gráfico 7 Promedio de importancia en gastos básicos, en una escala de 1 a 5.

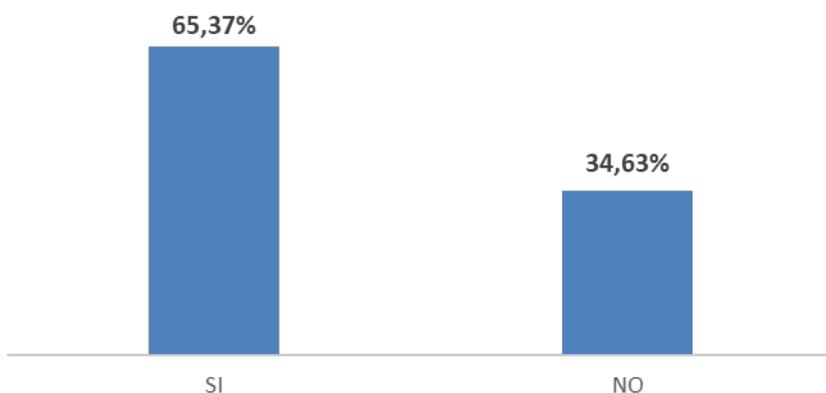


Fuente: Elaboración propia.

El ítem de Vivienda es el de mayor importancia con un promedio de 4,14, seguido de Educación con un promedio de 3,41, luego se encuentra la Alimentación con un promedio de nivel de importancia de 3,30, y finalmente encontramos el Transporte con una calificación promedio de 2,29 y en último lugar la Recreación con un promedio de 1,96.

Se solicitó que calificaran de 1 a 5 el nivel de importancia que ellos le dan a diferentes gastos básicos, siendo 5 el mayor nivel de importancia para ellos, después de recolectar y tabular la información obtenida de la muestra, se realizó un promedio del nivel de importancia que arrojo los datos anteriores, con estos resultados obtenidos podemos afirmar que los ítem de mayor nivel de importancia para la muestra son Vivienda y Educación, esto se da, porque muchos de los encuestados son tecnólogos y profesionales que ponen la educación como prioridad, por otro lado, la mayoría de los colaboradores de Oncólogos del Occidente manifiestan la importancia de un hogar, de una vivienda para sus familias.

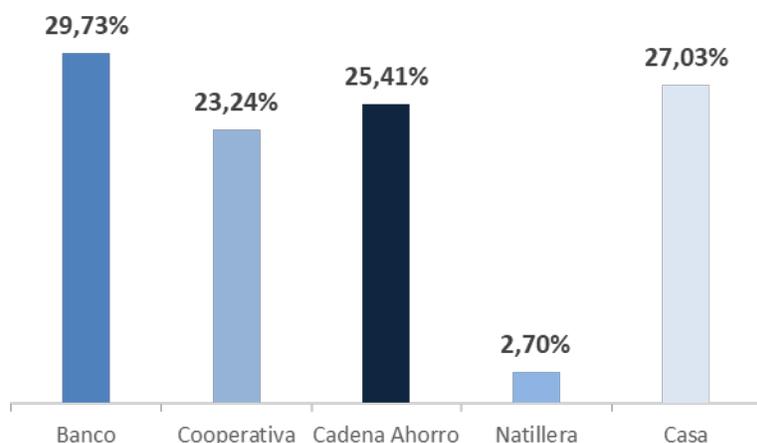
A raíz de las afirmaciones anteriores, las mismas personas sacrifican en gran parte su recreación para conseguir o acercarse más al propósito antes mencionado y por ende buscan otro tipo de medios para facilitar el espacio de recreación que les aporte bienestar propio y para sus familia, sin dejar a un lado las demás metas y propósitos personales o prioritarios.

**Gráfico 8 Cultura de ahorro**

Fuente: Elaboración propia.

Se refleja en la figura 8. que el 65,37% confirman que SI disponen parte de su salario para ahorrar, sin embargo hay un 34,63% que NO poseen una cultura de ahorro.

Esta información apoya ya lo dicho sobre la necesidad que existe de un fondo, y así canalizar de una forma organizada y “legal” esta cultura de ahorro que poseen más del 65% de los colaboradores, brindando no solo un mecanismo mediante el cual pueden estar seguros con su dinero, sino, destinar un medio por el cual pueden recibir más que solo una retribución económica y poder recibir diferentes beneficios y servicios que pueda contribuir a ese mejoramiento de la calidad de vida que se quiere lograr con el fondo de empleados en Oncólogos del Occidente.

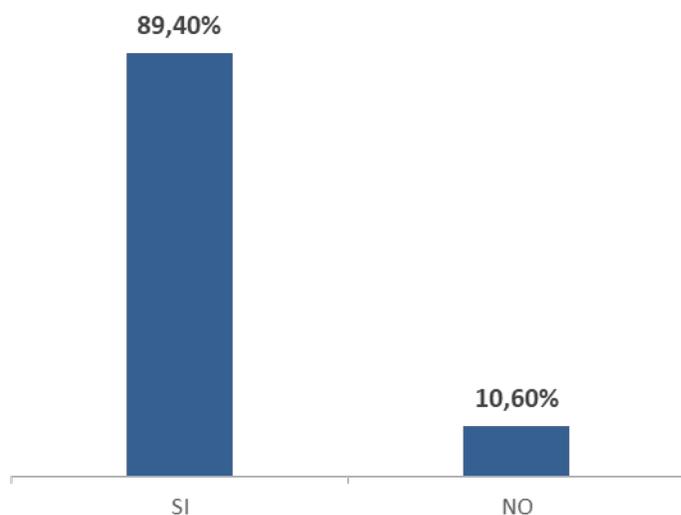
**Gráfico 9% Mecanismos de ahorro**

Fuente: Elaboración propia.

En la figura 9. Se visualiza cuál es el medio más común para ahorrar, un 29,72% utiliza Bancos, otro 23,24% lo hace por Cooperativa, un 25,41% en Cadenas de ahorro, el 2,70% en natilleras, y un 27,03 que lo realiza en casa.

En esta pregunta participo la muestra poblacional que SI destinan parte de su salario para ahorrar, los cuales reflejan que la población que lo hace por cadenas de ahorro, natilleras y en casa son el 55,14% se convierten en el mercado específico al que se quiere llegar de inmediato, porque poseen una cultura de ahorro pero necesitan hacerlo por el mecanismo idóneo, por otra parte las personas que lo hacen por bancos y cooperativas ya conocen lo rentable y beneficioso que puede ser, y la tarea con este fragmento de mercado es convencerlos de ser parte del nuevo fondo, mostrándoles los beneficios que se pueden obtener.

### Gráfico 10 Porcentaje Intención de Afiliación

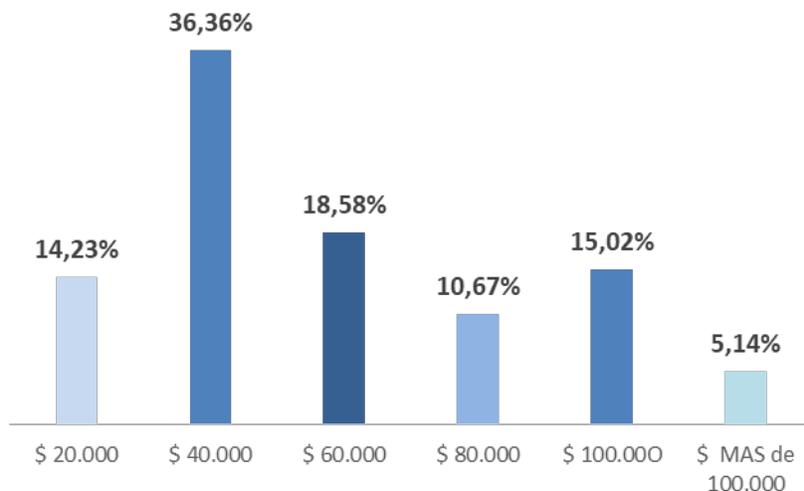


Fuente: Elaboración propia.

Se plantea la posibilidad de la creación del fondo, En la figura 10. Se midió la intencionalidad de ser parte del mismo, a lo cual respondieron que SI se afiliarían el 89,4%, y 10,6% NO se afiliarían.

Luego de interactuar con la muestra poblacional y conocer grandes rasgos característicos sobre su cultura de ahorro, se debía realizar la pregunta que ayudará a proyectar los posibles afiliados al Fondo de empleados, obteniendo una gran intencionalidad de formar parte de esta iniciativa, además el 89,4% justificaron esta decisión de afiliarse porque se sienten más seguros de estar en un fondo de la misma empresa donde laboran, se sienten respaldados y con la confianza de que este dinero no se perderá, además ven la facilidad de que los aportes sean descontados directamente por nómina; en cuanto al 10,6% restante no se puede descartar, todo lo contrario, es demostrar con hechos los beneficios que se brindan con este mecanismo y así atraerlos al nuevo Fondo de Oncólogos del Occidente.

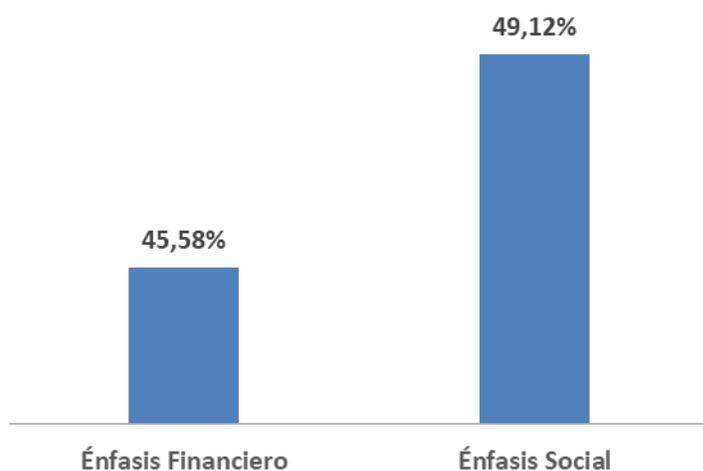
**Gráfico 11 Participación % de aporte mensual**



Fuente: Elaboración propia.

La figura 11. Muestra cuál sería la cantidad de dinero del aporte, 14,23% ahorrarían 20.000 pesos, 36,36% aportarían 40.000 pesos, el 18,58% 60.000 pesos, el 10,67% 80.000 pesos, el 15,02% ahorrarían 100.000 pesos y finalmente el 5,13% aportarían más de 100.000 pesos.

No hay un promedio definido, y tampoco una diferencia relevante entre los porcentajes de los aportes a realizar, pero si queda mucho más claro para los afiliados esta forma de aporte; además esta información es necesaria en el proyecto para calcular y proyectar cifras para determinar la factibilidad.

**Gráfico 12** Enfoque del fondo de ahorro

Fuente: Elaboración propia.

En la figura 12. Se plasma el enfoque deseado por posibles afiliados al fondo, 45,58 % les gustaría un enfoque financiero y el 49,12% un énfasis social.

Se evidencia una pequeña inclinación hacia el énfasis social, confirmando que los colaboradores de Oncólogos del Occidente necesitan esa confianza y la motivación que generaría ser parte del fondo, por supuesto que esperan una rentabilidad económica, pero se inclinan más a los beneficios sociales que el fondo les puede brindar.

#### **6.1.7. Cliente**

La creación del fondo de empleados va encaminado en el bienestar del cliente interno, estos serán todos los funcionarios de Oncólogos del occidente que buscan un mecanismo diferente de ahorro, que desean participar en actividades sociales, obtener diferentes productos y servicios que ofrecerá el fondo, y lo más importante que no solo afectará positivamente al cliente interno,

también el cliente externo como lo son todos aquellos que componen el núcleo familiar del asociado.

### **6.1.8. Competencia**

Actualmente se conocen varios competidores directos en el mercado como lo son Feser, Facor fondos del sector salud, en los cuales cierta cantidad de colaboradores se encuentran afiliados, también los bancos y otros métodos como las cadenas de ahorro, natilleras o simplemente en casa.

Primero para entrar a competir se debe hacer énfasis en la sostenibilidad del proyecto, y el respaldo, apoyo y seguridad que brinda el nombre Oncólogos del Occidente, atacando de esta forma la sensación de miedo o la desconfianza que manifestaron la mayoría de los encuestados al ser parte de otras cooperativas diferentes a la empresa donde laboran.

Se pudo observar la siguiente participación de la competencia de acuerdo a las respuestas dadas en la encuesta:

**Tabla 1 Participación de la Competencia**

<b>COMPETENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Bancos</b>	29,73%
<b>Cooperativas</b>	23,24%
<b>Natilleras, cadenas de ahorro, en casa.</b>	55,14%

Fuente: Elaboración propia.

### 6.1.9. Definición de la Marca

#### NOMBRE

Fondo Oncólogos del Occidente

#### SIGLA

FONCOC

#### LOGO-SIMBOLO

#### Ilustración 1 Logo- simbolo



Fuente: Oncólogos de Occidente

#### LEMA DEL FONDO

Para un mayor bienestar y ahorro, Tu Fondo.

### 6.1.10. Productos y servicios a ofertar

Los servicios ofertados por el Fondo de empleados se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 2 Ofertas Comerciales**

<b>SERVICIOS</b>	<b>CONVENIOS</b>
<b>AHORRO</b>	*Consumo
* Aportes y Ahorro	*Seguros
* Ahorro Programado	*Salud
<b>CREDITOS</b>	*Recreación
*Libre Destinación	*Deportes
* Educativo	*Mutuales
*Consumo	
*Vivienda	
*Vehículo	
*Préstamo Inmediato	
*Compra de Cartera	
*Crédito por convenios	

Fuente: Elaboración propia.

### **6.1.11. Publicidad y Promoción**

La parte de Marketing es de gran importancia porque permitirá dar a conocer los servicios que el Fondo de empleados ofrece y de esta manera lograr que los funcionarios de Oncólogos del Occidente se quieran asociar para acceder a los beneficios.

El Fondo de empleados pretende darse a conocer de una forma masiva para su inicio haciendo uso de todos los recursos digitales que posee la empresa, como lo es la pagina web, comunicados internos, correo electrónico, chat.

### 6.1.12. Estrategias publicitarias

El Fondo de empleados se dará a conocer a través del departamento de comunicaciones de Oncólogos del Occidente:

\*Celebración de fechas importantes, como cumpleaños, día de la madre, día del padre, navidad, entre otras.

\*Programación de actividades en familia, de amigos, de pareja, como caminatas ecológicas, ciclovias, rumboterapia, entre otras.

\*Capacitaciones.

\*Concursos.

\*Beneficios por afiliados referidos.

**Tabla 3 Promoción y Publicidad**

Concepto	Cantidad	Valor
Volantes	500	\$100.000
Tarjetas de presentación	500	\$100.000
Pendones	2	\$80.000
Afiches	10	\$100.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$380.000</b>

Fuente: Elaboración propia.

### 6.1.13. Pronóstico de afiliaciones para el primer año.

En la encuesta aplicada, se realizó preguntas específicas que ayudarán a proyectar según la intencionalidad de afiliación cual serían las posibles ventas que tendría el proyecto en sus primeros meses de creación.

Se utilizan los resultados obtenidos de la pregunta número 8, por consiguiente la intención de afiliación evidencia que el 89,40% de la población formaría parte del fondo, esto equivale a 479 empleados; al tener proyectada la cantidad de afiliados se pasa a calcular cual sería el aporte mensual, para ello utilizamos los datos de la pregunta número 9, donde se manifiesta cual es el posible aporte por parte del afiliado, el 14,23% ahorrarían 20.000 pesos, 36,36% 40.000 pesos, el 18,58% 60.000 pesos, el 10,67% 80.000 pesos, el 15,02% 100.000 pesos y finalmente el 5,13% aportarían más de 100.000 pesos.

Con los datos ya mencionados se puede calcular:

**Tabla 4 Pronostico de afiliaciones por año**

Aporte	20.000	40.000	60.000	80.000	100.000	100.000
% de empleados	14,23%	36,36%	18,58%	10,67%	15,02%	5,14%
Cantidad de empleados	68	174	89	51	72	13
Aporte mensual	1.363.686	6.969.949	5.341.102	4.091.057	7.197.230	1.300.000
Aporte anual	16.364.228	83.639.389	64.093.228	49.092.685	86.366.760	15.600.000

Fuente: Elaboración propia.

Estos resultados confirman que por aportes se estaría recibiendo 26.263.024 millones mensuales, para un total de 315.156.290 millones al año.

Los datos relacionados son solo por aportes mensuales, sin contar que el valor de afiliación inicial tiene un costo de 20.000 pesos por persona, lo cual se traduce en 9.583.680 millones más que se reciben por afiliarse a los 479 posibles socios del fondo.

## **6.2. Análisis administrativo**

El estudio administrativo es la forma organizada de empezar el proyecto de la creación del fondo de empleados, la importancia de una organización administrativa, proyección y planeación estratégica, permitirá el desarrollo funcional y dinámico del fondo, definiendo el rumbo y acciones a seguir para obtener mayores resultados a mediano y largo plazo.

### **6.2.1. Estructura Organizacional**

La estructura organizacional permite conocer hacia se dirige el fondo y su proyección para permanecer en el mercado competitivo y cumplir con las metas y objetivos propuestos.

### **MISIÓN**

Somos una organización que fomenta la cultura del ahorro de sus asociados para el mejoramiento de su calidad de vida, a través de programas y servicios integrales que contribuyan a la solución de sus necesidades económicas y sociales, brindando mayor bienestar a sus afiliados y sus familias.

## **VISIÓN**

El fondo de empleados de Oncólogos del Occidente para los años 2023, será un fondo reconocido en el sector salud del Eje Cafetero por el compromiso y eficiencia en la prestación de servicios para sus asociados, convirtiéndose en un referente en responsabilidad social para otras grandes empresas.

## **OBJETIVO SOCIAL**

Todas las actividades de Fondo tendrán como objetivo general, contribuir a elevar el nivel económico, social, educativo y cultural de los asociados, procurandobrindar una solución a sus necesidades, especialmente las de crédito; además, realizar programas y proyectos de desarrollo económico entre sus asociados, fomentar el ahorro y colaborar con el fortalecimiento de los lazos de solidaridad y ayuda mutua, y de esta manera promover la educación y desarrollo corporativo.

## **PRINCIPIOS**

Los siguientes principios forman parte de la declaración de identidad

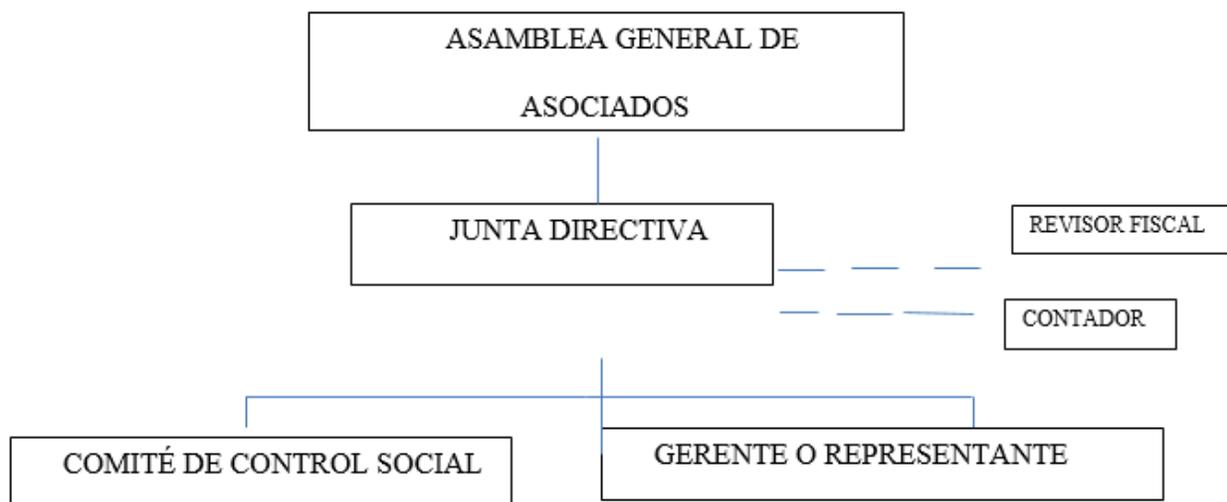
- Solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Adhesión voluntaria y responsable.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- Formación oportuna y progresiva para sus asociados.
- Servicio a la comunidad.
- Cooperación e Integración con otras organizaciones del mismo sector.

## VALORES

Los valores que impulsará del fondo de empleados son los siguientes:

- **Solidaridad:** Buscar alternativas de solución a las diferentes necesidades, con ayuda mutua, esfuerzos y recursos que permitan mejorar la calidad de vida.
- **Honestidad:** Ser coherentes con los principios y valores establecidos en el buen manejo de los recursos y toma de decisiones.
- **Transparencia:** Administrar la información entre los asociados y dirigentes de manera clara, veraz y oportuna, con base a la confianza, la comunicación y la franqueza.
- **Responsabilidad:** Comprometidos con el logro y cumplimiento de los objetivos del fondo y la satisfacción de los asociados.
- **Equidad:** Atender las necesidades e intereses de todos los asociados en igualdad de condiciones con justicia y reconocimiento de sus condiciones y características.
- **Democracia:** Participar activamente en la toma de decisiones y en la construcción de las políticas de desarrollo del fondo.

## Ilustración 2 Organigrama



Fuente: Elaboración propia.

- **Manual de Funciones**

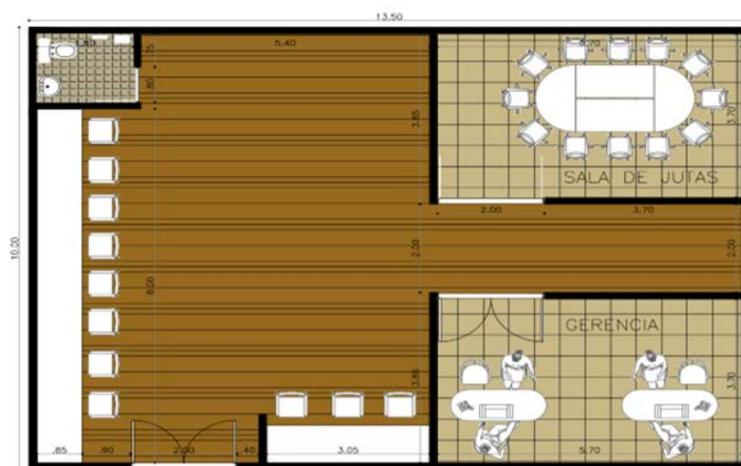
El manual de funciones es un instrumento eficaz en la estructura organizacional de toda empresa porque determina y delimita los campos de acción de las diferentes áreas y sus puestos de trabajo estableciendo responsabilidades y funciones.

Es de gran importancia para el Fondo contar con un gran recurso humano, un equipo de trabajo en pro del funcionamiento y crecimiento del proyecto, con un amplio conocimiento y experiencia en el manejo administrativo, trabajo en equipo, responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, por ello de acuerdo al organigrama se realizan los respectivos manuales de funciones (**Ver Anexo 5**).

- **Diseño Distribución en Planta**

El diseño y la distribución en planta permiten tener un orden y una distribución adecuada de las áreas de trabajo y los equipos respectivos, teniendo en cuenta los espacios necesarios para los movimientos y actividades de los colaboradores

### Ilustración 3 Diseño distribución de planta



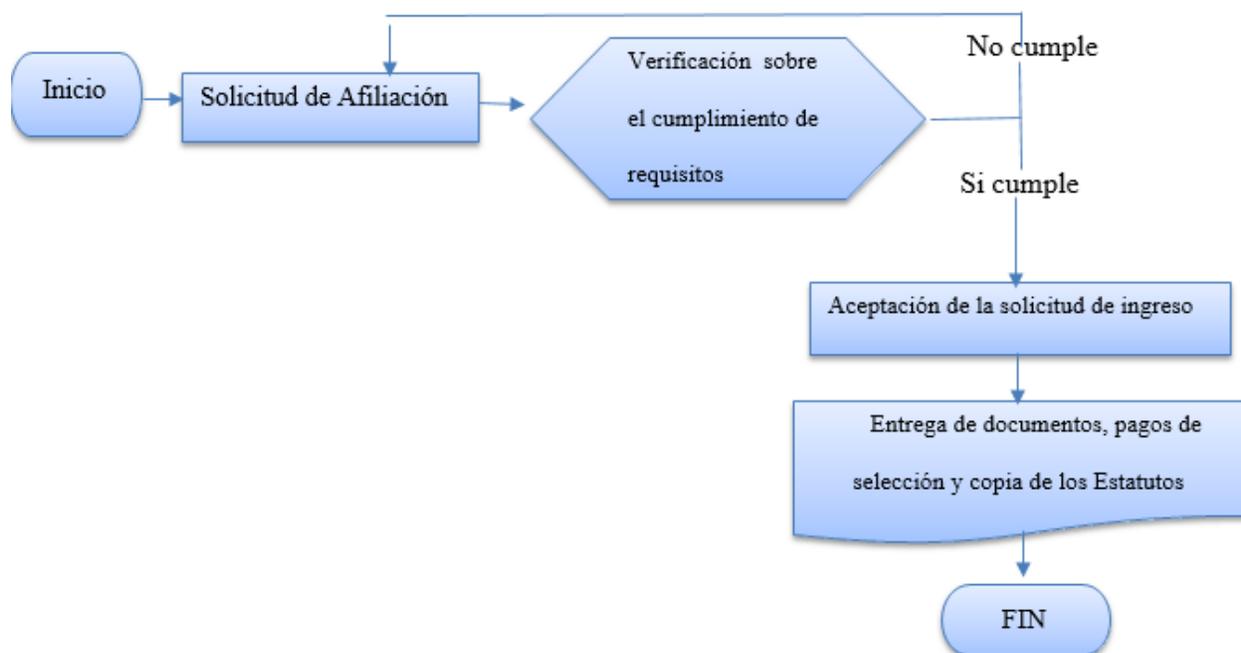
Fuente: Elaboración propia.

- **Procedimientos**

Los procedimientos permiten tener claridad en el paso a paso, desde su inicio hasta final que se debe realizar en una actividad o acción, para realizar de forma correcta la labor establecida, en este caso el fondo de empleados contará con los siguientes procedimientos:

- Afiliación

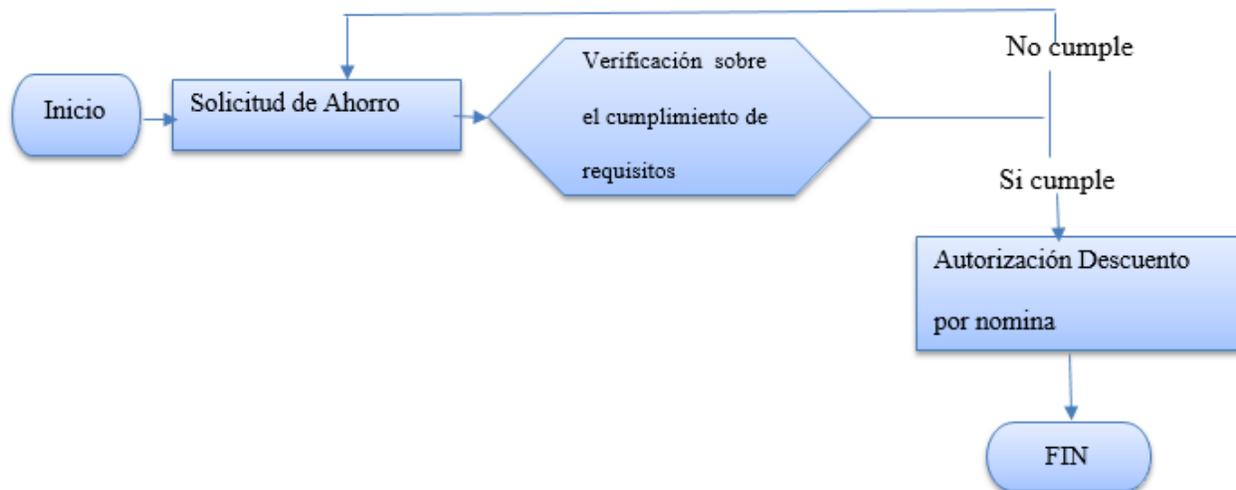
**Ilustración 4**Tramite solicitud Afiliación



Fuente: Elaboración propia.

- Ahorro

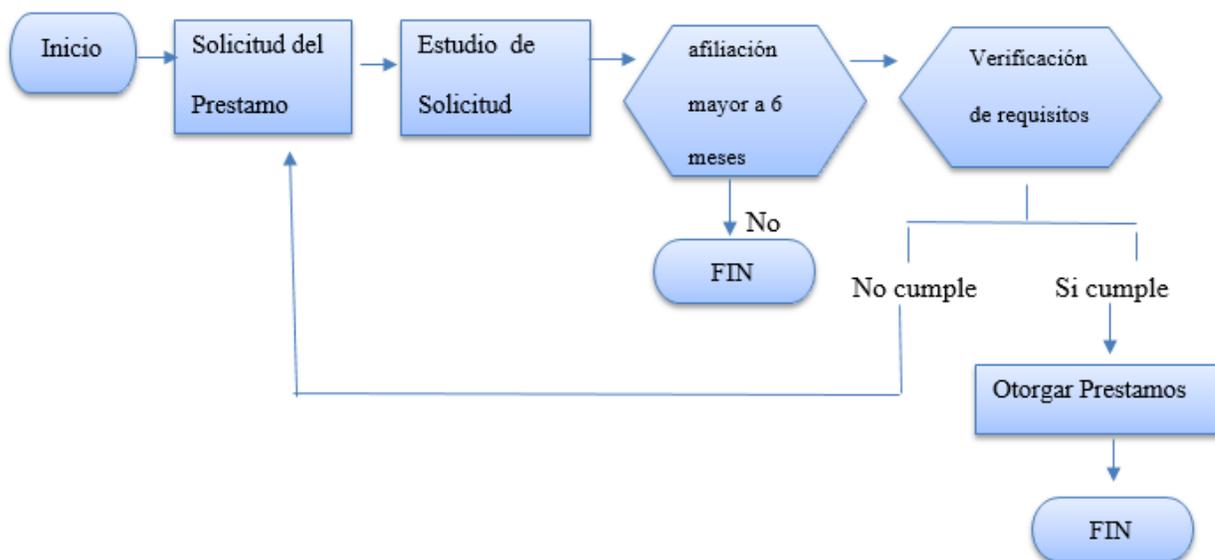
**Ilustración 5** Tramite solicitud de ahorro



Fuente: Elaboración propia

- Préstamo

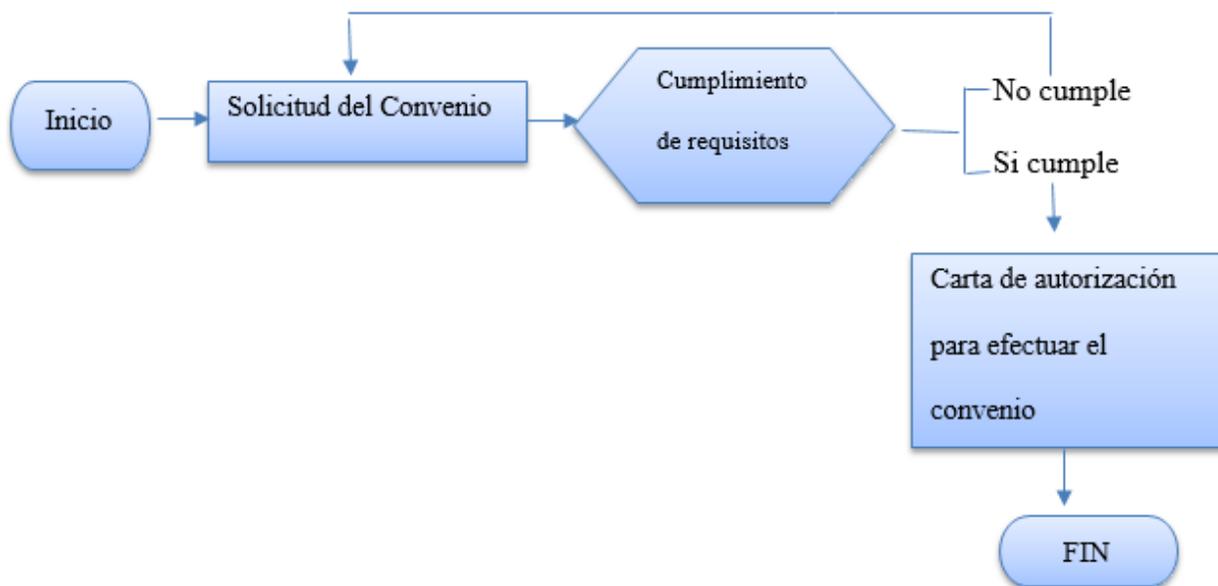
**Ilustración 6** Tramite solicitud préstamo



Fuente: Elaboración propia

- **Convenio**

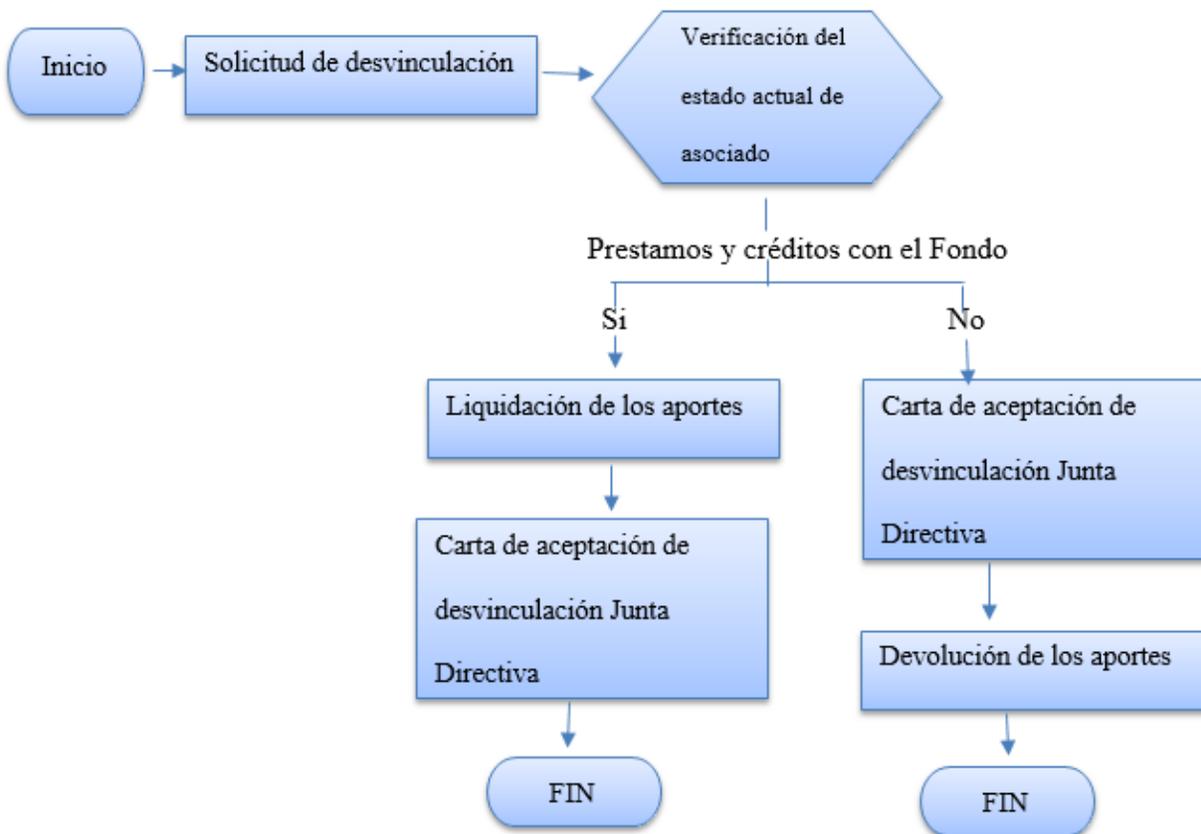
**Ilustración 7** Tramite de solicitud de Convenio



Fuente: Elaboración propia

- Retiro

**Ilustración 8** Tramite solicitud de retiro voluntario



Fuente: Elaboración propia

### 6.3. Análisis legal

En el análisis legal se encuentra los pasos para la constitución del fondo de empleados, de acuerdo a las disposiciones legales por la normatividad vigente.

### **6.3.1. Constitución Legal**

Para registrar legalmente el fondo de empleados el Representante Legal deberá solicitar un certificado especial de existencia y representación legal con destino a la Cámara de Comercio de Pereira con los requisitos contenidos en el Artículo 7 del decreto 427 de 1996. (**Ver Anexo No 6**)

Es importante tener en cuenta que el nombre o la sigla con el cual se identificara el fondo no se encuentre registrado en la Cámara de Comercio de Pereira y de esta manera evitar homonimia, a través de la página del Registro Único Empresarial (RUES).

El Fondo de los Empleados de Oncólogos del Occidente, para todos los efectos legales y estatutarios, se podrá identificar con la sigla FONCOC, el cual se verifica en la página de internet RUES, dando como resultado que no existe ningún fondo identificado de esta manera, (**Ver Anexo No 7**). Definiendo FONCOC como una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro de responsabilidad limitada, de número de asociados y patrimonio variable e ilimitado. La entidad se registrará por los principios legales vigentes aplicables a las entidades sin ánimo de lucro perteneciente a la economía solidaria y de manera especial por la legislación vigente para los Fondos de Empleados.

En consecuencia según lo dispuesto por las normas y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias que busca el fomento y el fortalecimiento de las organizaciones solidarias de Colombia han establecido el procedimiento para la constitución legal de un Fondo de empleados el cual consta de las siguientes fases: (Solidarias, s.f.).

#### **Fase 1: Requisitos**

- Contar con un mínimo de diez (10) personas para la constitución del Fondo de empleados.

- Nombrar un comité organizador.
- Definir el nombre del fondo de empleados y los aportes sociales.
- Elaborar los estatutos.

Como se expresa en el planteamiento del problema, debido a los intentos de crear un fondo de empleados en Oncólogos del Occidente, un grupo de funcionarios en compañía del Área Jurídica de la empresa se encargaron de realizar los estatutos que rigen el fondo, en este proyecto se hace una verificación y actualización de los estatutos. (**Ver Anexo No 8**).

- Los asociados fundadores deben realizar el Curso Básico en Economía Solidaria de duración mínima de veinte (20) horas, que debe ser impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

La entidad acreditada con aval por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir el programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado en la ciudad de Pereira es CONFECOOP RISARALDA Asociación de Cooperativas de Risaralda Confederación de Cooperativas de Colombia Asocoris, y en el resto del país. (**Ver Anexo No9**)

## **Fase 2: Procedimiento**

- Convocar asamblea de constitución.
- Citar asamblea y verificar cuórum.
- Nombrar el presidente y secretario de la asamblea.
- Aprobar los estatutos.
- Nombrar en propiedad los órganos de administración y vigilancia (junta directiva y comité de control social), los comités y el revisor fiscal, cuando hubiere lugar.

- El órgano de administración designado nombrará al representante legal o gerente de la organización, quien será el responsable de tramitar la obtención de la personalidad jurídica.
- Elaborar el acta de la asamblea de constitución que será firmada por todos los asociados fundadores, el presidente y el secretario de la asamblea.

Se elabora un modelo de acta de constitución, de acuerdo a lo dispuesto por la Cámara de Comercio de Pereira. (**Ver Anexo No 10**).

### **Fase 3: Registro ante Cámara y Comercio**

Para inscribir el fondo de empleados en la Cámara de Comercio y figurar en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), es necesario presentar los siguientes documentos:

- Acta de la asamblea de constitución suscrita por el presidente y el secretario de la reunión, indicando aportes sociales y allegando cartas de aceptación de los cargos de las personas nombradas como representante legal, miembros de la junta directiva y revisor fiscal.

El acta de la asamblea de constitución debe tener presentación personal del presidente y secretario de la reunión.

- Copia de los estatutos firmados por el presidente y secretario de la asamblea y por todos los asociados fundadores.
- Formulario del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de la Cámara de Comercio diligenciado. Es importante indicar el nombre de la entidad que ejerce control y vigilancia (casilla No. 12). (**Ver Anexo No 11**).

- Formulario Adicional de Registro con Otras Entidades diligenciado.
- Certificado de Curso Básico de Economía Solidaria de duración veinte (20) horas, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- Carta del representante legal de la entidad que se constituye, donde se deje constancia que la organización que representa ha acatado las normas especiales legales y reglamentarias que la regulan.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas nombradas como representantes legales, revisor fiscal y miembros del consejo de administración.

El trámite de asignación del Número de Identificación Tributaria (NIT) se realiza en la Cámara de Comercio y para esto se deben reunir los siguientes documentos:

- Original y fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario que esté vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad o de la persona que realiza el trámite (éste último, debe allegar un poder con facultades para ejecutar el trámite de asignación del NIT).

Una vez cumplidos estos requisitos y la organización se encuentre inscrita en el Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro, la Cámara de Comercio le entregará el documento con el cual podrá solicitar la apertura de la cuenta bancaria, este trámite es necesario para dar el paso de Pre RUT a RUT y así obtener el NIT.

Para la asignación definitiva del NIT presente en la oficina correspondiente de la DIAN la certificación de apertura de la cuenta bancaria junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **Fase 4: Solicitud ante la DIAN**

En la DIAN el representante legal debe solicitar el Registro Único Tributario (RUT) al igual que la autorización de facturación, si es necesario. Para este trámite se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

#### **Fase 5: Solicitud de control de legalidad**

El control de legalidad se tramita para los fondos de empleados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro de los diez (10) días siguientes a la obtención del Certificado de Existencia y Representación Legal. Los documentos que se deben presentar para este proceso corresponden a:

- Formato de solicitud de control de legalidad (Formato: F-INCA-002) (**Ver Anexo No 12**) en el que se certifique el pago de los aportes sociales mínimos no reducibles (debe ser expedido por el representante legal). Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.
- Acta de la asamblea de constitución firmada por el presidente y secretario de la asamblea.
- Estatutos aprobados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y firmadas por el presidente y secretario de la asamblea.

- Certificado del Curso Básico de Economía Solidaria de duración veinte (20) horas, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- Constancia de pago de los aportes iniciales suscritos por los asociados fundadores.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la(s) entidad(es) en la(s) cual(es) laboran los asociados que constituyen el fondo de empleados.
- Constancia de la vinculación laboral de los fundadores expedida por la respectiva entidad. En caso de que el fondo de empleados esté obligado a tener revisor fiscal adjuntar los documentos de su nombramiento y certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no es asociado.

Se adjunta lista de chequeo para verificar los requisitos de forma y de fondo para la constitución del fondo de empleados, según lo dispuesto por la Supersolidaria.

#### **6.4. Análisis financiero**

Para el análisis financiero es necesario tener presente diferentes variables relevantes para hallar los indicadores que representan la viabilidad del proyecto. Se desarrollará paso a paso cada uno de estos elementos y así poder finalmente determinar la factibilidad del proyecto.

Primero es necesario comenzar a detallar la inversión fija, el activo fijo está conformado por aquellos bienes tangibles e intangibles indispensables para la realización de las diferentes operaciones de prestación del servicio promocionado. Los activos tangibles se describen como bienes físicos que se deprecian de acuerdo con la normatividad vigente, por el método de línea recta. Los activos intangibles son amortizables durante los primeros cinco años de operación del

proyecto, por consiguiente se tiene en cuenta los muebles y enseres para la oficina, los equipos de cómputo y comunicación y el software necesario para desarrollar las actividades del fondo.

**(Ver Anexo No 13).**

Para complementar la información de la inversión inicial, se calcula el costo del personal por mes, teniendo en cuenta el sueldo base y todos los parafiscales y prestaciones legales a contabilizar, **(Ver Anexo No 14)**, se utilizaran diferentes variables macroeconómicas que se deben ajustar año tras año de acuerdo con la información del IPC y sus respectivas proyecciones para los años siguientes que se extrajeron de la página del *GRUPO BANCOLOMBIA PROYECCIONES ECONOMICAS A MEDIANO PLAZO* en su más reciente versión del mes de julio del año 2018. **(Ver Anexo No 15).**

Se debe tener presente que tanto como los costos y gastos del primer año están incluidos en la inversión inicial del fondo de empleados. **(Ver Anexo No 16).**

Seguido, se calcula los demás gastos administrativos de los primeros 5 años de funcionamiento, en este se adiciona la depreciación, servicios, arrendo, papelería, entre otros. **(Ver Anexo No 17).**

Todos estos datos elaborados por los investigadores tienen el propósito de facilitar el cálculo del el Costo Operativo Anual (COA), como se menciona en el párrafo anterior, se calculó la depreciación, esta se hace utilizando el método de depreciación en línea recta, esta es de naturaleza contable ya que no se perderá totalmente su valor de uso en el tiempo. **(Ver Anexo No 18).**

Luego de calcular el COA, se considera pertinente proyectar los ingresos operacionales, estos lo conforman el valor de afiliación de los asociados, aportes mensuales de sostenimiento del fondo e ingresos por operaciones de préstamos, los cuáles se activan desde el primer semestre

del año 1° de funcionamiento, ya que en los estatutos se establece que el fondo de empleados de Oncólogos del Occidente en sus primeros 6 meses de funcionamiento realizará una capitalización, lo cual quiere decir que no se efectuara ningún préstamo en los primeros seis meses de vida del fondo. **(Ver Anexo No 19).**

Los ingresos se sustentan en las afiliaciones de los asociados, que según los estatutos es el valor de un smmlv, es decir para el año 2018 equivale a \$ 26.041,40 pesos, por otro lado, se tiene el ingreso del aporte de cada afiliado, este ahorro es determinado desde el primer instante por el asociado, para este proyecto las cuotas de ahorro varían desde \$ 20.000 hasta \$ 100.000 pesos, lo cual por medio de la tabulación y análisis de los resultados de la encuesta, las proyecciones realizadas estiman que el ahorro promedio de los asociados será de \$ 33.329 pesos. **(Ver Anexo No 19).**

Además de conocer el valor del aporte promedio mensual, se hace la proyección de la cantidad de afiliados de los primeros 5 años, esta estimación se apoya en la intencionalidad de afiliación expresada en la encuesta, la cual equivale al 89,40% de los colaboradores, es decir, 479 personas que se afiliarían al fondo. Para la proyección de afiliación se parte con el objetivo de afiliar en el primer año el 50% de estas personas, con un crecimiento de afiliación por año del 18,9%, solo con el fin de obtener al quinto año de funcionamiento la meta de 480 personas afiliadas, es decir el 100% de las personas que manifestaron estar interesados en ser parte del fondo de empleados, con estos datos proyectar los ingresos de la empresa. **(Ver Anexo No 20).**

Al tener la cantidad proyectada de afiliados y aportes, se puede calcular el valor de promedio de los préstamos y la cantidad de los mismos por año, y así obtener mediante la aplicación de matemática financiera la rentabilidad de esos préstamos realizados.

Se parte desde la premisa, que los préstamos solo se efectuaran a partir del primer semestre, por lo cual el afiliado tendrá aportes promedios acumulados de seis meses, estos aportes multiplicados por el 300% que determinan los estatutos que se puede prestar, arroja un valor promedio de cada préstamo de \$ 599.927 pesos, los cuales a una tasa de interés del 1,3% por un plazo de 24 meses, producirá una rentabilidad de \$4.263 pesos mensual cada préstamo, esto multiplicado por 96, que es la cantidad posible de préstamos que se pueden cubrir de acuerdo a la reserva del primer año, proyecta que los ingresos anuales del primer año serian de \$ 14.658.144 pesos, cruzando este valor con la proyección que se tiene de crecimiento de afiliación se puede calcular los ingresos de los primeros 5 años. **(Ver Anexo No 21).**

Es pertinente aclarar que hay otros ingresos como los obtenidos por convenios, inversiones, multas y donaciones, pero que al momento de proyectar las cifras no se tienen en cuenta por su carácter tan variable y no medible, por tal razón solo se utilizaron las cifras más fijas y conocidas por el investigador.

Una vez conocidas estas cifras, se continúa con la construcción del flujo de efectivo de cada escenario futuro, mediante el cual se determina el valor de la empresa, también se visualizan otras variables importantes para el proyecto como lo son la TIR, VPN, WACC y la relación Costo/Beneficio. **(Ver Anexo No 22).**

Luego de conocer los flujos de caja se puede proyectar estados de resultados de los próximos 5 años **(Ver Anexo No 23)**, seguidamente se calcula el balance general. **(Ver Anexo No 24).**

Después de conocer estos números se determina el WACC, partiendo en este caso en particular que no hay deuda existente, toda la inversión será financiada por capital propio; después de explicado el punto de partida se procedea al cálculo del costo de capital, dicho lo

anterior, la estructura de capital es netamente con recursos propios, es decir, equivale a un 100%; por consecuencia el ratio entre D/E equivale a 0% por no existir financiación.

Respecto al cálculo de las betas, se extrajo el beta apalancado del sector que equivale a un 0.61 (**Ver Anexo No 25**). Seguido se procede a des apalancar este beta, para calcular el beta de la empresa, se debe hacer de la siguiente manera:

Beta des apalancada:

$$\beta_u = \frac{\beta_l}{\left(1 + \frac{D}{E} \times (1 - T)\right)}$$

Donde:

Beta apalancada = 0,61

D = 0

E=100

T=0,34

Al reemplazar estos valores en la fórmula, da como resultado:

$$\frac{0,61}{\left(1 + \frac{0}{100} \times (1 - 0,34)\right)} = 0,61$$

|

Beta des apalancada es igual a 0,61.

Continuamos con el cálculo de beta apalancado:

$$\beta_l = \beta_u \times \left(1 + \frac{D}{E} \times (1 - T)\right)$$

Reemplazando beta des apalancado por 0,61 y los de más valores se reemplazan igual:

$$0,6 * (1 + \frac{0}{100} * (1 - 0,34)) = 0,61$$

Con estos datos se procede a calcular el WACC:

Donde:

$$Ke = Rf + Bl * Rm$$

Donde:

Rf: Es la tasa libre de riesgo, en este caso corresponde a un 3.40%, dato extraído de la página del profesor Damodaran. (Ver Anexo No 25)

Rm: Es la rentabilidad del mercado que equivale a un 8.70%, dato extraído de la página de Bloomberg. (Ver Anexo No 26).

$$Ke = Rf + Bl * Rm$$

$$Ke = 3,40\% + 0,61 ( 8,70\% )$$

$$Ke = 8,707\%$$

Recordamos que por no tener financiamiento **Kd = 0;**

$$WACC = Ke * E/D + Kd D/E * (1-T)$$

Reemplazamos valores obteniendo:

$$\text{WACC} = 8,707\% * 100\% + 0\% * (1-35\%)$$

$$\text{WACC} = 8,707\%$$

## 7. Conclusiones

- De acuerdo a los resultados obtenidos en los diferentes estudios realizados, en el caso del análisis de mercado se evidencia la voluntad del 89% de los colaboradores en asociarse al fondo en el momento de crearlo cumpliendo con uno de los requisitos mínimos para hacerlo.
- Existe la cultura del ahorro en la mayoría de los funcionarios, elemento fundamental en el momento de crear este tipo de organizaciones que promueven la asociatividad y la ayuda mutua.
- La manifestación de los colaboradores es que el fondo tenga un enfoque más social que financiero, esta conclusión demuestra la falta de iniciativas que promuevan el bienestar integral de todos, reflejando la carencia de actividades por parte del área de gestión humana que permitan un mejor ambiente de trabajo .
- La creación del fondo generaría un Impacto social y económico positivo en los funcionarios de la empresa, porque en el momento de presentarse alguna necesidad personal o calamidad domestica acudirían de forma directa al fondo, el cual prestará toda la ayuda y atención necesaria que permita compensar la necesidad presentada en el menor tiempo posible, sin tantos requisitos o tramites permitiendo la solución pronta a la situación y de esta manera brindar todo el bienestar posible al funcionario.
- Así mismo el análisis administrativo proporciona la planeación estratégica y estructura organizacional que permitirán alcanzar los propósitos u objetivos establecidos en el momento de la puesta en marcha del fondo.

- En el caso del análisis legal se dejan estipulados los requerimientos legales para la constitución del fondo frente a las entidades públicas con sus respectivos formatos de diligenciamiento como respuesta a los requisitos necesarios para su funcionamiento.

- Para la conclusión de la parte financiera se hace uso de una tabla donde se genera un análisis de sensibilidad en tres diferentes escenarios (actual, pesimista y optimista). se proporciona toda la información necesaria que permite establecer los recursos indispensables para el funcionamiento del fondo, por lo anterior para esta tabla se tuvo en cuenta todos los ingresos y egresos calculados anteriormente. **(Ver Anexo No 27)**

Como resultado de este análisis de sensibilidad se concluye que la creación del fondo de empleados no es factible en Oncólogos del Occidente, esto se determina porque al consolidar los principales indicadores financieros que evalúan la factibilidad del proyecto, sus resultados no son favorables. Se puede visualizar que para este proyecto la TIR siempre es negativa, por tal razón este indicador no es calculable para este caso en particular; además el VPN de los egresos supera el de los ingresos en los diferentes escenarios postulados, concluyendo que son más las deudas que la rentabilidad que generaría el funcionamiento del fondo de empleados; y por último la relación costo beneficio revela que por cada peso invertido se pierde más de la mitad.

## 8. Recomendaciones

Después de verificar que el fondo no es factible de acuerdo al análisis financiero realizado, se puede inferir que esto se debe básicamente a la inversión fija y a los gastos administrativos y operacionales del fondo, es por esta razón que se determina que si es posible la creación del fondo en Oncólogos del Occidente si se cumplen las siguientes condiciones:

- La IPS Oncólogos del Occidente cuenta con una infraestructura y recursos necesarios (oficinas, escritorios, sillas, equipos de cómputo y comunicación) que facilitan la ejecución de las actividades del fondo, y de esta manera la inversión inicial sea mínima.
- Cubrir el salario y prestaciones de la única persona encargada de administrar el fondo de empleados, con el propósito de reducir los gastos administrativos.

Cabe resaltar que el patrocinio por parte de Oncólogos del Occidente solo será por los primeros 2 años de funcionamiento del fondo, mientras se capitaliza y genera los suficientes recursos para cubrir los gastos administrativos.

Lograr el apoyo de las Directivas, para su implementación y constitución del Fondo de empleados, para beneficio de todos los colaboradores de Oncólogos del Occidente que permita mejorar el clima organizacional con grandes aportes de tipo integral, cultural y social, que promuevan el crecimiento en valores solidarios, la educación hacia una cultura del ahorro y la convivencia mutua.

Buscar incentivos de carácter social por parte de la Dirección de la empresa, para apoyar la iniciativa especialmente de quienes se afilien al Fondo, dado que es una tarea de la Dirección y del área de recursos humanos procurar el bienestar social de sus colaboradores y de esta manera fortalecer los orígenes solidarios de la institución.

La creación del fondo de empleados no solo genera beneficio a los asociados, sino que generará un impacto positivo en la IPS, ya que la motivación del personal se verá reflejada en su desempeño eficiente y productivo, logrando así cumplir los objetivos y metas de la empresa.

El fondo de empleados trabajará en cooperación con el área de recursos humanos, estableciendo mecanismos y estrategias para reducir las necesidades de los empleados y conducir al cumplimiento de las responsabilidades empresariales con sus colaboradores.

## 9. Bibliografía

- ABC, D. (2017). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/derecho/legislacion.php>
- abcfinaanzas. (2018). *abcfinaanzas*. Obtenido de <https://www.abcfinaanzas.com/administracion-financiera/costo-promedio-de-capital-wacc>
- abcfinaanzas. (s.f.). *abcfinaanzas*. Obtenido de <https://www.abcfinaanzas.com/administracion-financiera/que-es-el-flujo-de-caja>
- Adan, J. P. (s.f.). *Universidad de Valencia*. Obtenido de <https://www.uv.es/sasece/socioeconomia.htm>
- Alegsa. (s.f.). *Alegsa*. Obtenido de <http://www.alegsa.com.ar/Dic/factibilidad.php>
- Amaiquema Onofre Elizabeth Gabriela, A. Z. (Febrero de 2013). *Repositorio Universidad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/17573/1/E.AMAIQUEMA.pdf>
- Andres, R. S. (2010). *Repositorio Pontificia Universidad Javeriana*. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/9321/tesis409.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arango, A. (11 de Noviembre de 2015). *Prezi*. Obtenido de <https://prezi.com/pv8t4hwe9qaa/natillera/>
- Arango, J. M. (2005). *Manual de cooperativismo y economía solidaria*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Benasinni, M. (2009). *Introducción a la investigación de mercados: Enfoque para América Latina*. México: PEARSON EDUCACIÓN.

- Bernal, C. A. (2008). *Proceso Administrativo para las Organizaciones del Siglo XXI*. Mexico : Pearson Educación de Mexico S.A.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación. Tercera edición*. Colombia: Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Betancur, F. J. (2010). *VALORACIÓN DE EMPRESAS*. Bogota: La imprenta Editores .
- Calidad, C. d. (10 de Octubre de 2017). *Oncologos del Occidente*. Obtenido de <http://www.oncologosdeloccidente.com/>
- Cardozo, C. H. (2009). *Fondos de empleados*. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Cardozo, C. H. (2012). *Auditoria del Sector Solidario*. Bogota: Ecoe.
- Carl McDaniel, J. y. (2015). *Investigación de Mercados, 10a edición*. Mexico: Cengage Learning Editores S.A de C.V.
- Carlos, O. (15 de Febrero de 2015). *Netquest*. Obtenido de <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-que-es-porque-funciona>
- Carolina, G. G. (17 de Enero de 2001). *Repositorio Universidad Metropolitana*. Obtenido de <http://repositorios.unimet.edu.ve/docs/42/HF5500G65G75.pdf>
- Chavez, A. B. (3 de Enero de 2015). *Repositorio Institucional UNAD*. Obtenido de Universidad Nacional Abierta y a Distancia: <http://repository.unad.edu.co/handle/10596/3819>
- Chiavenato, A. (2009). *Comportamiento organizacionl*. Mexico: Mac Graw-Hill Interamericana Editoriales.
- Colombia, C. d. (4 de Agosto de 1989). *Ministeria de Hacienda y Crédito Público*. Obtenido de Superintendencia de la Economía Solidaria: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/normograma>

Colombia, C. d. (1 de Julio de 2010). *República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito*

*Público*. Obtenido de Superintendencia de la Economía Solidaria :

<http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/normograma>

Colombia, P. d. (5 de Marzo de 1996). *República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito*

*Público*. Obtenido de Superintendencia de la Economía Solidaria:

<http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/normograma>

Colombia, P. R. (7 de Julio de 1989). *Republica de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito*

*Público* . Obtenido de Superintendencia de la Economía Solidaria :

<http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/decretos-unicos>

Concepto. (2018). Obtenido de <http://concepto.de/legislacion/>

Constitucional, C. (Enero de 2008). *Constitucional, Corte* . Obtenido de

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-064-08.htm>

coripsar. (s.f.). *coripsar*. Obtenido de coripsar: <http://www.coripsarl.com/concepto-de->

[asociado.aspx?inicio=0](http://www.coripsarl.com/concepto-de-asociado.aspx?inicio=0)

Coripsarl. (2017). *Cooperativa Coripsarl*. Obtenido de <http://www.coripsarl.com>

Decreto 1481. (de 1989). *República de Colombia*. Bogota.

Decreto, 1. (26 de Enero de 2004). *Super Intendencia de la Economía Solidaria*. Obtenido de

<http://www.supersolidaria.gov.co>

Economía. (2015). Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/coste-de-capital-ke.html>

EconomíaFinanzas. (16 de Mayo de 2017). *EconomíaFinanzas*. Obtenido de

<https://www.economiafinanzas.com/que-son-van-tir/>

Economipedia. (2015). *Economipedia*. Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/tasa->

[interna-de-retorno-tir.html](http://economipedia.com/definiciones/tasa-interna-de-retorno-tir.html)

- Eduardo. (Octubre de 2013). *eduardoarea.blogspot.com*. Obtenido de <https://eduardoarea.blogspot.com.co/2013/10/que-es-la-psicografia-los-analisis-de.html>
- Elizabeth, C. G. (Septiembre de 2016). *Repositorio Universidad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14091/1/TESIS%20Cpa%20117%20-%20Factibilidad%20para%20la%20creaci%C3%B3n%20de%20Cooperativa%20de%20Ahorro%20y%20Cr%C3%A9dito.%20Sector%20Artesanal.pdf>
- Enrique, A. D. (1 de Julio de 2016). *Repositorio Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Perú*. Obtenido de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/677>
- Estatuto, T. (Artículo 329). Estatuto Tributario. *Clasificación de las personas naturales*. Colombia.
- Funssol. (2007). Fondos de Empleados. *Fundación Sociedad Solidaria* , 17.
- Gabriel, T. J. (Junio de 2012). *Repositorio Universidad Central de Ecuador*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/1134>
- Garcia, O. L. (2009). *ADMINISTRACION FINANCIERA-FUNDAMENTOS Y APLICACIONES*. BERNALIBROS S.A.S.
- Gardey, J. P. (2010). *Definición* . Obtenido de <https://definicion.de/demografia/>
- Gardey, J. P. (2013). *Definición*. Obtenido de <https://definicion.de/regulacion/>
- Gerencie.com. (2009). Que es un fondo de empleados . *Gerencie.com*, 1.
- Iván, T. E. (Enero de 2013). *Repositorio Universidad Central del Ecuador* . Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/1303>
- Janer, R. L. (17 de Febrero de 2014). *Repositorio Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña* . Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/374/1/25807.pdf>

- Lozano, J. B. (2013). Obtenido de <http://josebritolozano.blogspot.com.co/2012/08/eps-arp-ips-afp.html>
- Luna, F. J. (2001). *Valoración de Empresas en la Practica*. España: Interamericana de España .
- Malhotra, N. (2008). *Investigación de mercados*. México: Pearson.
- Malhotra, N. K. (2008). INVESTIGACIÓN DE MERCADOS . En N. K. Malhotra, *INVESTIGACIÓN DE MERCADOS* (pág. 46). México : PEARSON EDUCACIÓN .
- McGregor, D. (2007). *El lado humano de las empresas: aplique la teoría “Y” para lograr un manejo eficiente de su equipo*. Mexico DF: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.
- Mendez, A. C. (1995). *Clima Organizacional en Colombia* . Bogota: Centro Editorial Universidad del Rosario.
- Mercados, E. d. (s.f.). Obtenido de [https://www.estudiosdemercado.org/que\\_es\\_un\\_estudio\\_de\\_mercado.html](https://www.estudiosdemercado.org/que_es_un_estudio_de_mercado.html)
- Merino, J. P. (2015). *Definición* . Obtenido de <https://definicion.de/proyecto-factible/>
- Miguel, H. B. (31 de Julio de 2017). Economía solidaria, economía del futuro. *El Espectador* , pág. 1.
- Milena, F. G. (30 de Julio de 2014). *Repositorio Institucional de la Universidad Católica de Pereira*. Obtenido de <http://repositorio.ucp.edu.co:8080/jspui/handle/10785/2801>
- Mtra. Maria Elvira López Parra. (s.f.). Obtenido de <https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no56/estudioadmtivo.pdf>
- Muñoz Burbano, A. C. (2015). *Repositorio Institucional UNAD* . Obtenido de Universidad Nacional Abierta y a Distancia : <http://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/3669/1/59821033.pdf>

- Navarro, J. D. (Noviembre de 2016). *ABC Finanzas*. Obtenido de <https://www.abcfinanzas.com/administracion-financiera/analisis-financiero>
- OMS. (2016). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <http://www.who.int/es/>
- Oncólogos del Occidente, S. (Noviembre de 2017). *Oncólogos del Occidente*. Obtenido de [www.oncologosdeloccidente.co](http://www.oncologosdeloccidente.co)
- Pa, L. F. (2007). *larevisoriafiscal37*. Obtenido de [larevisoriafiscal37](http://larevisoriafiscal37.blogspot.com.co/):
- Pereira, U. T. (2013). *Plan de Desarrollo*. Pereira : Universidad Tecnológica de Pereira .  
*Portal de la Economía Solidaria* . (s.f.). Obtenido de <https://www.economiasolidaria.org>
- Pymesfuturo. (23 de Marzo de 2013). *Pymesfuturo*. Obtenido de <https://www.pymesfuturo.com/vpneto.htm>
- Razeto, M. L. (2017). *Los Caminos de la Economía Solidaria*. Santiago de Chile: Universitias Nueva Civilización.
- República, C. d. (4 de Agosto de 1998). Ley 454 de 1998. *Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria*. Bogota, Colombia : Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Roissy, P. G. (Agosto de 2016). *Repositorio Institucional Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña* . Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/1305/1/29506.pdf>
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGRAW HILL INTERAMERICANA EDITORES S.A DE C.V.
- Shashin, R. (26 de Abril de 2007). *Entrepreneu*. Obtenido de <https://www.entrepreneur.com/article/258561>

- Simple, E. (2016). *Economía Simple*. Obtenido de <https://www.economiasimple.net/glosario/stakeholders>
- Singer, P. (2002). *Introducción a la Economía Solidaria*. Sao Paulo Brasil : Fundación Perseu Abramo .
- SlideShare, L. (23 de agosto de 2014). *LinkedIn SlideShare*. Obtenido de LinkedIn SlideShare: <https://es.slideshare.net/kaanjohe/calidad-de-vida-38286186>
- Solidaria, S. d. (s.f.). *Supersolidaria*. Obtenido de <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/resena-historica>
- Solidarias, U. A. (s.f.). *Organizaciones Solidarias*. Obtenido de <http://www.orgsolidarias.gov.co>
- Superintendencia, d. E. (s.f.). *Supersolidaria*. Obtenido de <http://www.supersolidaria.gov.co>
- Tamayo. (2007). *Metodología de la Investigación*.
- Tomas, U. S. (s.f.). *Universidad Santo Tomas, Colombia*. Obtenido de [http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Proyecto%20de%20Grado%20Fase%20I%20Tercer%20Momento/estudio\\_legal.html](http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Proyecto%20de%20Grado%20Fase%20I%20Tercer%20Momento/estudio_legal.html)
- Umaic, W. (Junio de 2010). *Umaic, Wiki*. Obtenido de <https://wiki.umaic.org/wiki/Socioecon%C3%B3mico>
- Varela, R. (2001). *Innovación Empresarial*. En R. V. Villegas. Cali: Universidad ICESI.
- Villegas, F. M. (2000). *Planeación Estratégica Creativa*. Mexico : Publicaciones Administrativas y Contables .
- Vinicio, G. C. (1 de Noviembre de 2011). *Repositorio Escuela Politécnica del Ejército*. Obtenido de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/4921/1/T-ESPE-033003.pdf>

Yarlyn, O. P. (4 de Diciembre de 2015). *Repositorio Insitucional UFPSO*. Obtenido de  
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia :

<http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/937/1/27996.pdf>

Zikmund, W. G. (2009). *Investigación de mercados 9º edición*. México: Cengagen Learning.

## 10. Anexos

### Anexo 1 Ficha Técnica

#### Ficha técnica de la encuesta

<b>Nombre del proyecto de Investigación</b>	Factibilidad de la creación del Fondo de Empleados en la IPS Oncólogos del Occidente al 2018
<b>Objetivo</b>	Determinar la factibilidad de la creación del Fondo de Empleados en la IPS Oncólogos del Occidente
<b>Periodo de recolección de Información</b>	Septiembre
<b>Población- Universo</b>	536
<b>Bibliografía de la población</b>	Listado de Empleados por nomina
<b>Grupo objetivo- Segmentación</b>	Funcionarios Oncólogos del Occidente
<b>Metodología</b>	Encuesta personal con cuestionario estructurado
<b>Cobertura geográfica</b>	Pereira, Manizales, Armenia, Cartago
<b>Tipo de muestreo</b>	Muestreo aleatorio simple
<b>Tamaño de la muestra</b>	283
<b>Error de muestreo</b>	0,04
<b>Nivel de confianza</b>	95%
<b>Técnica de Análisis estadístico</b>	Análisis descriptivo- Tablas de frecuencias

### Anexo 2 Formula Estadística

**MÉTODO ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR LA MUESTRA EN UNIVERSOS GRANDES**

		Cuadro de Muestra de Acuerdo a la Población (N)											
		1%	2,0%	2,5%	3,0%	3,5%	4,0%	5,0%	6,0%	7,0%	8,0%	9,0%	10,0%
2000	1.655	1.091	869	696	563	462	322	235	179	140	112	92	
4000	2.824	1.501	1.110	843	656	522	351	250	187	145	115	94	
6000	3.693	1.715	1.223	906	693	546	361	255	190	146	116	95	
8000	4.365	1.847	1.289	942	714	558	367	258	191	147	117	95	
10000	4.899	1.936	1.332	964	727	566	370	260	192	148	117	95	
12000	5.335	2.001	1.362	980	736	572	372	261	193	148	117	95	
14000	5.696	2.050	1.385	992	742	576	374	262	193	148	118	95	
16000	6.002	2.088	1.402	1.000	747	579	375	262	194	149	118	95	
18000	6.263	2.118	1.416	1.007	751	581	376	263	194	149	118	96	
<b>536</b>	<b>508</b>	<b>438</b>	<b>398</b>	<b>357</b>	<b>319</b>	<b>283</b>	224	178	144	117	97	82	
22000	6.686	2.165	1.436	1.018	757	584	378	264	194	149	118	96	
24000	6.859	2.183	1.444	1.022	759	586	378	264	194	149	118	96	
26000	7.013	2.198	1.451	1.025	761	587	379	264	195	149	118	96	
28000	7.151	2.211	1.457	1.028	763	588	379	264	195	149	118	96	
30000	7.275	2.223	1.462	1.030	764	588	379	264	195	149	118	96	
32000	7.387	2.233	1.466	1.033	765	589	380	265	195	149	118	96	
34000	7.489	2.243	1.470	1.035	766	590	380	265	195	149	118	96	
36000	7.581	2.251	1.474	1.036	767	590	380	265	195	149	118	96	

**MARGEN DE ERROR** 4.0%

**TAMAÑO POBLACIÓN** 536 \*

**NIVEL DE CONFIANZA** 95% \*\*

Valores Z (valor del nivel de confianza)	90%	95%	97%	98%	99%
Varianza (valor para reemplazar en la fórmula)	1,645	1,960	2,170	2,326	2,576

Nota:  
 \* Ingresar Tamaño de la Población - Universo  
 \*\* Valor fijo para Investigación  
 \*\*\* Ingresar los datos de la escala de acuerdo al tamaño de la población (universo)

$$\text{TAMAÑO DE LA MUESTRA} = \frac{N * (\alpha_c * 0,5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))} = 283$$

Donde:  
 $\alpha_c$  = Valor del nivel de confianza (varianza)

**Nivel de confianza**, es el riesgo que aceptamos de equivocarnos al presentar nuestros resultados (también se puede denominar grado o nivel de seguridad), el nivel habitual de confianza es del 95%.

$e$  = Margen de error  
**Margen de error**, es el error que estamos dispuestos a aceptar de equivocarnos al seleccionar nuestra muestra; este margen de error suele

Una vez que se tiene el tamaño de la muestra, se debe establecer los criterios para su selección, según la característica del universo, puede ser de manera aleatoria (dando la oportunidad a cualquier registro de ser elegido); de manera sistemática (dividiendo la población entre el tamaño de la muestra, obteniendo un valor que servirá para establecer un intervalo para recoger la muestra); por bloques (seleccionando cierta cantidad de registros por meses y aplicando la metodología sistemática en cada bloque); y por juicio del auditor tomando en cuenta los registros materiales u otro criterio.

Ficha técnica    **CÁLCULO DEL TAMAÑO DE MUESTRA**

### Anexo 3 Encuesta final

#### Objetivo:

La siguiente encuesta se utiliza como instrumento de recolección de datos en una investigación que actualmente se está desarrollando como proyecto de grado en la *Fundación Universitaria del Área Andina seccional Pereira*, con la finalidad de identificar la cultura de ahorro que tienen los empleados en Oncólogos del occidente y así determinar la factibilidad de la creación de un fondo de empleados.

#### Información General

- Área de trabajo: \_\_\_\_\_ Sede \_\_\_\_\_ Sexo: F\_\_ M\_\_ Edad \_\_\_\_\_

#### A continuación, marque con una X la respuesta que desea seleccionar:

- Número de personas a cargo: 0\_\_ 1\_\_ 2\_\_ 3\_\_ 4\_\_ 5 o más \_\_\_\_\_
- Tipo de vivienda: Propia \_\_\_\_\_ Arrendada \_\_\_\_\_ Familiar \_\_\_\_\_
- Nivel educativo: Bachiller \_\_\_\_\_ Técnico \_\_\_\_\_ Tecnológico \_\_\_\_\_ Profesional \_\_\_\_\_  
Posgrados \_\_\_\_\_
- Estrato socioeconómico: 1\_\_ 2\_\_ 3\_\_ 4\_\_ 5\_\_ 6\_\_
- Rango salarial: Menos de \$900,000 \_\_\_\_\_ \$900,000 a \$2,500,000 \_\_\_\_\_  
Más de \$2.500.000 \_\_\_\_\_

#### 1. ¿Sabe usted qué es un fondo de empleados?

- a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_

En caso de que su respuesta sea SI, continúe con la encuesta. En caso de ser negativa, pase a la pregunta N° 4.

**2. ¿Actualmente, pertenece a algún fondo de empleados?**

- a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo ¿A qué fondo pertenece? Cuál \_\_\_\_\_

**3. Si pertenece a un fondo de empleados, ¿qué tan satisfecho se encuentra?**

- a. Muy satisfecho \_\_\_\_\_  
b. Satisfecho \_\_\_\_\_  
c. Poco satisfecho \_\_\_\_\_

**4. ¿Qué servicios financieros utiliza con mayor frecuencia?**

- a. Préstamo libre inversión \_\_\_\_\_  
b. Préstamo hipotecario \_\_\_\_\_  
c. Préstamo educativo \_\_\_\_\_  
d. Ahorro Programado \_\_\_\_\_  
e. Servicio de créditos informales \_\_\_\_\_  
f. Ninguno \_\_\_\_\_  
g. Otro \_\_\_\_\_ cuál? \_\_\_\_\_

En la siguiente pregunta califique en una escala de 1 a 5, siendo 5 el de mayor nivel de importancia que usted le asigne.

**5. ¿En cuál de los siguientes gastos básicos destina una mayor cantidad de su salario?**

- a. Vivienda \_\_\_\_\_
- b. Educación \_\_\_\_\_
- c. Alimentación \_\_\_\_\_
- d. Recreación \_\_\_\_\_
- e. Transporte \_\_\_\_\_

**6. Del salario que devenga en la actualidad. ¿Usted determina un porcentaje para ahorro?**

- a. Si \_\_\_\_\_
- b. No \_\_\_\_\_

Continúe la encuesta si la respuesta es Si, en caso de ser negativa pase a la pregunta N° 8.

**7. Actualmente, ¿por medio de qué mecanismo ahorra?**

- a. Banco \_\_\_\_\_
- b. Cooperativa \_\_\_\_\_
- c. Cadenas de ahorro \_\_\_\_\_
- d. Natilleras \_\_\_\_\_
- e. En casa \_\_\_\_\_

**8. Si se creara el Fondo de empleados de Oncólogos del Occidente ¿Estaría dispuesto a afiliarse?**

- a. Si \_\_\_\_\_
- b. No \_\_\_\_\_

En caso de que su respuesta anterior sea negativa, usted ha finalizado la encuesta, de lo contrario continúe con la encuesta.

**9. Si estuviera vinculado al fondo de empleados, ¿Cuánto estaría dispuesto ahorrar mensualmente?**

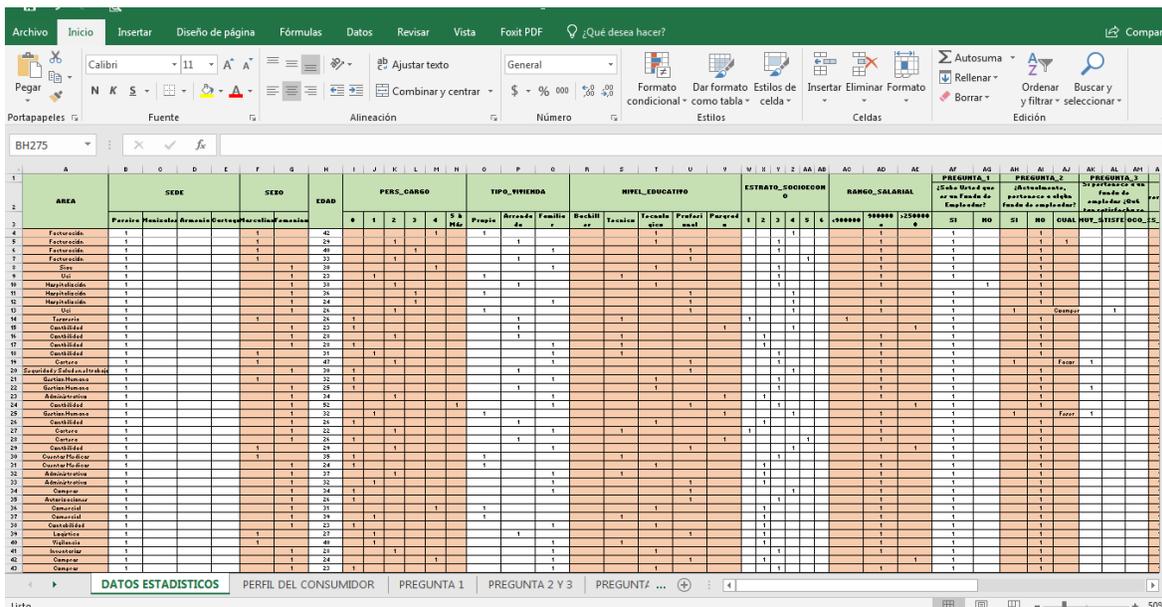
- a. \$20.000 \_\_\_\_
- b. \$40.000 \_\_\_\_
- c. \$60.000 \_\_\_\_
- d. \$80.000 \_\_\_\_
- e. \$100.000 \_\_\_\_
- f. Más de \$100.000 \_\_\_\_

**10. En los servicios/beneficios que prestaría el nuevo fondo de empleados, ¿Hacia qué enfoque le gustaría que se orientara?**

- a. Financiero \_\_\_\_\_
- b. Social \_\_\_\_\_

Gracias por su atención.

### Anexo 4 Tabulación



### Anexo 5 Manual de funciones

<b>CARGO</b>	<b>Asamblea General</b>
<b>REQUISITOS</b>	Afiliarse al fondo de empleados
<b>FUNCIONES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aprobar su propio reglamento.</li> <li>b) Establecer las políticas y directrices generales de FONCOC para el cumplimiento de su objeto social.</li> <li>c) Reformar los estatutos.</li> <li>d) Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.</li> <li>e) Aprobar o improbar los estados financieros de cada ejercicio anual.</li> <li>f) Destinar los excedentes del ejercicio conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos.</li> <li>g) Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes hechos por los asociados.</li> <li>h) Fijar aportes extraordinarios.</li> <li>i) Elegir los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Vigilancia.</li> <li>j) Elegir el Revisor fiscal principal y su suplente y fijar su remuneración</li> <li>k) Conocer la responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva, el Comité de Vigilancia y del Revisor Fiscal, y si es el caso decidir en única instancia las sanciones a que haya lugar.</li> <li>l) Decidir sobre los conflictos que puedan presentarse entre los órganos de administración y control y tomar las medidas del caso.</li> <li>m) Acordar la fusión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza.</li> <li>n) Disolver y ordenar la liquidación FONCOC.</li> </ul>

	o) Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.
--	--

<b>CARGO</b>	<b>Junta Directiva</b>
<b>REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>	<p>a. Ser asociado del Fondo en plenitud de sus derechos a la fecha de la Asamblea y llevar por lo menos seis (6) meses de vinculación continua como asociado del mismo.</p> <p>b. Acreditar conocimientos y experiencia en áreas administrativas, por razón de su actividad personal o su formación profesional y/o haber participado en cursos o actividades de participación cooperativa.</p> <p>c. Manifiestar a la Asamblea, antes de su elección, sobre la aceptación del cargo, en caso de resultar electo y el compromiso de aportar el tiempo y el trabajo necesarios para el desempeño eficiente del mismo.</p> <p>d. Acreditar educación sobre Fondos de Empleados.</p> <p>e. No haber sido sancionado por incumplimiento de sus obligaciones durante el año inmediatamente anterior contado a partir de la fecha de instalación de la Asamblea que lo postuló.</p> <p>f. No presentar antecedentes de carácter penal.</p> <p>g. Gozar de integridad ética, honorabilidad y corrección en sus actos.</p> <p>h. No haber sido separado del cargo o haber renunciado al mismo sin justa causa en períodos anteriores, si hubiere sido integrante de la Junta Directiva o del Comité de Control Social.</p> <p>j. No hacer parte de organismos de Administración y Control de otras empresas que persigan los mismos fines.</p> <p>k. Disponibilidad de tiempo.</p>
<b>FUNCIONES:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expedir su propio reglamento, los reglamentos internos y los de la presentación de servicios</li> <li>2. Formular los objetivos y políticas de la entidad.</li> <li>3. Aprobar el presupuesto que para el periodo siguiente, elabora coordinadamente el gerente y el contador con la aprobación del revisor fiscal.</li> <li>4. Direccionar estratégicamente a la entidad, por medio de la planeación.</li> <li>5. Aprobar la estructura y planta de personal y niveles de remuneración.</li> <li>6. Expedir su propio reglamento de funcionamiento</li> <li>7. Nombrar y remover el gerente.</li> <li>8. Reglamentar las funciones del gerente.</li> <li>9. Convocar asambleas generales.</li> <li>10. Reglamentar los servicios, comités y fondos del Fondo necesarios para el logro del objeto social.</li> <li>11. Presentar a la asamblea proyectos de desarrollo.</li> <li>12. Hacer seguimiento a los resultados (medición de riesgos) y ordenar correctivos o mejoras.</li> <li>13. Aprobar o desaprobado el ingreso o retiro de asociados.</li> <li>14. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y estatutarias.</li> <li>15. Convocar por derecho propio a la asamblea general.</li> <li>16. Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, el balance y el proyecto de distribución de excedentes que debe presentar el gerente acompañado de un informe explicativo y presentarlo a la asamblea para su aprobación</li> <li>17. Rendir informes sobre sus actuaciones.</li> <li>18. Sancionar y excluir a los asociados de acuerdo a los reglamentos internos del Fondo y el presente estatuto.</li> <li>19. Establecer los límites individuales para aprobación de inversiones,</li> </ol>

	contratación y gasto del gerente, que se fija en cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
--	---

CARGO	Comité de control social
REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Ser asociado del Fondo en plenitud de sus derechos a la fecha de la Asamblea y llevar por lo menos seis (6) meses de vinculación continua como asociado del mismo.</li> <li>b. Acreditar conocimientos y experiencia en áreas administrativas, por razón de su actividad personal o su formación profesional y/o haber participado en cursos o actividades de participación cooperativa.</li> <li>c. Manifiestar a la Asamblea, antes de su elección, sobre la aceptación del cargo, en caso de resultar electo y el compromiso de aportar el tiempo y el trabajo necesarios para el desempeño eficiente del mismo.</li> <li>d. Acreditar educación sobre Fondos de Empleados.</li> <li>e. No haber sido sancionado por incumplimiento de sus obligaciones durante el año inmediatamente anterior contado a partir de la fecha de instalación de la Asamblea que lo postuló.</li> <li>f. No presentar antecedentes de carácter penal.</li> <li>g. Gozar de integridad ética, honorabilidad y corrección en sus actos.</li> <li>h. No haber sido separado del cargo o haber renunciado al mismo sin justa causa en períodos anteriores, si hubiere sido integrante de la Junta Directiva o del Comité de Control Social.</li> <li>j. No hacer parte de organismos de Administración y Control de otras empresas que persigan los mismos fines.</li> <li>k. Disponibilidad de tiempo.</li> </ul>
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Designar de entre sus miembros principales un Coordinador y un secretario.</li> <li>b. Elaborar el programa de trabajo para su periodo.</li> <li>c. Aprobar su propio reglamento, incluyendo las normas y procedimientos para la realización de actividades.</li> <li>d. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias, y en especial a los principios cooperativos.</li> <li>e. Informar a los órganos de administración, al revisor fiscal y a la Superintendencia de Economía Solidaria, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento del Fondo y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.</li> <li>f. Conocer los reclamos que se presenten sobre los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y los reglamentos.</li> <li>g. Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos o los reglamentos.</li> <li>h. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para tal efecto.</li> <li>i. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas y elegir los delegados.</li> <li>j. Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la revisoría fiscal.</li> <li>k. Expedir su propio reglamento</li> <li>l. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de servicios, transmitirlos al estamento competente y solicitar</li> </ul>

	los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad. m. Rendir informes sobre sus actividades a la asamblea.
--	---

<b>CARGO</b>	GERENTE
<b>EXPERIENCIA</b>	2 a 3 años
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Profesional
<b>JEFE INMEDIATO</b>	Junta Directiva
<b>PERSONAS A CARGO</b>	Asistente administrativo, auxiliar contable
<b>REMUNERACION</b>	\$1.000.000
<b>FUNCIONES:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La ejecución de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad.</li> <li>2. Junto con la Junta Directiva asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades.</li> <li>3. Mantener la independencia entre las instancias de decisión y las de ejecución.</li> <li>4. La proyección de la entidad.</li> <li>5. La administración del día a día del negocio.</li> <li>6. Representar legal y judicialmente a la cooperativa.</li> <li>7. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre éstas poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal.</li> <li>8. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social del fondo.</li> <li>9. Celebrar sin autorización de la Junta Directiva. Inversiones, contratos y gastos hasta un monto individual de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes y revisar operaciones del giro del fondo.</li> <li>10. Rendir el informe de gestión y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes.</li> <li>11. Organizar y dirigir conforme a los reglamentos de la Junta Directiva la prestación de los servicios del Fondo</li> <li>12. Proyectar para la aprobación de la Junta Directiva los contratos y las operaciones en que tenga interés la empresa cooperativa.</li> <li>13. presentar al consejo de administración el proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio respectivo.</li> <li>14. Elaborar en asocio del revisor fiscal y contador el proyecto del presupuesto anual de rentas y gastos.</li> <li>15. Sancionar a los empleados del Fondo, previa aprobación por parte del consejo de administración del Fondo, aun en el caso de faltas graves, de acuerdo a los reglamentos y disposiciones legales.</li> <li>16. Enviar al organismo competente, los informes de contabilidad, estadísticos y demás documentos que en relación con la inspección y vigilancia exija dicha institución</li> <li>17. Otras asignadas por disposición legal o de la Junta Directiva</li> </ol>	

<b>CARGO</b>	REVISOR FISCAL
<b>EXPERIENCIA</b>	2 a 3 años
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Profesional
<b>JEFE INMEDIATO</b>	Gerente o representante legal
<b>PERSONAS A CARGO</b>	No aplica
<b>REMUNERACION</b>	\$781.242
<b>FUNCIONES:</b>	

- a. Cerciorarse que las operaciones del Fondo se ajusten a las prescripciones de la ley, a las decisiones de la Asamblea General y demás órganos del Fondo.
- b. Dar oportuna cuenta por escrito al gerente, a la Junta Directiva, a la Asamblea General o al órgano competente según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento del fondo y en el desarrollo de sus operaciones.
- c. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia sobre el Fondo, rendirles los informes a que haya lugar o que legalmente esté obligado a presentar.
- f. Impartir las instrucciones, practicar inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes sociales.
- g. Certificar con su firma los estados financieros de la entidad y rendir los informes a que haya lugar.
- h. Solicitar a la Junta Directiva la convocatoria para Asamblea General extraordinaria cuando lo considere conveniente.
- i. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, los estatutos y la Asamblea General, siempre que sean compatibles con el ejercicio de sus funciones.
- j. Efectuar arqueo a la tesorería cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los asociados estén al día y de acuerdo con los planes aprobados por la Junta Directiva.

<b>CARGO</b>	CONTADOR
<b>EXPERIENCIA</b>	2 a 3 años
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Profesional
<b>JEFE INMEDIATO</b>	Gerente o representante legal
<b>PERSONAS A CARGO</b>	No aplica
<b>REMUNERACION</b>	\$781.242
<b>FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cerciorarse que las operaciones del Fondo se ajusten a las prescripciones de la ley, a las decisiones de la Asamblea General y demás órganos del Fondo.</li> <li>b. Dar oportuna cuenta por escrito al gerente, a la Junta Directiva, a la Asamblea General o al órgano competente según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento del fondo y en el desarrollo de sus operaciones.</li> <li>c. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia sobre el Fondo, rendirles los informes a que haya lugar o que legalmente esté obligado a presentar.</li> <li>d. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de las reuniones de la Asamblea y de los órganos de administración, y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines a los empleados.</li> <li>e. Inspeccionar asiduamente los bienes del Fondo y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos o de los que él tenga en custodia.</li> <li>f. Impartir las instrucciones, practicar inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes sociales.</li> <li>g. Certificar con su firma los estados financieros de la entidad y rendir los informes a que haya lugar.</li> <li>h. Solicitar a la Junta Directiva la convocatoria para Asamblea General extraordinaria cuando lo considere conveniente.</li> <li>i. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, los estatutos y la Asamblea General, siempre que sean compatibles con el ejercicio de sus funciones.</li> <li>j. Efectuar arqueo a la tesorería cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los asociados estén al día y de acuerdo con los planes aprobados por la Junta Directiva.</li> </ul>	

## Anexo 6 Requisitos

**REQUISITOS PARA REGISTRAR UNA ESAL QUE YA TIENE RECONOCIDA SU PERSONERÍA JURÍDICA**

- El Representante Legal de la entidad deberá solicitar un certificado especial de existencia y representación legal con destino a la Cámara de Comercio de Pereira en la Entidad que reconoció su Personería Jurídica (Municipalidad, Gobernación, etc.) y que contenga los requisitos contenidos en el artículo 7 del Decreto 427 de 1995.
- Carta dirigida a la Cámara de Comercio de Pereira, firmada por el Representante Legal de la entidad, indicando la sede de la entidad, dirección y teléfono.
- Certificado RUT de la Entidad sin Animo de Lucro.

El certificado de existencia y representación legal se inscribirá en la Cámara de Comercio de Pereira en los libros que para tal caso ordena la ley. No obstante los datos históricos reposarán en la entidad que le expidió su reconocimiento jurídico.

**Notas importantes**

- Verifique que el nombre o la sigla que se va a utilizar para la ESAL no se encuentre registrado en la Cámara de Comercio de Pereira o en cualquiera de las restantes 56 Cámaras de Comercio del País. Esta verificación de homonimia se puede realizar a través de la página web: [www.rues.com.co](http://www.rues.com.co)
- Debe diligenciar el formulario RUES y el documento de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) al momento del registro.
- Recuerde que el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, debe allegarlo con copia simple de los documentos, en los 10 días hábiles siguientes a la autoridad que conforme a la ley ejerza vigilancia y control de la Entidad.

**Señor Usuario:**

En las cajas de la Cámara de Comercio de Pereira debe cancelar el valor de los derechos de inscripción del documento de constitución, que liquidará el Asesor de Registros, tomando como base el patrimonio indicado en el formulario RUES y en los estatutos cuyos valores deben coincidir. Así mismo deberá cancelar el impuesto de registro a favor del departamento de Risaralda.

**MODELOS DE ACTAS Y DOCUMENTOS**

A través de nuestra página web [www.camarpereira.org.co](http://www.camarpereira.org.co), ingresando al link de Servicios Virtuales, opción "Modelos de actas y documentos", podrá acceder a instructivos que le ayudarán en la elaboración del documento que debe presentar para el registro.

**CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE**

A través de nuestra página web [www.camarpereira.com](http://www.camarpereira.com) ingresando al link de Servicios Virtuales, opción "Consulta Flujos de Documentos", podrá verificar el estado de los actos y documentos presentados para inscripción.

**"No olvide renovar la inscripción de la entidad sin ánimo de lucro, dentro de los tres primeros meses de cada año"**



**¿Cómo registrar una entidad sin ánimo de lucro?**

**Consérveme**  
Esta información le será útil en una próxima oportunidad



**Cámara de Comercio de Pereira**  
Carrera 8 N.º. 23-09 Local 10  
Tel. 3387800 ext.137-154-120  
[servicioalcliente@camarpereira.org.co](mailto:servicioalcliente@camarpereira.org.co)  
[www.camarpereira.com](http://www.camarpereira.com)

RS-OT-004 VER 06



CAMARA  
DE COMERCIO  
PEREIRA

## ¿Cómo registrar una entidad sin ánimo de lucro?

### ¿QUÉ ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO?

Son personas jurídicas capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que nacen por voluntad de sus asociados para su beneficio y para cumplir un fin específico; la ausencia de lucro es su característica fundamental, lo cual significa que no existe reparto de utilidades o rimanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, ni es viable el reembolso de los dineros o bienes aportados a la Entidad.

**Corporaciones o Asociaciones:** Son personas jurídicas que nacen del acuerdo de voluntades de dos o más personas, se rigen por sus estatutos y tienen como fin el desarrollo de actividades de beneficio para sus asociados o para un grupo social en particular.

**Fundaciones:** Son personas jurídicas que surgen de la destinación de un patrimonio o conjunto de bienes para la realización de un fin común o de interés social de acuerdo con la voluntad de sus fundadores, puede ser constituida por una o varias personas.

### REQUISITOS PARA SU CONSTITUCIÓN

Su constitución puede ser por escritura pública, documento privado o acta, que deberá contener los siguientes requisitos establecidos en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, así:

1. Nombre, identificación, domicilio (municipio de residencia) y firma de las personas que intervengan como otorgantes. Puede ser en el mismo documento o en un estado de fundadores anexo.
2. Nombre de la entidad.
3. La naturaleza de la persona jurídica (Asociación, Fundación, Corporación, etc).
4. El objeto de la Entidad.
5. El patrimonio y la forma de hacer los aportes.
6. La forma de administración y representación legal.
7. La periodicidad de las reuniones ordinarias y los casos en los cuales habrá de convocarse a reuniones extraordinarias.
8. La duración precisa de la entidad y las causas de disolución. La fundación debe tener duración indefinida (art. 1 Decreto 427 de 1996).
9. La forma de hacer la liquidación una vez disuelta la entidad.
10. Las facultades y obligaciones del revisor fiscal, si lo tuviere.
11. Nombre e identificación de los administradores y representantes legales.

**Acta de constitución:** En caso de realizar la constitución a través de acta, deberá indicarse los siguientes datos:

- Manifestación expresa de constituir la ESAL.
- Elección o designación de representante legal y demás dignatarios o miembros de los órganos de representación y administración, creados en los estatutos. Además deberán indicar los números de identificación y aceptación de los designados a los cargos.
- Aprobación de los estatutos, los cuales deben hacer parte integral del acta de constitución.
- Constancia de aprobación del acta de constitución.

**NOTA:** Se debe presentar para registro copia auténtica, tanto del acta de constitución como de los estatutos (art. 2 Decreto 1529 de 1990). Los constituyentes o el presidente y secretario de la reunión de constitución deben hacer presentación personal del documento en la Cámara de Comercio o autenticarlo ante juez o notario público.

### ¿QUÉ ENTIDADES NO SE REGISTRAN EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA?

Si la entidad sin Ánimo de Lucro contempla en sus objetivos algunos de las siguientes excepciones consagradas en la ley, no se inscribe en la Cámara de Comercio de Pereira; por consiguiente debe remitirse al ente encargado de coadyuvar personería jurídica, certificar su existencia, inspeccionar, vigilar y/o controlar:

1. Las Instituciones de educación superior.
2. Instituciones de educación formal y no formal (Actualmente instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano).
3. Cooperativas que prestan servicios de vigilancia privada.
4. Las iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones y confederaciones y asociaciones de ministros.
5. Las reguladas por la Ley 100 de 1993.
6. Los sindicatos y las asociaciones de trabajadores y empleadores.
7. Partidos y movimientos políticos.
8. Cámaras de Comercio.
9. Las organizaciones comunitarias de primer, segundo, tercer y cuarto grado.
10. Las juntas de acción comunal.
11. Las instituciones de utilidad común que prestan servicios propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
12. Sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos de que trata la Ley 44 de 1993.
13. Personas jurídicas extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior y que establezcan negocios permanentes en Colombia.
14. Cajas de compensación familiar reguladas por la Ley 21 de 1992.
15. Las propiedades regulas por las leyes de propiedad horizontal.
16. Establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial y corporaciones y fundaciones creadas por leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos, regulados por el decreto 3130 de 1968 y demás disposiciones pertinentes.
17. Cabildos indígenas y asociaciones de cabildos.
18. Entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte en los niveles nacional, departamental y municipal.
19. Organizaciones gremiales de pensionados.
20. Los clubes de caza y de tiro y las asociaciones de coleccionistas de armas, los cuales están regulados en su creación y funcionamiento en la Ley 61 de 1993 y el Decreto extraordinario 2535 de 1993.
21. Casas carcel.
22. Las demás personas jurídicas respecto de las cuales la ley expresamente regula en forma específica su creación y funcionamiento, las cuales se regirán por sus normas especiales.

## Anexo 7Rúes

ESAL

No es seguro | www.rues.org.co/ESAL

Guía de Usuario Cámaras de Comercio ¿Qué es el RUES? Acceso privado

**RUES**

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Formatos CAE
- Recaudos Imposible de
- Registro

## Entidades Sin Ánimo de Lucro

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las Esal no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Número de Identificación    Nombre / Palabra Clave    Matricula / Inscripción

Localice comerciantes por su razón social o nombre.

FONDO DE EMPLEADOS ONCOLO Consultar

Info La consulta por Nombre no ha retornado resultados

ES 12:13 a.m. 26/09/2018

ESAL

No es seguro | www.rues.org.co/ESAL

Guía de Usuario Cámaras de Comercio ¿Qué es el RUES? Acceso privado

**RUES**

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Formatos CAE
- Recaudos Imposible de
- Registro

## Entidades Sin Ánimo de Lucro

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las Esal no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Número de Identificación    Nombre / Palabra Clave    Matricula / Inscripción

Localice comerciantes por su razón social o nombre.

FONCOC Consultar

Info La consulta por Nombre no ha retornado resultados

miércoles, 26 de septiembre de 2018

ES 12:14 a.m. 26/09/2018

**Anexo 8 Estatutos****FONDO DE EMPLEADOS****DE OCCIDENTE.****ESTATUTOS*****CAPITULO I******RAZÓN SOCIAL - DOMICILIO - ÁMBITO DE OPERACIONES – DURACIÓN***

**ARTÍCULO 1°. CONFORMACIÓN Y RAZÓN SOCIAL** El Fondo de los Empleados del GRUPO ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE, para todos los efectos legales y estatutarios, el Fondo de Empleados se podrá identificar con la sigla **FONCOC**, es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro de responsabilidad limitada, de número de asociados y patrimonio variable e ilimitado. La entidad se registrará por los principios y las disposiciones legales vigentes aplicables a las entidades sin ánimo de lucro perteneciente a la economía solidaria y de manera especial por la legislación vigente para los Fondos de Empleados, así como por el presente Estatuto.

**ARTÍCULO 2:DOMICILIO Y AMBITO DE OPERACIONES:**

El domicilio principal del Fondo será el Municipio de Pereira, departamento de Risaralda, República de Colombia, y su ámbito de operaciones comprenderá todo el territorio nacional,

pudiendo establecer dependencias administrativas o de servicios en todos aquellos lugares en que lo considere necesario.

### **ARTÍCULO 3: DURACIÓN:**

La duración del Fondo de Empleados será indefinida, pero los asociados podrán disolverla cuando se hayan cumplido los objetivos para los cuales fue creado o cuando se verifiquen las causales previstas en la ley y en los presentes estatutos.

### **ARTÍCULO 4:REGULACIÓN:**

Las actividades, operaciones y relaciones del Fondo estarán reguladas por las disposiciones legales y vigentes en Colombia para este tipo de organizaciones, por los presentes estatutos, por los reglamentos internos debidamente aprobados por el organismo competente, por las disposiciones de cumplimiento obligatorio emanadas del organismo oficial al que corresponda la vigilancia y control de los fondos de empleados y las asociaciones cooperativas y por las normas del derecho común que le sean aplicables.

## ***CAPITULO II***

### ***OBJETIVOS***

**ARTICULO 5°. OBJETO SOCIAL.** Todas las actividades de FONCOC tendrán como objetivos generales, contribuir a elevar el nivel económico, social, educativo y cultural de los

asociados, buscar en la medida de lo posible, solución a sus necesidades, especialmente la de crédito.

Realizar programas y proyectos de desarrollo económico entre sus asociados, fomentar el ahorro y colaborar con el fortalecimiento de los lazos de solidaridad y ayuda mutua y promover entre ellos el fomento a la educación y desarrollo corporativo, actividades que se deberán desarrollar de acuerdo con las normas aplicables a los fondos de empleados.

Para el desarrollo de lo anterior, FONCOC podrá celebrar convenios y/o suscribir contratos con otras entidades del sector real y en especial con entidades del sector Solidario.

Las reglamentaciones particulares de las secciones serán establecidas y aprobadas por la Junta Directiva basándose para ello en sus objetivos específicos, los recursos económicos y la estructura administrativa que estas requieren, teniendo en cuenta que el resultado final de estas acciones debe estar encaminado a cumplir con el objeto social y el fortalecimiento patrimonial de FONCOC.

**SECCIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS.** Para el cumplimiento de su objeto social, el fondo podrá prestar los servicios y desarrollar las siguientes secciones:

### **SECCIÓN DE AHORRO**

El objeto de esta sección es promover el ahorro entre sus asociados, para ello podrá:

- a) Captar depósitos de ahorro entre sus asociados a través de Depósitos a la Vista y Ahorro Contractual y cualquier otra forma que sean autorizadas por la ley y los estatutos y reglamentadas por la Junta Directiva.

## SECCIÓN DE CRÉDITO

- a) Solucionar las necesidades de crédito de sus asociados, otorgándoles préstamos con las modalidades y condiciones que establezca previamente el reglamento de crédito.
- b) Otorgar a sus asociados préstamos en dinero o en especie, en forma individual o colectiva y preferiblemente para financiar actividades productivas, rentables, de mejoramiento personal o familiar y para satisfacer necesidades básicas de acuerdo a la reglamentación
- c) Celebrar contratos de apertura de crédito.
- d) Intermediar recursos de Redescuento.
- e) Adelantar otras operaciones y servicios que las normas y las autoridades competentes le autoricen de manera general.
- f) Desarrollar programas de crédito que ofrezcan condiciones favorables, tendientes a solucionar las necesidades de los asociados.
- g) Organizar y efectuar programas relacionados con las necesidades de vivienda de los asociados, la liberación de gravámenes hipotecarios y las actividades de construcción, mejoramiento y adecuación por medio de microcréditos inmobiliarios, de acuerdo con la legislación vigente
- h) Celebrar convenios y operaciones con instituciones financieras, siempre que sean necesarios para el desarrollo del objeto social.
- i) Contratar seguros que amparen y protejan los ahorros y créditos, que sus asociados tengan en el Fondo.

**PARÁGRAFO 1:** Para las operaciones de crédito es deber de los asociados aportar el valor consignado en los reglamentos. Los créditos se concederán a aquellos asociados que cumplan con los requisitos establecidos por el órgano competente

**PARÁGRAFO 2:** De conformidad con el Artículo 61 de la Ley 454 de 1998, la aprobación de los créditos que soliciten los integrantes de la Junta Directiva, de Comité de Control Social y el Gerente, corresponderá a este mismo órgano tomar la decisión.

**PARÁGRAFO 3:** Para las operaciones de crédito es deber de los asociados tener el mínimo requerido de aportes sociales, el cual constará el reglamento.

**PARAGRAFO 4:** Los servicios de previsión, solidaridad y bienestar social, podrán extenderse a padres, cónyuges, compañeros permanentes, hijos y demás familiares, de la forma que establezcan los reglamentos especiales expedidos por la Junta Directiva.

**PARÁGRAFO:** La captación de depósitos a la vista y contractuales, se realizarán mediante el otorgamiento de tasas de interés que en términos efectivos sean competitivas con las que ofrecen las Entidades del Sector Financiero Tradicional o el Sector Cooperativo, conservando en todo caso su sostenibilidad, en el sentido que permitan cubrir costos y generar rentabilidad.

**PARÁGRAFO:** Es función de la Junta Directiva y/o el Gerente, establecer las tasas de interés que se cobrarán por las diferentes líneas de crédito.

## **SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA, SOLIDARIDAD, AYUDA MUTUA Y EDUCACIÓN**

Los servicios de previsión, asistencia, solidaridad, ayuda mutua y educación, se prestarán directamente por el Fondo o por convenio con otras entidades especializadas

- a) Implementar servicios, programas y proyectos complementarios de solidaridad y asistencia social para los asociados y sus Familias.
- b) Crear fondos sociales y mutuales para la prestación de servicios sociales institucionales que protejan la estabilidad económica y el bienestar de los asociados y su familia.
- c) Organizar y mantener servicios de previsión, solidaridad, asistencia, seguridad familiar, educación para el asociado y su núcleo familiar y contratar otros servicios que incluyan aspectos como seguros de vida individuales o colectivos, servicios médicos, paramédicos, quirúrgicos, hospitalarios, farmacéuticos, odontológicos, de laboratorio, nutrición, cultura, deportes, recreación, funerarios y otros para el cumplimiento del objeto social para los asociados y trabajadores del Fondo.
- j) Desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de salud, previsión, seguridad, asistencia y solidaridad, Para ello podrá celebrar convenios con entidades legalmente autorizadas para la prestación de estos servicios.
- k) Adelantar proyectos tendientes a satisfacer las necesidades de bienestar social, para los asociados y sus familias.
- l) Prestar servicios de previsión, seguridad, asistencia y solidaridad, y celebrar convenios con entidades legalmente autorizadas para la prestación, a través de éstas, de servicios de salud y educación para sus asociados.
- m) Establecer fondos especiales de auxilios y solidaridad para los casos establecidos en el reglamento.
- n) Promover la vinculación de nuevos asociados.
- o) Adquirir y administrar los elementos y equipos que sean necesarios para sus actividades.

- p) Realizar toda otra actividad no enunciada, complementaria de las anteriores, que no contraríe la ley, los Estatutos ni los principios cooperativos y que propicie el mejor cumplimiento de sus fines sociales y económicos.

### **SECCIÓN DE EDUCACIÓN**

- a.) Desarrollar programas de educación en las áreas de promoción, información, investigación, capacitación y asistencia técnica, así como la formación, instrucción y capacitación cooperativa y social para los asociados, funcionarios y sus familias.
- b.) Procurar la capacitación cultural, cooperativa y técnica de los asociados, mediante campañas permanentes de educación que el Fondo coordinará con las entidades afines.
- C.) Actualizaciones en las áreas que contribuyan al desarrollo técnico y profesional de todos sus asociados.

### **SECCIÓN DE CONSUMO**

Las operaciones de esta sección giran alrededor de las actividades propias del consumo, adquiriendo bienes y/o servicios a bajos costos, para lo cual se cumplirán las siguientes funciones:

1. suministro de artículos de toda clase y usos, mercancías en general incluyendo los electrodomésticos, libros y textos de estudio en general.
2. Adquirir productos para la transformación de bienes y servicios.

3. Facilitar a los asociados y familiares la entrega al contado o a crédito de mercaderías de uso profesional o de consumo familiar. Esta actividad podrá operar con terceros, en los términos señalados en la Ley
4. procurar la adquisición de bienes y servicios al por mayor en las propias fuentes de producción nacional o extranjera, buscando las mejores condiciones de calidad y precios
5. Comercializar bienes y servicios.

### **SECCIÓN RECREACIÓN Y TURISMO.**

El objetivo de esa sección es Promover y coordinar actividades que desarrollen la Cultura, la Recreación y el Turismo Social.

- a) organizar planes y programas recreacionales y deportivos para los asociados y familiares
- b) Celebrar convenios con clubes, fincas o cualquier lugar de descanso, para los asociados y su núcleo familiar.
- c) Realizar excursiones, y viajes, impulsando ante todo el Turismo de los afiliados y de las organizaciones que requieran el servicio.
- d) Gestionar la adquisición de pasajes aéreos Turísticos, para los Asociados, familiares, y demás Instituciones que lo soliciten, en las cuales tengan contratos los asociados
- e) Promover planes recreativos para los asociados y otras organizaciones que requieran el servicio
- f) Promover convenios Turísticos y Culturales
- g) otros programas afines.

## **SECCIÓN DE VIVIENDA**

Las operaciones de esta sección giraran con base a las actividades de la vivienda para lo cual se cumplirán las siguientes funciones:

- 1) Realizar alianzas con entidades que presten para adquisición de vivienda.
- 2) Promover entre sus asociados el ahorro con miras a obtener vivienda.
- 3) Realizar operaciones de redescuento con banca de segundo piso, con el fin de fondear recursos cuyo objeto sea la adquisición de vivienda
- 4) Prestar a los asociados para mejoras locativas, reparación, levantamiento de hipoteca, pago de impuestos de su vivienda.

## **OTRAS ACTIVIDADES**

En desarrollo de su objeto, la empresa podrá ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, además de los anteriores, podrá:

- a. Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos o darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, enseñas, patentes, invenciones o cualquier otro bien intelectual, siempre y cuando sea afín con su objeto social.
- b. Adquirir seguros para los asociados y sus beneficiarios.
- c. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes sociales, los fondos de seguridad social y los bienes del fondo y de sus asociados.

- d. Concurrir a licitaciones públicas y privadas, al igual que acceder a contratos directamente. Participar en la creación de entidades de segundo y tercer grado de los fondos de empleados, Cooperativas y entidades del sector solidario así como de otros tipos de estructuras societarias necesarias para el cumplimiento de su objeto social y desarrollo de sus actividades.
- e. Adquirir, poseer y enajenar bienes raíces para el Fondo siempre que el correspondiente programa se someta a la aprobación de la Asamblea y se incluya en el presupuesto de inversión.
- f. Integrarse con otras entidades y/o gremios, para ejecutar acciones tendientes a la defensa y desarrollo del sector solidario.
- g. Efectuar inversiones productivas permitidas a los fondos de empleados, que aseguren el fortalecimiento del patrimonio y el crecimiento sostenido de la entidad.
- h. Organizar, coordinar y prestar los demás servicios y actividades, conexas y complementarias de las anteriores, destinados a cumplir el objeto social.
- i. Celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos, incluyendo la importación y exportación de bienes, así como los demás convenios que se relacionen directamente con el cumplimiento de su objeto social y el desarrollo de sus actividades y servicios.
- j. En general, desarrollar todas las actividades que contribuyan al bienestar y mejoramiento económico, social, cultural y ambiental de los asociados y de sus familias, en armonía con el interés general de la comunidad y los objetivos de la entidad, que no contraríen la ley, los estatutos ni los principios cooperativos.

**ARTÍCULO 6. ACTOS COOPERATIVOS Y SUJECCIÓN A LOS PRINCIPIOS:** Las actividades previstas en los artículos anteriores que el fondo realice con sus asociados o con otras

entidades del sector solidario en desarrollo de sus objetivos sociales constituyen actos cooperativos y en su ejecución se dará aplicación a los principios básicos del cooperativismo, así como a sus métodos y procedimientos universalmente aceptados. FONCOC, por medio de sus órganos competentes, podrá organizar los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias de conformidad con las normas legales vigentes y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se realicen directamente en el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

El Fondo está integrado por personas con vínculo asociativo fundado en los siguientes principios de la economía solidaria:

1. El ser humano, su trabajo y mecanismo de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad
7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector y
11. Promoción de la cultura ecológica

**ARTICULO 7°. REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Para el establecimiento de los servicios, la Junta Directiva hará las reglamentaciones particulares donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operaciones, la estructura administrativa que se requiera, como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de su objeto social.

**ARTICULO 8. CONVENIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio a sus asociados FONCOC podrá atenderlo por intermedio de otras entidades, en especial del sector Cooperativo, celebrando para el efecto convenios especiales.

**ARTICULO 9°. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO NO ASOCIADO.** Por regla general, FONCOC prestará preferiblemente los servicios, establecidos en este Estatuto, a los asociados. Sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo podrán extenderse esos servicios al público no asociado de conformidad con las normas legales vigentes y la aprobación de la Junta Directiva.

**ARTICULO 10°. CONVENIOS CON LA ENTIDAD PATRONAL.** Conservando su autonomía y mutuo respeto institucional y por decisión de la Junta Directiva, FONCOC podrá aceptar auxilios y donaciones de terceros, y/o de las empresas para las cuales presten servicios los asociados, para lo cual suscribirá los Convenios respectivos que permitan el desarrollo de actividades y servicios en beneficio de sus Asociados.

**CAPITULO III**  
**LOS ASOCIADOS**

**REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA AFILIACIÓN DEBERES Y DERECHOS**  
**RETIRO VOLUNTARIO Y FORZOSO**

**ARTÍCULO 11: CALIDAD PARA SER ASOCIADO:**

Podrán ser asociados de FONCOC:

- a. Los empleados que tengan un contrato de trabajo o de prestación de servicios con Oncólogos, del Occidente S.A.S.
- b. Los trabajadores dependientes del Fondo.
- c. Los pensionados y los sustitutos de los pensionados, que hubiesen tenido la calidad de asociados.
- d. Los contratistas de estas empresas, quienes serán asociados durante el tiempo que le presten el servicio a las mismas.

**PARÁGRAFO:** Para el acceso a los servicios del fondo, especialmente el de crédito, en el caso de los contratistas, se tomará como tiempo máximo la duración de su contrato de prestación de servicios.

**ARTICULO 12. REQUISITOS PARA ADMISIÓN:**

Para ingresar como asociado al Fondo de Empleados de FONCOC, se requiere:

1. Reunir los requisitos para asociarse conforme al artículo anterior.
2. Ser admitido por la junta directiva previa solicitud escrita.
3. Autorización escrita para que la Entidad a la que pertenezca el Empleado solicitante, descuenta de su salario con destino a FONCOC, el valor correspondiente de aportes sociales establecidos.
4. Autorizar permanente e irrevocablemente al pagador de la Entidad correspondiente para que descuenta de sus ingresos los valores derivados de los compromisos que consten en los documentos pertinentes.
5. Acogerse a las normas de los presentes Estatutos y de los Reglamentos del Fondo
6. Pagar el valor de la cuota de admisión no reembolsable cuyo monto se establece en un día de salario mínimo mensual legal vigente. Esta suma será descontada por nómina una vez el Fondo le informe que fue aceptado su ingreso. La Junta Directiva podrá tomar la decisión de no cobrar la cuota de admisión con el fin de estimular el ingreso al fondo de empleados de nuevos asociados.
7. Aportar mensualmente mientras tenga la calidad de asociado, del 3% al 10% de su salario mensual.
8. Participar en los procesos de inducción sobre los principios básicos del Cooperativismo, especialmente de los Fondos de Empleados características del Acuerdo Cooperativo, forma de operación, gobierno y servicios del Fondo.

**Parágrafo 1:** Se entenderá adquirida la calidad de asociado a partir de la fecha en que el interesado sea debidamente aceptado por el órgano competente y sea como consecuencia inscrita en el registro social.

**Parágrafo 2.** Aceptación de la solicitud de ingreso- La solicitud deberá ser presentada ante la Junta Directiva, que sólo podrá rechazarla cuando el aspirante no llene los requisitos del artículo anterior. Este ente deberá pronunciarse en un plazo máximo de treinta (30) días y la aceptación debe constar en acta suscrita por el Presidente y Secretario.

En el acto de notificar al interesado su ingreso al fondo, se le hará entrega de una copia de este estatuto.

**Parágrafo 3.** Se debe anexar a la solicitud de ingreso copia del último desprendible de pago.

**Parágrafo 4.** Ninguna persona podrá ser asociada de dos (2) o más Fondos de empleados y/o cooperativas conformadas dentro de las empresas a que pertenecen y que presten similares servicios dentro del mismo radio de acción.

### **ARTICULO 13: MANTENIMIENTO DE LACALIDAD DE ASOCIADO**

Para mantener la calidad de asociado en FONCOC, la persona deberá conservar su vínculo laboral o contractual con las empresas antes mencionadas. Este vínculo continuará cuando se pensionen o jubilen.

### **ARTÍCULO 14: DEBERES DE LOS ASOCIADOS:**

Son deberes fundamentales de los asociados del Fondo de Empleados:

1. Comportarse siempre con espíritu de avenencia, solidaridad, respeto y apoyo recíproco, en las relaciones con el Fondo, sus directivos, empleados y asociados.

2. Abstenerse de ejecutar hechos o de incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera o el prestigio e imagen del Fondo de Empleados.
3. Cumplir fiel y puntualmente los compromisos y obligaciones económicas y sociales que haya asumido para con el Fondo.
4. Acatar y cumplir las determinaciones, acuerdos o decisiones que adopten los organismos competentes del Fondo, conforme a sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.
5. Contribuir en la medida de sus capacidades al fortalecimiento y consolidación del Fondo, actuando con sentido de pertenencia y defensa del bien común.
6. Adquirir conocimientos sobre los objetivos, características y funcionamiento del Fondo.
7. Elegir en la Asamblea General, a cinco miembros con sus respectivos suplentes para representación en la Junta Directiva.
8. Elegir en la Asamblea General, a tres miembros con sus respectivos suplentes para representación en el Comité de Vigilancia y Control Social.
9. Elegir al revisor fiscal y su respectivo suplente.
10. Cumplir con los demás requisitos y deberes que asigne la ley y las reglamentaciones
11. Utilizar frecuentemente los servicios de FONCOC.
12. Suministrar los informes que FONCOC le solicite para el buen desenvolvimiento de sus relaciones.
13. Mantener actualizados sus datos, especialmente dirección de residencia, teléfono y beneficiarios.
14. Cumplir con sus responsabilidades de participación y autocontrol.

15. Poner en conocimiento por escrito la (s) anomalías (s) que haya percibido dentro del Fondo en los términos y tiempos debidos
16. Responder económicamente por las pérdidas de los dineros y demás bienes del Fondo que estén bajo su manejo y responsabilidad.
17. Asistir a los eventos educativos programados por FONCOC.

#### **ARTÍCULO 15:DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:**

Son derechos fundamentales de los asociados del Fondo:

1. Realizar con el Fondo de Empleados todas las operaciones y actividades autorizadas por los estatutos, de acuerdo con los respectivos reglamentos internos.
2. Participar en la administración y control del Fondo mediante el desempeño de cargos sociales.
3. Ejercer la función del sufragio en las Asambleas, pudiendo elegir y ser elegido, mediante la aplicación del método: "Un voto por cada asociado".
4. Utilizar los servicios que brinde el Fondo de Empleados y que tenga establecidos conforme al reglamento y los procedimientos respectivos.
5. Beneficiarse de los programas educativos, sociales, recreativos y de cualquier otra índole que el Fondo organice para los empleados y/o sus familias.
6. Presentar a la Junta Directiva o a la Asamblea proyectos o iniciativas debidamente sustentados por escrito, que tengan como finalidad el mejoramiento del Fondo de Empleados en cualquier aspecto.
7. Retirarse voluntariamente del Fondo cumpliendo las normas de los presentes estatutos.

8. Fiscalizar la gestión económica, financiera, administrativa y de servicios del Fondo de Empleados, pudiendo para ello examinar libros, balances, archivos y documentos en la forma y en los términos que para ello establezca el reglamento interno.
9. Participar de los excedentes y demás beneficios o incentivos que se establezcan por decisión de la Asamblea General o la Junta Directiva.
10. Ser informados de la gestión del Fondo de Empleados de conformidad con lo establecido en los reglamentos.
11. Recibir trimestralmente el estado de su cuenta en el Fondo, con la anotación del saldo anterior y sus ahorros.
12. Los demás que consagre la ley, los estatutos y las reglamentaciones.
13. Ser informado de la gestión de FONCOC de sus aspectos económicos y financieros, lo relativo a sus servicios, por medio de comunicaciones periódicas oportunas, en las reuniones o en Asambleas Generales.
14. Elegir libremente el Revisor Fiscal y su suplente.
15. Tomar decisiones en las Asambleas
16. Participar activamente en cada uno de los comités que funcionan en el Fondo.
17. Presentar por intermedio del Comité de Vigilancia y por escrito, quejas, reclamos u observaciones en relación con la administración, los servicios o el funcionamiento general de la empresa y recibir las explicaciones, aclaraciones o justificaciones por parte de dichos órganos.
18. Tener acceso a todos los servicios del Fondo establecidos por la asamblea general.
19. los demás que se establezcan en los estatutos y los reglamentos

**PARÁGRAFO 1:** Los derechos consagrados en el presente artículo solamente pueden ser ejercidos por los asociados que se encuentren al día en el cumplimiento de sus deberes para con el Fondo y que no se encuentren sancionados de conformidad con el Régimen Disciplinario Interno.

#### **ARTICULO 16. PERDIDA DEL CARÁCTER DE ASOCIADO:**

El carácter de Asociado de FONCOC se pierde por las siguientes causas.

1. Por renuncia voluntaria debidamente aceptada por la Junta Directiva.
2. Por desvinculación laboral de Entidad a la que pertenezca el Asociado.
3. Por exclusión debidamente adoptada por la Junta Directiva.
4. Por muerte del asociado.

**PARÁGRAFO 1:** En el evento de que el asociado se retire, retira del registro social y se puede dar por terminado el plazo de las obligaciones pactadas a su favor y se efectuaran los cruces y compensaciones que considere convenientes, con cargo a los Aportes Sociales y demás derechos económicos que posea el asociado.

Si queda un excedente, se le devolverá al asociado en retiro o a sus herederos según fuere el caso, en los tiempos previstos en los reglamentos. Del saldo a favor del fondo, este podrá ejercer acciones judiciales para recuperarlo e iniciar los trámites legales necesarios para el pago inmediato del saldo insoluto.

#### **ARTICULO 17. RENUNCIA VOLUNTARIA:**

La Junta Directiva aceptará el retiro voluntario siempre que medie solicitud por escrito.

No se concederá retiro voluntario a los asociados en los siguientes casos:

a. Cuando el retiro que proceda de confabulación o indisciplina y el asociado haya incurrido en causales de suspensión o exclusión.

b. Cuando el retiro proceda por actos de confabulación o disciplina del asociado, sea este responsable por acción u omisión de los mismos

c. Cuando su retiro perjudique el capital social mínimo irreducible, contemplado por los Estatutos o afecte el número mínimo de personas que pueden constituir un Fondo de empleados.

**Parágrafo 1:** Salvo restricciones y limitaciones establecidas en el artículo anterior de estos estatutos, el asociado que se retire voluntariamente o por motivos forzosos del Fondo, tiene derecho a que se le devuelva el valor de sus aportes y ahorros permanentes pagados con las revalorizaciones correspondientes (En los porcentajes que haya autorizado la asamblea)

**Parágrafo 2:** Será competencia de la Junta Directiva el reglamentar la manera de pagar las devoluciones. FONCOC tendrá un plazo máximo de noventa (90) días para realizar la correspondiente devolución.

**Parágrafo 3:** Si en la fecha de desvinculación del asociado, el Fondo dentro de su último Balance Económico presenta pérdidas, la Junta Directiva podrá ordenar la retención de los aportes y ahorros permanentes en forma proporcional a la pérdida registrada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Cooperativa y las disposiciones concordantes.

**Parágrafo 4:** Si dentro de los dos años siguientes a la fecha del Balance en que se reflejaron las pérdidas, el Fondo de Empleados no demuestra recuperación económica y financiera que permita la devolución de los aportes retenidos a los asociados retirados, la Junta Directiva deberá resolver sobre el procedimiento para la cancelación de la pérdida.

**ARTÍCULO 18: RETIRO FORZOSO:**

El retiro forzoso del asociado se origina en los siguientes hechos:

- a) Incapacidad civil o estatutaria para ejercer derechos y contraer obligaciones.
- b) Desvinculación laboral de las empresas cuyos empleados estén afiliados al fondo, excepto que haya adquirido la calidad de pensionado de las mismas, en cuyo caso podrá conservar la calidad de asociado al tenor de lo preceptuado por el artículo 6 literal c de los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 19: POR FALLECIMIENTO**

En caso de muerte se entenderá perdida la calidad el asociado a partir de la fecha de ocurrencia del deceso y la Junta Directiva formalizará la desvinculación en la reunión siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho.

**ARTICULO 20:** El afiliado que habiéndose retirado forzosamente del fondo deseara ingresar nuevamente a él, podrá solicitarlo en cualquier momento si demuestra que han desaparecido las causales que ocasionaron su retiro.

**ARTÍCULO 21:** El asociado que por retiro voluntario dejare de pertenecer al fondo y deseara reincorporarse, deberá esperar el transcurso de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su retiro, para presentar su solicitud de reingreso ante la Junta Directiva. Esta decidirá sobre su reincorporación en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles y notificará dicha decisión al interesado por escrito.

## **CAPITULO IV**

### **REGIMEN DISCIPLINARIO**

#### **ARTÍCULO 22: ATENUANTES Y AGRAVANTES.**

Las sanciones disciplinarias se aplicarán teniendo en cuenta los atenuantes y agravantes que a continuación se relacionan:

1. Se entenderá como atenuante el cumplimiento oportuno por parte del asociado de todas las obligaciones desde el ingreso al Fondo de Empleados y su buen comportamiento.
2. La Junta Directiva evaluará el grado de participación e interés del asociado en el logro de los objetivos sociales.
3. Se entenderá como agravante la reincidencia, rehusarse o hacer caso omiso de las comunicaciones escritas o verbales que hagan llegar los órganos de administración y vigilancia del Fondo en el ejercicio de sus funciones.

#### **ARTICULO 23: SANCIONES**

Con el fin de mantener la disciplina social de FONCOC, la Junta Directiva podrá aplicar las siguientes sanciones:

- a) Amonestaciones
- b) Multas y demás sanciones pecuniarias
- c) Suspensión de derechos
- d) Exclusión del asociado

PARAGRAFO: este organismo deberá resolver dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de las solicitudes las oficinas del fondo.

#### **ARTICULO 24: AMONESTACIONES**

Sin necesidad de investigación previa o de requerimiento alguno, la Junta Directiva, según fuere el caso, podrá hacer amonestaciones a los asociados que cometan faltas leves a sus deberes y obligaciones legales estatutarias o reglamentarias de las cuales se dejará constancia en la hoja de vida. Contra esta sanción no procede recurso alguno, no obstante el asociado sancionado podrá presentar por escrito sus aclaraciones de las cuales también se dejará constancia.

#### **ARTICULO 25: SANCIONES PECUNIARIAS**

Por decisión de la Asamblea General se podrán imponer multas a los asociados o delegados que no concurran o no participen en eventos eleccionarios sin causa justificada.

Igualmente, los reglamentos en los diferentes servicios, así como los diversos contratos que suscriba el asociado con FONCOC podrán contener sanciones pecuniarias tales como intereses moratorios, y demás cobros penales por incumplimiento de obligaciones.

#### **ARTICULO 26: SUSPENSIÓN DE DERECHOS**

La Junta Directiva podrá decretar la suspensión de derechos a un asociado por las siguientes causales:

- a. Por incurrir en mora durante más de treinta (30) días en el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias con el fondo por todo concepto.

- b. Por obrar con negligencia o descuido en el desempeño de las funciones que se le confieran dentro del Fondo.
- c. Por negarse a constituir las garantías de los créditos concedidos dentro de la oportunidad y en la forma señalada en la reglamentación correspondiente siempre y cuando esto ocurra por causas imputables al asociado.
- d. Por cambiar la destinación de los préstamos otorgados por el Fondo, sin justificación o autorización previa.
- e. Por incumplimiento a los deberes especiales consagrados en los presentes estatutos.
- f. Por no asistir a Asambleas Generales, sin causa justificada.
- g. Por asumir funciones que no le hayan sido asignadas.

#### **ARTICULO 27: EXCLUSIÓN DEL ASOCIADO**

La Junta Directiva podrá decretar la exclusión de cualquier afiliado por los siguientes motivos:

- a. Por la práctica de actividades desleales que puedan desviar los fines de FONCOC
- b. Por entregar al Fondo bienes de procedencia fraudulenta.
- c. Por falsedad o reticencia en los informes y documentos que requiera el Fondo.
- d. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de FONCOC o de sus asociados.
- e. Por mora mayor de noventa (90) días en el cumplimiento de alguna de las obligaciones pecuniarias con el Fondo, sin justa causa.
- f. La no asistencia en forma reiterada e injustificada por más de tres (3) veces, a reuniones o eventos democráticos convocados por FONCOC

- g. Haber sido sancionado por dos (2) oportunidades con la suspensión de sus derechos durante el último año.
- h. Haber sido condenado civil o penalmente por cometer delitos comunes, graves o dolosos.
- i. Por reincidencia en alguno de los hechos consagrados en el artículo 20 de los presentes estatutos.
- j. Los demás hechos expresamente consagrados en los reglamentos como causales de exclusión.

#### **ARTÍCULO 28. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES.**

Para la aplicación de sanciones se procederá, respetando en todo caso los derechos constitucionales de sus asociados, en especial el derecho fundamental a la defensa y del debido proceso.

Cuando un asociado se encuentra incurso en alguna de las causales de sanción contempladas en el presente estatuto, el Comité de Vigilancia con fundamento en criterios de investigación y valoración, formulará pliego de cargos al asociado y lo notificará personalmente. De no ser posible ésta se comunicará por carta certificada al domicilio registrado en los archivos del Fondo, si no se hiciere presente dentro de diez (10) días siguientes, se notificará por edicto que se fijará en la secretaría de FONCOC y/o en la cartelera del lugar de trabajo del asociado, en lugar que sea visible por un término de veinte (20) días hábiles, se dejará constancia de la fecha y hora de fijación y des-fijación del edicto, el cual se anexará al expediente del inculpado; al sexto (6) día hábil siguiente se procederá a nombrar un defensor para continuar el proceso.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación el asociado, defensor, o apoderado podrá presentar descargos y aportar y/o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer y que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

La investigación previa con las observaciones y requerimientos debidamente documentados y con las recomendaciones sobre las medidas que deben adoptarse y la aplicación de sanciones cuando haya lugar a ello, se solicitarán a la Junta Directiva, quien procederá a evaluar la conducta del asociado y proferirá resolución debidamente sustentada y aprobada, la cual será notificada en debida forma.

**PARÁGRAFO:** En las investigaciones internas se deberá observar, como mínimo, las siguientes etapas, las cuales deben tener un tiempo o plazos razonables para cada una de ellas:

1. Auto de apertura de investigación.
2. Pliego de cargos al investigado donde debe señalarse las normas presuntamente violadas y el plazo para responder.
3. Notificación del pliego de cargos.
4. Descargos del investigado.
5. Práctica de pruebas.
6. Traslado, con sus recomendaciones, al órgano de administración competente para aplicar las sanciones.
7. Notificación de la sanción por parte del órgano competente.

8. Posibilidad de presentación de los recursos a que haya lugar.

9. Acuerdo o acto, por parte de la Junta Directiva o el Comité de Apelaciones, de los recursos interpuestos.

Si no es el Comité de vigilancia quien adelanta la investigación, ésta deberá velar porque quien adelante las investigaciones respete los lineamientos previstos en este numeral, en las Leyes 79 de 1988 artículo 40, 454 de 1998 artículo 59 o en las normas que las modifiquen, adicionen o complementen en sus estatutos y reglamentos

#### **ARTICULO 29:RECURSOS APLICABLES**

Contra las resoluciones de sanción proceden los siguientes recursos:

a. El recurso de reposición elevado por el asociado ante la Junta Directiva en forma escrita, dentro de los ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación.

b. El recurso de apelación, elevado por el asociado ante la Asamblea de Asociados en subsidio del recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación.

El recurso de reposición será resuelto dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de su interposición. El recurso de apelación será resuelto dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, en Asamblea General extraordinaria o en la próxima Asamblea General Ordinaria, si aquella tiene celebración dentro de los términos fijados por el presente artículo.

**PARAGRAFO:** Los recursos pueden ser interpuestos por el asociado una sola vez en cada caso específico.

**ARTICULO 30:** A partir de la expedición de la resolución de sanción o exclusión, se suspenden para el asociado todos los derechos frente al Fondo de Empleados, a excepción del de presentar el recurso de reposición al que hace referencia el artículo anterior.

**ARTICULO 31:** Quedan vigentes las obligaciones que consten en pagarés o en cualquier otro documento y/o título valor firmado por el asociado en tal calidad, antes de ser excluido, así como las garantías otorgadas por él, las cuales se harán efectivas inmediatamente.

## **CAPITULO V**

### **RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO**

#### ***PATRIMONIO - APORTES SOCIALES - RESERVAS Y FONDOS***

#### **BALANCE GENERAL - RESULTADOS ECONÓMICOS**

#### **NUEVO**

**ARTICULO 32. PATRIMONIO SOCIAL.** El patrimonio de FONCOC estará conformado por:

1. Los aportes sociales individuales de los asociados.
2. Los Ahorros permanentes de los asociados.
3. Las reservas y Fondos Permanentes.

4. Las donaciones y auxilios que reciba de sus asociados, de terceros y de entidades del sector de la economía social, con destino al incremento patrimonial.
5. El superávit por valorizaciones.
6. Los excedentes del ejercicio que la Asamblea General no les haya dado una destinación específica.

**PARÁGRAFO:** Los auxilios, donaciones o subvenciones que el fondo reciba de sus asociados o de terceros no serán de propiedad individual de los asociados sino del fondo y forman, en consecuencia, parte del patrimonio social no susceptible de reparto ni aún en caso de liquidación.

### **ARTICULO 33: CAPITAL SOCIAL**

Está compuesto por los aportes ordinarios y extraordinarios que realicen los asociados.

Ningún asociado podrá tener más del 10% de los aportes sociales del Fondo y ninguna persona jurídica más del 49%.

**PARÁGRAFO:** En caso de aportes extraordinarios, se deben ceñir a los procedimientos aprobados por la Junta Directiva para comprobar la procedencia de estos recursos.

### **ARTICULO 34. APOORTE MÍNIMO NO REDUCIBLE.**

El aporte social del fondo es variable e ilimitado, pero para todos los efectos legales y estatutarios su aporte mínimo, no reducible durante su existencia, se fija la suma de 100 SMMLV.

### **ARTICULO 35. COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS.**

Los asociados de FONCOC deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y ahorrar en forma permanente por montos que variarán entre el 3% y el 10% de su salario mensual ordinario. De esta suma periódica obligatoria que deba entregar cada asociado, se destinará el 20% al ahorro permanente y el 80% restante para aporte social. El asociado tomará la decisión al momento del ingreso, de que porcentaje aportará de su salario.

En todo caso, el monto total de la cuota periódica obligatoria no debe exceder el diez por ciento (10%) del ingreso salarial del asociado.

Con el fin de asegurar el recaudo oportuno de los valores a que se refiere el presente artículo, así como los que correspondan a amortización de las obligaciones económicas contraídas por los asociados, se notificara al pagador de la Entidad a la cual pertenezca el Empleado para que descuenta de los salarios, primas cesantías y demás prestaciones sociales de los asociados las cantidades pactadas y sean entregadas a FONCOC dentro de los límites y condiciones establecidos por la ley

Los aportes y los ahorros quedarán afectados desde su origen a favor de fondo de empleados como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste, para lo cual el fondo podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros.

**ARTICULO 36:** Las sumas retenidas a favor del Fondo deberán ser entregadas a éste en las mismas fechas en que se efectúen los pagos respectivos a los trabajadores o pensionados. Si dicha entrega no se hiciere por cualquier causa, el aporte dejado de percibir quedará registrado como una deuda que el asociado deberá cubrir en el menor tiempo posible.

**PARAGRAFO:** Para los efectos del presente artículo, prestará mérito ejecutivo la última relación de asociados deudores, con la prueba de haber sido entregada para el descuento de nómina.

### **ARTICULO 37: DEVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DE AHORROS PERMANENTES**

Los aportes sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del aportante e igualmente, como regla general, los ahorros permanentes.

Sin embargo, para casos debidamente justificados y previo estudio de ellos en reunión de junta directiva, FONCOC podrá dar reintegros parciales de dichos ahorros permanentes. Este retiro parcial se podrá hacer máximo dos veces al año.

Las causas justificables deberán constar en un reglamento aprobado por la junta directiva.

### **ARTICULO 38. PERIODO DEL EJERCICIO ECONOMICO.**

El ejercicio económico del Fondo será anual y se cerrará al 31 de diciembre de cada año, fecha que se denominará corte de cuentas e inventario, con el fin de elaborar los estados financieros, que se enviarán a los entes de control y vigilancia.

**ARTÍCULO 39: EXCEDENTES DEL EJERCICIO.**

El producto del ejercicio social comparado con el inventario correspondiente, previa deducción de los gastos generales, las amortizaciones y las cargas sociales, constituirá el excedente, el cual se aplicará de la siguiente manera:

- a. El veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales y,
- b. El remanente, para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familias en la forma y porcentaje que determine la Asamblea General. Así mismo, con cargo a este remanente se creará un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales, cuyo monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del total de los remanentes resultantes del ejercicio.

**PARAGRAFO:** En todo caso, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, lo primero que se hará con el excedente del ejercicio será restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su utilización.

**ARTICULO 40:Reservas y Fondos.** La asamblea general podrá crear las reservas y fondos permanentes de orden patrimonial, que considere convenientes, además de la reserva para la protección de los aportes sociales, cuyo fin es cubrir de eventuales pérdidas.

Igualmente, previa autorización de la asamblea, FONCOC podrá prever en sus presupuestos y registrar en su contabilidad incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al

ejercicio anual. Durante la existencia y aun en el evento de la liquidación del Fondo, las reservas y fondo permanentes así como los auxilios y donaciones Patrimoniales, no podrán ser repartidos.

#### **ARTICULO 41: FONDOS.**

FONCOC podrá contar con Fondos permanentes o agotables, constituidos por la Asamblea General, cuyos recursos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron creados. Cuando los recursos de los Fondos se destinen para la prestación de servicios, su reglamentación corresponde definirla a la Junta Directiva. En el evento de liquidación los recursos de los fondos permanentes o el sobrante de los agotables no podrán repartirse entre los asociados ni acrecentará sus aportes.

El Fondo tendrá un comité especial de crédito, a cuyo cargo estará el estudio y decisión de las solicitudes de crédito dirigidas por los asociados al Fondo. Estará integrado por cuatro (4) miembros principales con sus respectivos suplentes designados por la Junta Directiva para periodos de un (1) año, pudiendo ser reelegidos parcial o totalmente de manera indefinida. Como mínimo dos (2) miembros de la Junta Directiva formarán parte de dicho comité, el cual actuará con base en el reglamento aprobado por la Junta y no podrá sesionar sin la presencia de por lo menos un (1) miembro de la misma.

**ARTÍCULO 42:** En los suministros, créditos y demás actos contractuales para con el Fondo, los asociados responderán personal y solidariamente, con su codeudor en la forma que estipula los reglamentos.

## **CAPITULO VI**

### **GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

## **ÓRGANOS PRINCIPALES, FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS**

**ARTÍCULO 43:** La administración y dirección del Fondo estará a cargo de:

- a. La Asamblea General.
- b. La Junta Directiva.
- c. El gerente.

### **LA ASAMBLEA GENERAL:**

**ARTÍCULO 44:** La Asamblea General será el órgano máximo de administración del Fondo y sus decisiones serán obligatorias siempre y cuando se adopten de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. Estará conformada por la reunión debidamente convocada de los asociados hábiles o de los delegados elegidos directamente por éstos.

**PARAGRAFO:** Son hábiles para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social, que en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo.

**ARTICULO 45: REPRESENTACIÓN.** En eventos de dificultad justificada, los asociados que no puedan concurrir a la Asamblea General, pueden conferir poder a otro afiliado hábil que lo represente. Para el efecto, deberá otorgarse el poder por escrito, y contener el nombre y firma de los representados. El poder conferido será suficiente para representarlo en la Asamblea para la cual se citó.

**ARTICULO 46: LÍMITES EN LAS REPRESENTACIONES.** En las reuniones de Asamblea General, cada asociado tendrá derecho a un voto por el solo hecho de ser asociado, pero no podrá llevar más de dos representaciones. Los miembros de la Junta Directiva, el Comité de Control Social, el representante Legal y los funcionarios del Fondo de Empleados no podrán recibir poderes.

Los delegados y los miembros de los órganos de dirección y vigilancia, no podrán hacerse representar en las reuniones a las cuales deban asistir en cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 47:** La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados cuando la realización de aquella se dificulte por razón del número de asociados o por resultar significativamente onerosa en proporción a los recursos del Fondo o cuando se estime conveniente a juicio de la Junta Directiva. En este evento, la Asamblea estará constituida por delegados en un número mínimo de veinte (20) y éstos no podrán desempeñar sus funciones con posterioridad a la celebración de la respectiva Asamblea. El procedimiento de elección deberá ser reglamentado por la Junta Directiva en la forma que garantice la adecuada información y participación de los asociados. A la asamblea General de Delegados le serán aplicables en lo pertinente, las normas relativas a la Asamblea General de Asociados.

**ARTICULO 48: MODALIDADES DE ASAMBLEAS**

Las reuniones de Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se celebrarán una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses del mismo, para el ejercicio de sus funciones regulares.

Las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier época del año para tratar asuntos de urgencia o imprevistos que no permitan esperar a ser considerados en la Asamblea General ordinaria. En las Asambleas extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de éstos.

#### **ARTÍCULO 49: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL**

La convocatoria a la **Asamblea General Ordinaria** será hecha por la Junta Directiva con señalamiento de la fecha, hora y lugar de reunión, con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación.

La convocatoria a la **Asamblea General Extraordinaria** será hecha de oficio por la Junta Directiva o a petición del revisor fiscal, del Comité de Control Social o de un quince por ciento (15%) mínimo de los asociados hábiles, previa justificación del motivo, con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación, y con el señalamiento del orden del día a seguir dentro de la misma. Para tal efecto, la Junta Directiva elaborará previamente, una lista de asociados hábiles e inhábiles, la cual será verificada por el Comité de Control Social. La relación de inhábiles será publicada para conocimiento de los afectados.

**ARTÍCULO 50:** La convocatoria a la Asamblea General -ordinaria o extraordinaria- se hará conocer de los asociados mediante avisos que se fijarán en las oficinas del Fondo de Empleados, de la empresa Oncólogos del Occidente S.A. y de las empresas donde existan afiliados al fondo y sus diferentes dependencias o mediante circulares personales.

**ARTÍCULO 51:** Si la Junta Directiva no hiciere la convocatoria a la Asamblea General ordinaria dentro de los tres primeros meses del año calendario se procederá así:

a. El comité de control social dirigirá comunicación escrita a la Junta Directiva haciendo referencia a dicha circunstancia y solicitando la convocatoria de la Asamblea General. La Junta Directiva deberá decidir sobre esta solicitud en un término máximo de cinco (5) días hábiles.

Si la decisión es afirmativa, se comunicará por escrito al comité de control social anunciando la fecha escogida para la celebración de la Asamblea y ésta será convocada por la Junta Directiva a solicitud del comité de control social. Si la Junta no decide o responde negativamente, el Comité de control social procederá directamente a convocar la Asamblea cumpliendo las formalidades legales e informando por escrito de tal hecho a la Superintendencia de Economía Solidaria.

b. Si el Comité de Control Social no actúa como se indica en el numeral anterior, los asociados en número no inferior al quince por ciento (15%) del total, dirigirán comunicación a la Junta Directiva enviando copia de ésta al Comité de Control Social, formulando la solicitud de convocatoria de Asamblea General. A partir de la fecha de recibo de esta solicitud la Junta dispondrá del mismo término indicado en el numeral anterior para la decisión correspondiente. Si la solicitud es atendida favorablemente la Junta Directiva producirá la convocatoria de los asociados. Si la decisión es negativa o no se produce, los asociados formularán directamente la convocatoria e informarán de tal hecho a la Superintendencia de Economía Solidaria.

**ARTÍCULO 52:** En los casos de solicitud de celebración de Asamblea general extraordinaria, la parte interesada dirigirá comunicación a la Junta Directiva, precisando las

razones o motivos de dicha solicitud. La Junta Directiva dispondrá de un término máximo de diez (10) días hábiles para tomar una decisión al respecto. Si dicha decisión es afirmativa la comunicará a la parte interesada indicando la fecha escogida para la Asamblea y produciendo la convocatoria a solicitud del revisor fiscal, del comité de control social o de los asociados según el caso.

Si la respuesta es negativa, deberá expresar con toda precisión las razones para ello a la parte interesada y esta a su vez, expresará su opinión al respecto, por escrito a la Junta Directiva.

Si no se atiende la solicitud de convocatoria dentro del plazo indicado o si las razones para la decisión negativa no tienen base legal o atentan contra la estabilidad económica y financiera del fondo, contra los intereses de los asociados o contra el buen nombre y prestigio de la cooperativa, la parte interesada según el caso, convocará directamente la Asamblea Extraordinaria informando de tal hecho a la Superintendencia de Economía Solidaria

**PARAGRAFO:** En todos los casos contemplados en el artículo anterior, la Junta Directiva y la Gerencia se obligarán a facilitar los medios y a brindar su colaboración y apoyo para el logro del fin indicado.

**ARTÍCULO 53:** Toda convocatoria deberá mencionar el objeto de la Asamblea y el reglamento de la misma y en ella deberá incluirse el proyecto de orden del día, la fecha, la hora y el lugar determinados para su realización.

#### **ARTICULO 54:QUÓRUM**

El quórum mínimo necesario para sesionar y adoptar decisiones válidas estará constituido por el cincuenta por ciento (50%) más uno, de los asociados hábiles o de los delegados convocados. Excepto para las fusiones, incorporaciones, escisiones, liquidación o reforma de estatutos, cuyo quórum mínimo será de las 2/3 partes de los asociados hábiles.

Si dentro de la hora siguiente a la fijada para su iniciación no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá sesionar con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) de los asociados hábiles ni del cincuenta (50%) más uno, del número de personas requerido para constituir un Fondo de Empleados en el caso de que el diez por ciento (10%) señalado fuere inferior a tal número. En las Asambleas Generales de Delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) más uno, de los elegidos y convocados.

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el mínimo al que se refiere el inciso anterior.

#### **ARTICULO 55: NORMAS DE LA ASAMBLEA GENERAL**

En las reuniones de la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

- a. Asamblea será presidida por el presidente de la Junta Directiva o en su defecto por el vicepresidente de la misma o por cualquiera de los miembros de la Junta Directiva asistentes a la reunión. En caso de ausencia de todos ellos, lo será por el gerente y a falta de éste, por el asociado que designe la mayoría de la Asamblea.
- b. Como secretario actuará el secretario oficial de ONCOC el designado por el presidente de la Junta o por quien presida la respectiva Asamblea.

**ARTICULO 56:** La Asamblea General sesionará con base en un reglamento aprobado por ella, en el cual se fijarán las normas y procedimientos sobre conformación de mesa directiva, comprobación de quórum, participantes de pleno derecho, invitados especiales, presentación y evaluación de informes y estados financieros, uso de la palabra, trámite de proposiciones, orden del día, comisiones de la Asamblea y demás aspectos que para tal efecto se estimen necesarios y convenientes.

**ARTICULO 57: MAYORIAS**

Por regla general las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asociados o delegados presentes. Para la reforma de estatutos, imposición de contribuciones obligatorias a los asociados, fusión, incorporación, transformación, disolución y liquidación, se requerirá el voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los asociados hábiles o delegados convocados.

**ARTÍCULO 58: SISTEMA DE ELECCIÓN.** Para elegir dos o más personas para integrar un mismo cuerpo colegiado, la votación se realizara nominalmente sobre el número de personas postuladas para el respectivo cargo.

**ARTICULO 59: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.**

La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:

- p) Aprobar su propio reglamento.
- q) Establecer las políticas y directrices generales de FONCOC para el cumplimiento de su objeto social.

- r) Reformar los estatutos.
- s) Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
- t) Aprobar o improbar los estados financieros de cada ejercicio anual.
- u) Destinar los excedentes del ejercicio conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos.
- v) Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes hechos por los asociados.
- w) Fijar aportes extraordinarios.
- x) Elegir los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Vigilancia.
- y) Elegir el Revisor fiscal principal y su suplente y fijar su remuneración
- z) Conocer la responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva, el Comité de Vigilancia y del Revisor Fiscal, y si es el caso decidir en única instancia las sanciones a que haya lugar.
- aa) Decidir sobre los conflictos que puedan presentarse entre los órganos de administración y control y tomar las medidas del caso.
- bb) Acordar la fusión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza.
- cc) Disolver y ordenar la liquidación FONCOC.
- dd) Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.

**PARAGRAFO 1.** La asamblea tendrá un presidente un vicepresidente y un secretario elegidos por la misma. El presidente de la junta directiva instalará la asamblea.

**PARÁGRAFO 2:** Los balances, informes, y demás estados financieros serán puestos en las oficinas de FONCOC a disposición y para conocimiento de los asociados o delegados elegidos a

la asamblea general, con una anticipación de diez (10) días hábiles a la fecha de celebración del evento.

**PARAGRAFO 3:** Para el proceso de elección de dignatarios se deberán tener en cuenta sus capacidades, conocimientos, aptitudes personales, integridad ética y destreza para ejercer la representatividad

### **LA JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 60:** La Junta Directiva será el órgano de administración permanente del Fondo, estará sujeto a la Asamblea General y será responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Estará conformada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegibles si cumplen sus funciones con eficiencia o removibles antes de que terminen su periodo, justificando la decisión.

Los miembros principales y suplentes continuarán en el desempeño de sus funciones mientras no sean designadas las personas que deban sustituirlas y aceptadas las respectivas renunciaciones. La Junta Directiva podrá sesionar válidamente una vez sea elegida.

### **ARTICULO 61: CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere:

- a. Ser asociado del Fondo en plenitud de sus derechos a la fecha de la Asamblea y llevar por lo menos seis (6) meses de vinculación continua como asociado del mismo.
- b. Acreditar conocimientos y experiencia en áreas administrativas, por razón de su actividad personal o su formación profesional y/o haber participado en cursos o actividades de participación cooperativa.
- c. Manifiestar a la Asamblea, antes de su elección, sobre la aceptación del cargo, en caso de resultar electo y el compromiso de aportar el tiempo y el trabajo necesarios para el desempeño eficiente del mismo.
- d. Acreditar educación sobre Fondos de Empleados.
- e. No haber sido sancionado por incumplimiento de sus obligaciones durante el año inmediatamente anterior contado a partir de la fecha de instalación de la Asamblea que lo postuló.
- f) No presentar antecedentes de carácter penal.
- g) Gozar de integridad ética, honorabilidad y corrección en sus actos.
- h) No haber sido separado del cargo o haber renunciado al mismo sin justa causa en períodos anteriores, si hubiere sido integrante de la Junta Directiva o del Comité de Control Social.
- j) No hacer parte de organismos de Administración y Control de otras empresas que persigan los mismos fines.
- k) Disponibilidad de tiempo.

**PARAGRAFO:** La Junta Directiva facilitará a los asociados el acceso a cursos de capacitación sobre Fondos de Empleados.

**ARTÍCULO 62:** La Junta Directiva elegirá de entre sus miembros principales un Presidente, un vicepresidente y un secretario.

### **ARTICULO 63:REUNIONES**

La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinaria cuantas veces fuera necesario. La convocatoria la hará el Presidente indicando la fecha, hora, lugar y objeto de la reunión. El Gerente, el Revisor Fiscal y el Comité de Control Social podrán solicitar convocatoria de reunión extraordinaria de la Junta Directiva, en cuyo caso dirigirán la comunicación escrita al presidente indicando las razones o motivos de la solicitud.

**ARTICULO 64:** Será considerado dimitente el miembro de la Junta Directiva que habiendo sido convocado dejare de concurrir sin causa debidamente justificada a tres (3) reuniones consecutivas. En este caso se comunicará de tal hecho al miembro dimitente y al suplente numérico a fin de que éste entre a asumir el cargo como titular a partir de la reunión siguiente, por medio de comunicación escrita suscrita por el presidente de la Junta y con copia al Revisor Fiscal y al Comité de Control Social.

### **ARTICULO 65: QUÓRUM**

El quórum mínimo para las reuniones de la Junta Directiva será de tres (3) miembros principales.

Las decisiones se tomarán por la mayoría absoluta de los miembros principales presentes en la reunión. Si la Junta llegare a sesionar con el quórum mínimo de tres (3) miembros, las decisiones o acuerdos requerirán unanimidad.

**ARTÍCULO 66: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

1. Expedir su propio reglamento, los reglamentos internos y los de la presentación de servicios
2. Formular los objetivos y políticas de la entidad.
3. Aprobar el presupuesto que para el periodo siguiente, elabora coordinadamente el gerente y el contador con la aprobación del revisor fiscal.
4. Direccionar estratégicamente a la entidad, por medio de la planeación.
5. Aprobar la estructura y planta de personal y niveles de remuneración.
6. Expedir su propio reglamento de funcionamiento
7. Nombrar y remover el gerente.
8. Reglamentar las funciones del gerente.
9. Convocar asambleas generales.
10. Reglamentar los servicios, comités y fondos del Fondo necesarios para el logro del objeto social.
11. Presentar a la asamblea proyectos de desarrollo.
12. Hacer seguimiento a los resultados (medición de riesgos) y ordenar correctivos o mejoras.

13. Aprobar o desaprobar el ingreso o retiro de asociados.
14. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y estatutarias.
15. Convocar por derecho propio a la asamblea general.
16. Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, el balance y el proyecto de distribución de excedentes que debe presentar el gerente acompañado de un informe explicativo y presentarlo a la asamblea para su aprobación
17. Rendir informes sobre sus actuaciones.
18. Sancionar y excluir a los asociados de acuerdo a los reglamentos internos del Fondo y el presente estatuto.
19. Establecer los límites individuales para aprobación de inversiones, contratación y gasto del gerente, que se fija en cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Verificar si los montos de las pólizas de manejo de los seguros para proteger a los empleados y activos del Fondo corresponden a los exigidos en las respectivas disposiciones.

**ARTÍCULO 67:** El presidente será el representante social del Fondo y en tal carácter presidirá las reuniones de Asamblea General y de Junta Directiva. En caso de ausencia temporal o absoluta, el presidente será reemplazado por el vicepresidente.

#### **ARTICULO 68: EL GERENTE**

El gerente será el representante legal del Fondo, y le corresponderá la ejecución de las decisiones de la Asamblea y de los planes, programas, acuerdos y decisiones aprobados por la Junta Directiva, ante la cual es responsable. El gerente será nombrado por la Junta Directiva para periodos definidos y mediante concurso de méritos.

#### **ARTICULO 69: CONDICIONES PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE**

Para ser gerente de FONCOC se requiere reunir las siguientes condiciones:

- a. Honorabilidad y corrección, particularmente con el manejo de fondos y bienes de entidades de éste tipo.
- b. Aptitud de idoneidad, especialmente en los aspectos relacionados con el objeto del Fondo.

**ARTÍCULO 70:** Para entrar a ejercer el cargo de gerente se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Nombramiento hecho por la Junta Directiva de FONCOC.
- b. Aceptación del cargo.
- c. Prestación de la garantía fijada por la Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO 71: FUNCIONES DEL GERENTE.**

Serán entre otras las siguientes:

1. La ejecución de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad.
2. Junto con la Junta Directiva asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades.

3. Mantener la independencia entre las instancias de decisión y las de ejecución.
4. La proyección de la entidad.
5. La administración del día a día del negocio.
6. Representar legal y judicialmente a la cooperativa.
7. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre éstas poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal.
8. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social del fondo.
9. Celebrar sin autorización de la Junta Directiva. Inversiones, contratos y gastos hasta un monto individual de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes y revisar operaciones del giro del fondo.
10. Rendir el informe de gestión y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes.
11. Organizar y dirigir conforme a los reglamentos de la Junta Directiva la prestación de los servicios del Fondo
12. Proyectar para la aprobación de la Junta Directiva los contratos y las operaciones en que tenga interés la empresa cooperativa.

13. presentar al consejo de administración el proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio respectivo.
14. Elaborar en asocio del revisor fiscal y contador el proyecto del presupuesto anual de rentas y gastos.
15. Sancionar a los empleados del Fondo, previa aprobación por parte del consejo de administración del Fondo, aun en el caso de faltas graves, de acuerdo a los reglamentos y disposiciones legales.
16. Enviar al organismo competente, los informes de contabilidad, estadísticos y demás documentos que en relación con la inspección y vigilancia exija dicha institución
17. Otras asignadas por disposición legal o de la Junta Directiva

## **CAPITULO VII**

### **INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 72:** La inspección y la vigilancia, estará integrada por el Revisor Fiscal y el Comité de Control Social en las órbitas que en este capítulo se delimitan y por la Superintendencia de Economía Solidaria.

#### **ARTICULO 73:EL REVISOR FISCAL**

La fiscalización del Fondo estará a cargo de un revisor fiscal nombrado por la Asamblea General para periodos de un año con su respectivo suplente personal, la cual le fijará además su remuneración. El cargo de revisor fiscal debe ser ejercido por una persona natural de profesión

contador público, debidamente matriculado, o por una entidad reconocida legalmente y autorizada para prestar estos servicios, en cuyo caso, se designará al contador público que actuará en su representación.

El Revisor Fiscal no podrá tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil incluyendo matrimonios de hecho, con los miembros de la Junta Directiva, el Contador o el Gerente, ni ser asociado de éstos en compañías con ánimo de lucro.

**PARAGRAFO:** No podrá ser revisor fiscal principal o suplente un asociado del Fondo.

#### **ARTICULO 74:FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL**

En el evento que se requiera el respectivo revisor fiscal según las disposiciones vigentes sobre la materia será funciones del revisor fiscal:

- a. Cerciorarse que las operaciones del Fondo se ajusten a las prescripciones de la ley, a las decisiones de la Asamblea General y demás órganos del Fondo.
- b. Dar oportuna cuenta por escrito al gerente, a la Junta Directiva, a la Asamblea General o al órgano competente según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento del fondo y en el desarrollo de sus operaciones.
- c. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia sobre el Fondo, rendirles los informes a que haya lugar o que legalmente esté obligado a presentar.
- d. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de las reuniones de la Asamblea y de los órganos de administración, y porque se conserven debidamente la

correspondencia y los comprobantes de cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines a los empleados.

e. Inspeccionar asiduamente los bienes del Fondo y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos o de los que él tenga en custodia.

f. Impartir las instrucciones, practicar inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes sociales.

g. Certificar con su firma los estados financieros de la entidad y rendir los informes a que haya lugar.

h. Solicitar a la Junta Directiva la convocatoria para Asamblea General extraordinaria cuando lo considere conveniente.

i. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, los estatutos y la Asamblea General, siempre que sean compatibles con el ejercicio de sus funciones.

j. Efectuar arqueo a la tesorería cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los asociados estén al día y de acuerdo con los planes aprobados por la Junta Directiva.

#### **ARTICULO 75:RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

El revisor fiscal responderá por los perjuicios que ocasione al Fondo, a los asociados y a terceros por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

El revisor fiscal deberá guardar completa reserva sobre los actos o hechos que tenga conocimiento en el ejercicio de su cargo, solamente podrá denunciarlos en la forma y casos previstos expresamente en las leyes.

**ARTICULO 76:** El revisor fiscal que con conocimiento de causa, autorice balances con inexactitudes graves o rinda a la Asamblea o a la Junta Directiva informes con tales inexactitudes, incurrirá en las demás sanciones previstas en el código penal por falsedad en documento privado, más la prohibición para ejercer el cargo de Revisor Fiscal (temporal o definitiva) según el grado de afectación.

### **ARTICULO 77: COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**

El Fondo de Empleados tendrá un comité de control social, el cual estará integrado por tres (3) asociados con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para períodos de dos años y pudiendo ser reelegidos hasta por dos periodos consecutivos. Este comité tendrá a su cargo cuidar por el correcto funcionamiento y la eficacia del Fondo y de manera especial, el adecuado ejercicio de deberes y derechos por parte de los asociados.

**PARAGRAFO:** El mecanismo de elección será el mismo de la Junta Directiva

**ARTICULO 78:** El comité de control social operará con base en un plan de trabajo para su periodo, elaborado por el mismo, pero sesionará por lo menos una vez al mes en forma ordinaria. Sus pronunciamientos, acuerdos y resoluciones deben adoptarse siempre por mayoría. De sus actuaciones dejará constancia escrita en actas o informes suscritos por sus miembros.

### **ARTÍCULO 79: FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**

El comité de control social ejercerá las siguientes funciones:

- a. Designar de entre sus miembros principales un Coordinador y un secretario.

- b. Elaborar el programa de trabajo para su periodo.
- c. Aprobar su propio reglamento, incluyendo las normas y procedimientos para la realización de actividades.
- d. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias, y en especial a los principios cooperativos.
- e. Informar a los órganos de administración, al revisor fiscal y a la Superintendencia de Economía Solidaria, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento del Fondo y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.
- f. Conocer los reclamos que se presenten sobre los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y los reglamentos.
- g. Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos o los reglamentos.
- h. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para tal efecto.
- i. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas y elegir los delegados.
- j. Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la revisoría fiscal.
- k. Expedir su propio reglamento
- l. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de servicios, transmitirlos al estamento competente y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
- m. Rendir informes sobre sus actividades a la asamblea.

**ARTICULO 80: DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES.** Los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés del Fondo, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados. En el cumplimiento de su función los administradores deberán:

1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.
3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal, guardar y proteger la reserva de comercio de la sociedad.
4. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
5. Dar un trato equitativo a todos los asociados y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.
6. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de asociados.

**ARTÍCULO 81: INICIO DE FUNCIONES:** A partir del momento en que son nombrados por la Asamblea General inician las funciones del Comité de Control Social. Luego del registro técnico en el organismo competente, este cuerpo colegiado será oponible a terceros.

## CAPITULO VIII

### INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

**ARTÍCULO 82: Incompatibilidades.** Los miembros del Comité de Vigilancia no podrán ser simultáneamente de la Junta Directiva del mismo fondo; ni llevar asuntos de la entidad en calidad de empleado o de asesor. Los miembros de la Junta Directiva no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la entidad.

**PARÁGRAFO.** Los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros del Comité de Control Social, de la Junta Directiva, del Representante Legal o del Secretario General de FONCOC, tampoco podrá celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con esta entidad.

El gerente no podrá ser miembro de ningún órgano de administración o control.

Tampoco podrán integrar los diferentes organismos tales como Junta Directiva, Comité de Control Social y Comités, los asociados que tengan la calidad de cónyuges o compañeros permanentes con funcionarios de FONCOC, a fin de mantener la integridad y la ética en las relaciones de la institución.

**PARÁGRAFO:** Las incompatibilidades e inhabilidades del Revisor Fiscal, estarán sujetas a lo establecido en las disposiciones legales.

**ARTÍCULO 83: PROHIBICIONES.** No está permitido a FONCOC como persona jurídica:

1. Establecer restricciones o llevar a cabo prácticas que impliquen discriminaciones sociales, económicas, religiosas o políticas.
2. Establecer con sociedades o personas mercantiles, convenios, combinaciones o acuerdos que hagan participar a estas, directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes le otorguen a la entidad.
3. Conceder ventajas o privilegios a promotores, empleados, fundadores o preferencias a una porción cualquiera de los aportes sociales
4. Conceder a sus administradores, en desarrollo de las funciones propias de sus cargos, porcentajes, comisiones, prebendas, ventajas, privilegios o similares que perjudiquen el cumplimiento del objeto social o afecten la empresa.
5. Desarrollar actividades distintas a las estipuladas en sus estatutos.
6. Ningún asociado podrá ser elegido por más de tres (3) periodos consecutivos.
7. Transformarse en sociedad comercial.

**ARTÍCULO 84: INCOMPATIBILIDAD LABORAL:** Los miembros principales y suplentes del Comité de Control Social, de la Junta directiva y de los Comités no podrán tener vínculo laboral dependiente del Fondo de Empleados; en consecuencia, no podrán entrar a desempeñar cargos de administración mientras estén actuando como tales. Igualmente, no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la Entidad, prohibición que se hace extensiva a sus cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren en el segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil.

**ARTÍCULO 85: LIMITACIÓN DEL VOTO:** Los miembros de la Junta Directiva, comité de Control Social, así como cualquier otro funcionario que tenga el carácter de asociado de FONCOC, no podrán votar cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad.

**ARTÍCULO 86: INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES EN LOS REGLAMENTOS:** Los reglamentos que dicte la Asamblea y las demás disposiciones que dicte la Junta Directiva podrán considerar incompatibilidades y prohibiciones adicionales que se consagren para mantener la integridad y la ética en las relaciones de esta empresa solidaria.

**ARTÍCULO 87: INCOMPATIBILIDADES PARA DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE FONCOC:** Los Directivos y Empleados del Fondo no podrán vender bienes a la misma por sí o por interpuesta persona, ni efectuar contratos diferentes a los surgidos por la utilización de los servicios.

**ARTÍCULO 88: INCOMPATIBILIDADES PARA FONCOC:** El Fondo no podrá garantizar obligaciones diferentes a las suyas y de sus asociados, en consecuencia no podrá servir como garante de terceros.

## **CAPITULO IX**

### **RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL FONDO, Y DE SUS ASOCIADOS**

**ARTÍCULO 89:** FONCOC se hace responsable ante acreedores y deudores, asociados o terceros hasta por la totalidad de su patrimonio social, siempre y cuando corresponda a operaciones que activa o pasivamente realice la Junta Directiva o el Gerente General dentro del ámbito de competencias y atribuciones.

**ARTICULO 90: RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS:** La responsabilidad de los Asociados para el Fondo y para con los acreedores de ella, se limita a valores que hayan aportado o que estén obligados a Aportar a Capital y comprenden las obligaciones contraídas por FONCOC antes de su entrada y las existencias en la fecha de su retiro o exclusión de conformidad con estos Estatutos. En los Suministros, Créditos y demás relaciones contractuales para con el Fondo, los Asociados responderán personal y solidariamente según se estipule en cada caso.

Los Asociados que se retiren o sean excluidos de FONCOC por cualquier causa, serán responsables subsidiariamente de las obligaciones contraídas por el Fondo con terceros, dentro de los límites del Artículo anterior.

FONCOC podrá retener, si ha habido pérdida en las operaciones, una parte de los reintegros correspondientes al retiro, fallecimiento o a la totalidad de ellos hasta la expiración del término de responsabilidad del Asociado, previo prorrateo entre los Asociados del monto de la pérdida.

**ARTICULO 91: RESPONSABILIDAD DE FONCOC:** el Fondo se hace acreedora o deudora ante terceros y ante sus Asociados por las operaciones que Activa o Pasivamente efectúe la Junta Directiva, el Gerente o mandatario de ella, dentro de la órbita de sus atribuciones. La responsabilidad de Fondo para con terceros, compromete la totalidad del Patrimonio Social.

**ARTÍCULO 92: RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS:** Los miembros de la Junta Directiva, el Comité de Control Social, Gerente, Revisor Fiscal y demás funcionarios de FONCOC, responden personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones (por acción, omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones) que les imponen la ley, los estatutos y los reglamentos, salvo que:

1. Comprueben no haber asistido a la reunión respectiva
2. Que hayan salvado expresamente su voto. Siempre y cuando no ejecuten la acción. Los suplentes que asistan a reuniones, aunque solo tengan voz, responderán por las decisiones allí tomadas. Los asociados o administradores pueden acudir ante la justicia ordinaria para buscar obtener la reparación de los perjuicios que por dolo o culpa, los directivos ocasionen a la entidad solidaria.

## **CAPÍTULO X**

### **PATROCINIO Y RETENCIONES SALARIALES.**

**ARTICULO 93:Formas de Patrocinio.** Las instituciones o empresas de carácter público o privado podrán contribuir al desarrollo de FONCOC, mediante:

1. El otorgamiento de auxilios con destinaciones específicas.

2. El estímulo a los ahorros permanentes o a los aportes de sus trabajadores asociados al fondo de empleados, mediante la donación de sumas fijas o porcentajes de lo ahorrado o aportado por el asociado, valores que serán abonados en las cuentas respectivas con las condiciones previamente acordadas.

3. Asignación en comisión de personal de trabajadores que, en el evento de ser aceptados por el fondo de empleados, se sujetarán funcionalmente a éste y podrán ser reincorporados a sus actividades ordinarias cuando libremente lo decida el fondo.

4. Donación de acciones o cuotas sociales de la misma empresa para hacer partícipe al fondo de empleados de la gestión y utilidades de la entidad patronal.

5. Cualesquiera otras modalidades de apoyo y beneficio para los fondos de empleados y sus asociados diferentes de las de su administración.

**ARTICULO 94:Carácter del Patrocinio.** Todas las sumas con las cuales se auxilie o subvencione a FONCOC y que beneficien directa o indirectamente a sus trabajadores, no constituirán salarios ni se computarán para la liquidación de prestaciones sociales, salvo que por pactos o convenciones colectivas esté establecido o llegare a establecerse lo contrario.

**ARTICULO 95:Términos del Patrocinio.** Los términos del patrocinio y sus obligaciones se harán constar por escrito y deberán ser aprobados por la Junta Directiva. El patrocinio podrá ser revocado por la entidad patrocinadora en caso de dársele distinta destinación a la prevista.

**ARTICULO 96:Inspección sobre los Recursos otorgados como Patrocinio.** La entidad patronal podrá solicitar de FONCOC toda la Información y ejercer la inspección y vigilancia necesarias con el fin de verificar la correcta y adecuada aplicación de los recursos por aquélla otorgados.

## **CAPITULO XI**

### ***SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS O CONFLICTOS - LOS AMIGABLES***

#### ***COMPONEDORES***

**ARTICULO 97:** Las diferencias o conflictos susceptibles de transacción que surjan entre el Fondo de Empleados y sus asociados o entre éstos, por causa o con ocasión de actividades propias del Fondo, podrán ser sometidas a la decisión de una Junta de amigables componedores, quienes precisarán el estado y forma de cumplimiento de la relación, con fuerza vinculante para las partes.

**ARTÍCULO 98:** La Junta de amigables componedores no tendrá carácter permanente; en consecuencia, sus miembros serán elegidos para cada caso a instancia del asociado o de los asociados interesados y mediante convocatoria de la Junta Directiva así:

a. Si se trata de diferencias entre el Fondo de Empleados y uno o varios asociados, éstos elegirán un componedor y la Junta Directiva otro; los dos, de común acuerdo elegirán un tercero. Si en el término de tres (3) días no hubiere acuerdo sobre la elección, el tercer amigable componedor será designado por la Junta Directiva.

b. Si se trata de diferencias entre asociados, cada asociado o grupo de ellos elegirán un amigable componedor. Los dos elegirán un tercero de común acuerdo. Si en el término de tres (3) días no hubiere acuerdo sobre la elección, el tercer amigable componedor será designado por la Junta Directiva.

**ARTICULO 99:** Al solicitar la amigable composición mediante comunicación escrita dirigida a la Junta Directiva, las partes indicarán el asunto, causa o motivo de la controversia o conflicto y el nombre de los amigables componedores designados.

**ARTICULO 100:** Los componedores deberán manifestar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al aviso de su designación, la aceptación o no del cargo. En caso de respuesta negativa, la parte respectiva procederá en forma inmediata a nombrar el reemplazo. Aceptado el cargo los componedores empezarán a actuar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su aceptación y deberá culminar su gestión dentro de los diez (10) días siguientes al inicio de su trabajo, salvo que se prorrogue ese tiempo por decisión unánime de las partes.

**ARTICULO 101:** Las proposiciones, insinuaciones o dictámenes de la Junta de amigables componedores, obligarán a las partes. Si llegaren a acuerdo, este quedará consignado en un acta firmada por los amigables componedores y las partes. Si no se concluye en un acuerdo, se dejará constancia en el acta y las partes quedarán en libertad de poner el litigio en conocimiento de la justicia ordinaria.

## **CAPITULO XII**

### **INTEGRACIÓN - INCORPORACIÓN - TRANSFORMACIÓN**

### **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**ARTICULO 102:** Sin cambiar su razón social y sin perder su personería jurídica, el Fondo de Empleados FONCOC puede asociarse a organizaciones de economía solidaria a nivel regional

o nacional, o crear con otras cooperativas, Fondos de Empleados y otras entidades sin ánimo de lucro, empresas para la producción o distribución de bienes o servicios de interés general. La decisión en este caso corresponde a la Asamblea General.

**ARTICULO 103:** El Fondo de Empleados puede incorporarse a otra entidad del mismo tipo, adoptando su razón social y amparándose en su personería jurídica. La decisión en este caso le corresponde a la Asamblea General. También puede el Fondo aceptar la incorporación de otra u otras entidades que acepten acogerse a su razón social y ampararse en sus estatutos. La decisión en éste caso corresponde igualmente a la Asamblea General.

**ARTICULO 104:** La Asamblea General del Fondo con el voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de sus delegados, puede decretar la transformación del mismo en otra entidad con razón social y naturaleza jurídica diferentes, con objetos similares y sin ánimo de lucro.

**ARTÍCULO 105:FONCOC se disolverá y liquidará por las siguientes causales:**

- a. Por decisión de los asociados.
- b. Por reducción del número de asociados requeridos para su constitución, siempre que esta situación se prolongue por más de seis (6) meses.
- c. Por imposibilidad de desarrollar su objeto social.
- d. Por haberse iniciado contra FONCOC concurso de acreedores.

e. Porque los medios utilizados para el cumplimiento de sus fines o las actividades que desarrolle, sean contrarios a la ley, las buenas costumbres o los principios que caracterizan los Fondos de Empleados.

f. Por liquidación de la empresas que reglamentan la vinculación del asociado..

**PARÁGRAFO:** En el evento de la disolución y liquidación de la Oncologos del Occidente S.A o cualquiera de las empresas del grupo, FONCOC podrá dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del acto de disolución de la empresa, reformar su estatuto para cambiar de vínculo de asociación. Si no lo hiciere FONCOC deberá disolverse y liquidarse.

**ARTICULO 106:** FONCOC podrá ser disuelto por acuerdo de la Asamblea General convocada para tal efecto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 Inciso final del decreto 1481 del 7 de julio de 1989.

La resolución de liquidación deberá ser comunicada a la Superintendencia de Economía Solidaria, dentro de los quince (15) días siguientes a la Asamblea en que se tome la decisión, para los fines pertinentes.

**ARTICULO 107:** Cuando la disolución haya sido decidida por la Asamblea General, ésta designará el liquidador de acuerdo con los reglamentos que para el efecto pronuncie la Junta Directiva.

Si el liquidador no fuere nombrado o no entrare a ejercer sus funciones dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su nombramiento, la Superintendencia de Economía Solidaria designará un nuevo liquidador.

**ARTICULO 108:** Al proceder la liquidación de FONCOC, éste podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. En tal caso deberá adicionar su razón social con la expresión: "En liquidación".

**ARTICULO 109:** La aceptación del cargo de liquidador, la posesión y prestación de fianza se hará ante la Superintendencia Bancaria, o a falta de este, ante la primera autoridad administrativa del domicilio de FONCOC, dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del nombramiento.

**ARTICULO 110:** Los liquidadores actuarán de consuno y las discrepancias que se presenten entre ellos serán resueltas por los asociados.

El liquidador o liquidadores tendrán la representación legal de FONCOC.

**ARTICULO 111:** Cuando sea nombrada una persona que administre bienes de FONCOC, no podrá ejercer el cargo sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Si transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su designación, no se hubieren aprobado dichas cuentas, se procederá a nombrar un nuevo liquidador.

El liquidador o liquidadores deberán informar a los acreedores y a los asociados, el estado en que se encuentra el Fondo, de manera apropiada.

**ARTICULO 112:** Los asociados podrán reunirse cuando lo estimen necesario para conocer el estado de la liquidación y dirimir las discrepancias que se presenten entre los liquidadores. La convocatoria se hará por un número superior al veinte por ciento (20%) de los asociados al momento de su disolución.

**ARTICULO 113:** A partir del momento en que se ordene la liquidación, las obligaciones a término que posea el Fondo se harán exigibles de manera inmediata, pero sus bienes no podrán ser embargados.

**ARTÍCULO 114:** Serán deberes del liquidador o liquidadores los siguientes:

- a. Concluir las operaciones al tiempo de la disolución.
- b. Formar inventarios de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros y de los documentos.

**ARTICULO 115:** En todo caso, si después de efectuados todos los pagos quedare algún remanente, éste será entregado a una entidad privada sin ánimo de lucro que preste servicios de carácter social a los trabajadores, escogida por la Asamblea General de asociados o delegados, o en su defecto por el organismo de inspección y vigilancia gubernamental correspondiente.

### **CAPITULO XIII**

#### **REFORMA DE LOS ESTATUTOS**

**ARTÍCULO 116:** Toda modificación, adición, derogación o reforma de los presentes estatutos deberá ser decretada por la Asamblea General con el voto del setenta por ciento (70%) de los asociados presentes y previa convocatoria hecha para tal fin.

**ARTICULO 117:** La reforma de estos estatutos que proyecte la Junta Directiva estará a disposición de los asociados desde la fecha de la convocatoria a la reunión de la Asamblea General que debe considerarlas, y cualquiera de los asociados podrá solicitar copia de ella.

## **CAPITULO XIV**

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **ARTICULO 118: APLICACION DE NORMAS SUPLETORIAS**

Las materias y situaciones no reguladas en los presentes estatutos y que no fueren previstas en las reglamentaciones internas, se resolverán aplicando las disposiciones legales vigentes y las concurrentes para las organizaciones de economía solidaria y en subsidio, las previstas en el código de comercio para las sociedades, siempre y cuando no se afecten la naturaleza del Fondo y su carácter de no lucrativos.

**ARTICULO 119:** Los presentes estatutos se rigen por las normas generales del decreto 1481 de 1989 y por las demás normas reglamentarias que en forma especial se promulguen para el manejo de los Fondos de Empleados.





**Anexo 10 Acta De Constitución Del Fondo De Empleados De Oncólogos del Occidente.**

En la ciudad de Pereira el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se reunieron de \_\_\_\_\_ empleados de las empresas Oncólogos del Occidente S.A.

Estas personas naturales que se relacionan en el listado adjunto se reúnen con la finalidad de constituir una persona jurídica de carácter privado organizada conforme a lo prescrito en los Decretos por los cuales, se dictan las normas de constitución y funcionamiento de los Fondos de Empleados con domicilio principal en la ciudad de Pereira y de aprobar los estatutos.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.) Elección y nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.) Voluntad de Constituir el Fondo de Empleados.
- 3.) Patrimonio y Contribuciones del Fondo de Empleados.
- 4.) Lectura, discusión y aprobación de los estatutos.
- 5.) Elección de la Junta Directiva y representante legal provisional.
- 6.) Lectura y aprobación del Acta.

En el momento de dar inicio al acto de constitución del Fondo de Empleados, se encontraron presentes \_\_\_\_\_ empleados de la empresa en mención, quienes confirmaron mediante su firma en el documento anexo su vinculación al fondo de empleados.

**1.) ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO MUTUO DE INVERSIÓN**

Se procedió a elegir por unanimidad y nombrar como Presidente y Secretario de la misma a los señores:

\_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ - Presidente  
y \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Secretario.

Respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

## **2.) VOLUNTAD DE CONSTITUIR EL FONDO DE EMPLEADOS.**

En atención a este punto y de común acuerdo entre todos los empleados asistentes a la reunión de Constitución, manifiestan voluntariamente libre de todo apremio, que en la fecha constituimos el Fondo de Empleados de Occidente FONCOC que es una persona jurídica de Carácter Privado, que busca fomentar el ahorro de los empleados promoviendo vínculos de participación y mutua contribución entre ellos, y prestar un mejor servicio a los asociados brindándoles los mejores préstamos a las mejores tasas y al mejor tiempo.

Considerando la voluntad de su creación y participación de las partes, la propuesta es aprobada de manera unánime por los participantes.

La organización, el régimen patrimonial y demás disposiciones que regularán el presente Fondo Mutuo de Inversión se establecen en el Estatuto, que será analizado en el numeral cuatro (4).

## **3.) PATRIMONIO DEL FONDO MUTUO DE INVERSIÓN**

El patrimonio del Fondo Mutuo de Inversión estará constituido por los Aportes Legales Voluntarios, Adicionales Voluntarios y Aportes Extraordinarios de los asociados, por las utilidades reinvertidas, por las reservas para protección de activos, por los auxilios, donaciones y subvenciones que obtenga y por los ingresos que obtenga el Fondo como utilidades en el desarrollo de sus actividades.

Las sumas periódicas que los asociados otorgantes se obligan a destinar para el funcionamiento del Fondo se encuentran representadas de la siguiente manera:

- APORTES LEGALES VOLUNTARIOS: Hasta el 10% del Salario Básico Mensual

APORTES INICIALES: \_\_\_\_\_

#### **4.) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.**

Sometidos a consideración de todos los presentes, los estatutos de los cuales se ha tenido conocimiento respecto al contenido de cada uno de sus artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental del Fondo de Empleados, les impartimos aprobación expresa por unanimidad, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto aprobado hace parte integral de la presente acta.

#### **5.) ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL FONDO MUTUO DE INVERSIÓN.**

Todas las actividades de FONCOC tendrán como objetivos generales, contribuir a elevar el nivel económico, social, educativo y cultural de los asociados, buscar en la medida de lo posible, solución a sus necesidades, especialmente la de crédito, Realizar programas y proyectos de desarrollo económico entre sus asociados, fomentar el ahorro y colaborar con el fortalecimiento de los lazos de solidaridad y ayuda mutua y promover entre ellos el fomento a la educación y desarrollo corporativo, actividades que se deberán desarrollar de acuerdo con las normas aplicables a los fondos de empleados.

Para el desarrollo de lo anterior, FONCOC podrá celebrar convenios y/o suscribir contratos con otras entidades del sector real y en especial con entidades del sector Solidario.

Las reglamentaciones particulares de las secciones serán establecidas y aprobadas por la Junta Directiva basándose para ello en sus objetivos específicos, los recursos económicos y la estructura administrativa que estas requieren, teniendo en cuenta que el resultado final de estas acciones debe estar encaminado a cumplir con el objeto social y el fortalecimiento patrimonial de FONCOC.

## **6.) ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL**

Siguiendo los lineamientos de los Estatutos y reunidos en esta Asamblea General, los empleados fundadores del Fondo de Empleados procedieron a elegir por votación mayoritaria a dos de los miembros provisionales de la Junta Directiva provisional y sus respectivos suplentes. En la finalización de este proceso de elección de la Junta Directiva, los cinco (5) miembros de la junta directiva que fueron elegidos provisionalmente. La Junta Directiva quedó conformada de la siguiente manera:

### JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MUTUO DE INVERSIÓN MIFUTURO

No	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo
			Principal
			Suplente
			Principal

Se manifiesta aceptación de los cargos por parte de los miembros de la Junta directiva Principales y suplentes quienes juraron cumplir fielmente con los deberes de los mismos. Estos ejercerán sus funciones hasta cuando se haga la primera elección de miembros de junta directiva en propiedad. Se anexa a esta acta los respectivos nombres propuestos con las votaciones obtenidas

Se delega a la Junta Directiva provisional para realizar la gestión, la definición y los trámites del Fondo de Empleados.

Se designa como Representante Legal a \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía N \_\_\_\_\_ para que actúe en nombre o representación de los asociados del Fondo en el registro o trámite de acuerdo al procedimiento vigente para el surgimiento de su personería jurídica ante Cámara de Comercio y a Efectuar el control de legalidad ante la Superintendencia Solidaria y, en general, firme toda clase de documentos públicos y privados destinados a formalizar la constitución de este Fondo Mutuo de

Inversiones.

## **7.) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

No siendo más el objeto de la presente reunión, y no habiendo más intervenciones por parte de los asistentes a la misma, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron y se da por terminada la reunión, siendo las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Agotado el orden del día, el Presidente de la Asamblea General decretó un receso para la elaboración del acta. Se deja Constancia que la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

No habiendo más asuntos que tratar se leyó, transcribió y aprobó la presente acta, suscribiéndola todos los asistentes en señal de conformidad. Agotado el orden del día se levanta la sesión.

En constancia firman los constituyentes:

\_\_\_\_\_  
Presidente de Asamblea

\_\_\_\_\_  
Secretario de Asamblea

## Anexo 11 Formulario de Registro

 <b>FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES</b> ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	
<b>ANEXO 5</b>	
<p><small>Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 106 del Decreto 919 de 2013 y 23 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.</small></p>	
<p style="text-align: right;"><small>Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación</small></p>	
INFORMACIÓN GENERAL	
NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	NÚMERO DE MUJERES: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
NÚMERO DE HOMBRES: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	INTENDI ADECUADA QUE DIFUNDO EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA: <input type="text"/>
PERTENECE A UN GRUPO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUAL: <input type="text"/>	1. ADQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO: <small>(Solo para las organizaciones especializadas de la economía solidaria)</small>
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: <input type="text"/>	ENTIDAD QUE AUTORIZA: <input type="text"/>
HA RENDIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE PROFESIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CLASE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	
ASOCIACIÓN <input type="checkbox"/> CORPORACIÓN <input type="checkbox"/> FUNDACIÓN <input type="checkbox"/> ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> CUAL: <input type="text"/>	TIPO ESPECÍFICO DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA <small>(Verificar los indicadores del Formulario RUES)</small>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
2. PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUAL: <input type="text"/>
PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBT? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TENDRÁN UNA COMBINACIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINTEGRADOS? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUAL: <input type="text"/>	
REPRESENTANTE LEGAL	
<p><small>El aportante declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es veraz, verídica, correcta.</small></p>	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: <input type="text"/> FIRMA: <input type="text"/>	
Documento de Identificación No: <input type="text"/>	
CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	
<p><small>Cualquier falsedad en que se incurre podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 36 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).</small></p>	
<b>PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>	

**ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
ANEXO 5**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Indique el número de asociados (obligatorio), mujeres y hombres. Responda afirmativa (SI) o negativamente (NO) si pertenece a un gremio y escriba a cuál.

Señale el nombre de la entidad que ejerce inspección, vigilancia y control (obligatoria).

En caso de entidades del sector solidario, escriba la entidad acreditada que impartió el curso básico de economía solidaria.

Responda si ha remitido o no la documentación al ente de inspección, vigilancia y control. De la misma manera responda si requiere o no la autorización del registro y nombre la entidad que autoriza, el cual aplica para organizaciones especializadas de la economía solidaria.

**2. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL SECTOR COMÚN Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

• Seleccione y marque con una equis "X" una de las siguientes opciones de acuerdo con la entidad sin ánimo de lucro, indicando si es una asociación, fundación, corporación, entidad de economía solidaria o indique otra.

• Indique el código específico para el tipo de entidad sin ánimo de lucro o entidad de economía solidaria, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

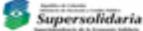
CÓDIGO	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ECONOMÍA SOLIDARIA
22	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA
23	FONDO DE EMPLEADOS
24	ASOCIACIONES MUTUALES
25	INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO
26	ENTIDADES AMBIENTALISTAS
27	ENTIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, CULTURALES, E INVESTIGATIVAS
28	ASOCIACIONES DE COPROPIETARIOS COARRENDATARIOS
29	ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES
30	ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA
31	CORPORACIONES
32	FUNDACIONES
33	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES
34	VEEDURÍA
35	ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES, DE BENEFICENCIA, PROFESIONALES, JUVENILES, SOCIALES, DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS, CÍVICAS Y COMUNITARIAS, DE EGRESADOS, DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES)
36	ENTIDADES CUYO OBJETO SEA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, EXCEPTO SI SE TRATA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INTEGRADAS POR FAMILIAS INTERESADAS EN LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS.
37	ASOCIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
38	ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONOMÍA SOLIDARIA FORMADAS POR PADRES DE FAMILIA Y EDUCADORES.
39	CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS.
40	COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS.
41	EMPRESAS DE SERVICIOS EN LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS.
42	ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA.
43	ORGANIZACIONES EXTRANJERAS NO GUBERNAMENTALES CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR.

**3. INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Responda afirmativa (SI) o negativamente (NO), si las personas vinculadas a su entidad presentan alguna discapacidad.
- Responda afirmativa (SI) o negativamente (NO), si las personas vinculadas a su entidad pertenecen a una etnia, en caso de haber contestado si indique a cual.
- Responda afirmativa (SI) o negativamente (NO), si las personas vinculadas a su entidad pertenecen a un grupo LGBTI.
- Responda si cuenta o no con Indicadores de gestión.
- Responda afirmativa (SI) o negativamente (NO), si las personas vinculadas a su entidad, tienen una condición de desplazados, víctimas o reinseridos, en caso de haber contestado si indique a cual.

**DEPENDIENTE SOCIAL**

## Anexo 12 Formulario de solicitud

 <p><b>Supersolidaria</b> Superintendencia de la Economía Solidaria</p>	<b>SOLICITUD TRAMITES</b>	<b>Código Formulario:</b> <b>F-IMCA-002</b>
<i>Antes de diligenciar el Formulario, lee por favor la Hoja de Instrucciones, de acuerdo al trámite que requieres.</i>		
<b>1. TRAMITE SOLICITADO:</b>		
<b>2. SOLICITANTE (Persona natural o jurídica):</b>		
<b>Nombre:</b>		
<b>Sigla:</b> <span style="float: right;">Escriba abreviada</span>		
<b>Identificación:</b> <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/>		
<b>Dirección:</b>		
<b>Ciudad:</b> <span style="float: right;"><b>Departamento:</b> <span style="float: right;"><b>Teléfono:</b></span></span>		
<b>3. DOCUMENTOS ANEXOS:</b>		
<b>4. CERTIFICACIONES:</b>		
<b>5. OTROS ASPECTOS:</b>		
Declara [como] hoja personal que los documentos relacionados con los que se anexa, que se encuentran en original en el archivo de nuestra Entidad, para ser consultados en cualquier momento por Supersolidaria que reflejan fielmente la situación de la misma.		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>REVISOR FISCAL (*)</b>	
<b>HOMBRE</b> _____	<b>HOMBRE</b> _____	

## Anexo 13 Inversión fija

INVERSION FIJA			
CONCEPTO	Cantidad	Costo unitario	Costo total
<b>Equipos de computo y comunicación</b>			
computador portatil gerente	1	1.860.793	1.860.793
telefono inalambrico panasonic	1	150.000	150.000
impresora	1	360.000	360.000
<b>TOTAL EQ COMPUTO Y COMUNICACIÓN</b>			<b>2.370.793</b>
<b>Muebles y Enseres</b>			
escritorios sencillos	1	213.591	213.591
silla administrativa	2	220.000	440.000
caja fuerte	1	377.900	377.900
archivador	1	145.400	145.400
sillas fijas	2	180.000	360.000
<b>TOTAL MUEBLES Y ENSERES</b>			<b>1.536.891</b>
Software	1	10.000.000	10.000.000

## Anexo 14 Factibilidad

FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN FONDE DE EMPLEADOS EN ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE													
PLAN DE INVERSIÓN PROYECTO													
DESCRIPCIÓN	PERIODO												TOTAL AÑO
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
<b>Inversión Fija</b>													
Terrenos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Edificios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Adecuacion Oficinas	\$ 2.000.000												\$ 2.000.000
Equipos de computo y comun	\$ 2.370.793												\$ 2.370.793
Muebles y Enseres	\$ 1.536.891												\$ 1.536.891
													\$ 0
													\$ 0
<b>Total Inversión Fija</b>	<b>\$ 5.907.684</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 5.907.684</b>										
<b>Inversión Diferida</b>													\$ 0
Tramites legales	\$ 504.798												\$ 504.798
Software	\$ 2.000.000												\$ 2.000.000
<b>Total Inversión Diferida</b>	<b>\$ 2.504.798</b>												<b>\$ 2.504.798</b>
													\$ 0
													\$ 0
<b>Inversión Circulante</b>													\$ 0
Capital de trabajo	\$ 3.459.382	\$ 3.459.382	\$ 3.459.382	\$ 3.459.382	\$ 3.459.382	\$ 3.459.382	\$ 3.459.382	\$ 3.459.382	\$ 3.459.382	\$ 3.459.382	\$ 3.459.382	\$ 3.459.382	
<b>Total Inversión Circulante</b>	<b>\$ 3.459.382</b>	<b>\$ 41.512.584</b>											
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>11.871.864</b>	<b>3.459.382</b>	<b>\$ 49.925.066</b>										

## Anexo 15 Proyecciones económicas

PROYECCIONES ECONÓMICAS DE MEDIANO PLAZO		Grupo Bancolombia									
Análisis Bancolombia		jueves, 09 de agosto de 2018									
Última actualización: Julio 2018											
Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018py	2019py	2020py	2021py	2022py	
Crecimiento del PIB (var. % anual)	4.87%	4.41%	3.05%	1.96%	1.8%	2.6%	3.2%	3.6%	3.4%	3.4%	
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-2.30%	-2.40%	-3.30%	-4.0%	-3.6%	-3.1%	-2.4%	-2.2%	-1.8%	-1.5%	
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-3.30%	-5.20%	-6.40%	-4.4%	-3.3%	-3.0%	-3.5%	-4.0%	-3.7%	-3.7%	
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	10.6%	9.9%	9.8%	9.9%	10.6%	10.7%	10.2%	9.6%	8.9%	8.3%	
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	1.94%	3.66%	6.77%	5.75%	4.09%	3.40%	3.10%	3.15%	3.00%	3.00%	
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	3.25%	4.50%	5.75%	7.50%	4.75%	4.25%	4.75%	4.50%	4.50%	4.00%	
DIF 90 Días (% anual, fin de año)	4.06%	4.34%	5.25%	6.81%	5.23%	4.70%	5.05%	5.25%	5.15%	5.15%	
ISR Overnight (% E.A. fin de año)	3.22%	4.52%	5.79%	7.51%	4.69%	4.24%	4.73%	4.96%	4.48%	4.48%	
Tasa de cambio USD/COOP (promedio de año)	1869	2000	2741	3052	2961	2890	2990	2990	3090	3100	
Tasa de cambio USDCOP (promedio 4T)	1913	2173	3058	3016	2986	2940	3000	3080	3130	3170	
Devaluación nominal (% promedio año)	3.9%	7.0%	37.0%	11.3%	-3.3%	-2.4%	2.4%	1.4%	3.4%	3.7%	
Precio promedio del petróleo (WTI)	97.9	93.0	48.7	43.5	51.0	67.0	51.5	53.7	55.7	56.6	

Fuente: Grupo Bancolombia, DANE, BanRep. py: proyectado

Aunque los conceptos y opiniones contenidos en este documento han sido recopilados y elaborados de buena fe tomando fuentes que se consideran confiables, el Grupo Bancolombia no se hace responsable por las decisiones o interpretaciones que puedan efectuarse con base en la presente información.

## Anexo 16 Factibilidad para la creación de un Fondo de Empleados

FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE EMPLEADOS EN ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE  
PROYECCIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE PRODUCCIÓN

NOMINA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Sueldos Basicos</b>					
Gerente o Representante Legal	\$ 0	\$ 1.034.000	\$ 1.069.156	\$ 1.105.507	\$ 1.143.095
<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.034.000</b>	<b>\$ 1.069.156</b>	<b>\$ 1.105.507</b>	<b>\$ 1.143.095</b>
<b>Total Anual</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 12.408.000</b>	<b>\$ 12.829.872</b>	<b>\$ 13.266.088</b>	<b>\$ 13.717.135</b>
<b>Prestaciones</b>					
Cesantía (mes)	\$ 0	\$ 86.166	\$ 89.096	\$ 92.125	\$ 95.257
Intereses de Cesantía (mes)	\$ 0	\$ 862	\$ 891	\$ 921	\$ 953
Vacaciones (mes)	\$ 0	\$ 43.118	\$ 44.584	\$ 46.100	\$ 47.667
Prima de Servicios (mes)	\$ 0	\$ 86.166	\$ 89.096	\$ 92.125	\$ 95.257
<b>Total Prestaciones Sociales mes</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 216.312</b>	<b>\$ 223.667</b>	<b>\$ 231.271</b>	<b>\$ 239.135</b>
<b>Total Anual</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.595.745</b>	<b>\$ 2.684.001</b>	<b>\$ 2.775.257</b>	<b>\$ 2.869.615</b>
<b>Parafiscales y seguridad social</b>					
Aporte en Salud Eps (mes)	\$ 0	\$ 87.890	\$ 90.878	\$ 93.968	\$ 97.163
Aporte en Pensión (mes)	\$ 0	\$ 124.080	\$ 128.299	\$ 132.661	\$ 137.171
Arp (mes)	\$ 0	\$ 8.272	\$ 8.553	\$ 8.844	\$ 9.145
<b>Total aportes Patronales</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 220.242</b>	<b>\$ 227.730</b>	<b>\$ 235.473</b>	<b>\$ 243.479</b>
<b>Total Anual</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.642.904</b>	<b>\$ 2.732.763</b>	<b>\$ 2.825.677</b>	<b>\$ 2.921.750</b>
<b>Auxilio de transporte</b>					
Auxilio de transporte mensual	\$ 0	\$ 91.210	\$ 94.038	\$ 97.000	\$ 99.910
<b>Total año</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.094.522</b>	<b>\$ 1.128.452</b>	<b>\$ 1.163.999</b>	<b>\$ 1.198.918</b>
<b>Total Costos Mensuales</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.561.764</b>	<b>\$ 1.614.591</b>	<b>\$ 1.669.252</b>	<b>\$ 1.725.618</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACION</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 18.741.171</b>	<b>\$ 19.375.088</b>	<b>\$ 20.031.019</b>	<b>\$ 20.707.418</b>
<b>TOTAL NOMINA</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 18.741.171</b>	<b>\$ 19.375.088</b>	<b>\$ 20.031.019</b>	<b>\$ 20.707.418</b>

### Anexo 17 Factibilidad para la creación de un Fondo de Empleados

FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN FONDE DE EMPLEADOS EN ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE					
PROYECCIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS					
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Gastos de personal	\$ 0	\$ 18.741.171	\$ 19.375.088	\$ 20.031.019	\$ 20.707.418
Revisor fiscal	\$ 0	\$ 10.029.366	\$ 10.345.291	\$ 10.655.649	\$ 10.975.319
Contador	\$ 0	\$ 10.029.366	\$ 10.345.291	\$ 10.655.649	\$ 10.975.319
Mantenimiento	\$ 0	\$ 1.417.844	\$ 1.466.051	\$ 1.515.897	\$ 1.567.437
Servicios Publicos	\$ 0	\$ 133.333	\$ 137.867	\$ 142.554	\$ 147.401
Gastos papeleria y otros	\$ 0	\$ 621.600	\$ 642.734	\$ 664.587	\$ 687.183
Publicidad	\$ 0	\$ 310.800	\$ 289.230	\$ 269.158	\$ 250.478
Arriendo Oficina	\$ 0	\$ 207.200	\$ 214.245	\$ 221.529	\$ 229.061
Depreciaciones Administrativas	\$ 0	\$ 1.636.117	\$ 1.636.117	\$ 1.636.117	\$ 1.636.117
<b>Total Costos</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 43.126.797</b>	<b>\$ 44.451.913</b>	<b>\$ 45.792.160</b>	<b>\$ 47.175.734</b>

### Anexo 18 Factibilidad depreciaciones y amortizaciones

FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN FONDE DE EMPLEADOS EN ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE						
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES						
ADMINISTRACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	VALOR RESIDUAL AL FINAL EL 5 AÑO  \$ 768.446
Equipos de computo y comunicaciones	\$ 474.159	\$ 474.159	\$ 474.159	\$ 474.159	\$ 474.159	
Muebles y Enseres	\$ 153.689	\$ 153.689	\$ 153.689	\$ 153.689	\$ 153.689	
<b>Total Depreciación Administra</b>	<b>\$ 627.848</b>					
<b>Total Gastos por Depreciación</b>	<b>\$ 627.848</b>					
AMORTIZACIÓN DE DIFERIDOS						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
Tramites legales	\$ 100.960	\$ 100.960	\$ 100.960	\$ 100.960	\$ 100.960	
Software	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
<b>Total diferido</b>	<b>\$ 2.100.960</b>					



## Anexo 20 Proyección 2

afiliados iniciales	0	240	285	339	403	
crecimiento en afiliaciones 18,9% por año	0	45	54	64	76	
total afiliados por año	240	285	339	403	480	
<b>APORTE</b>	<b>\$ 20.000</b>	<b>\$ 40.000</b>	<b>\$ 60.000</b>	<b>\$ 80.000</b>	<b>\$ 100.000</b>	<b>\$ 100.000</b>
Afiliados* año 1	34	87	45	26	36	12
Afiliados* año 2	6	16	8	5	7	2
Afiliados* año 3	8	20	10	6	8	3
Afiliados* año 4	9	23	12	7	10	3
Afiliados* año 5	11	28	14	8	11	4
<b>PROYECCION INFLACION</b>						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
	3,4%	3,1%	3,2%	3,0%	3,0%	
	\$ 26.041,4	\$ 26.848,7	\$ 27.707,8	\$ 28.539,1	\$ 29.395,2	
<b>PROYECCION CRECIMIENTO APORTES POR AÑO</b>						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
Reserva aportes	51.119.128	60.780.644	72.268.185	85.926.872	102.167.051	
Reserva Valor afiliación	\$ 6.249.936	\$ 1.217.856	\$ 1.494.368	\$ 1.830.108	\$ 2.241.278	
Reserva total por Año	\$ 57.369.064	61.998.500	73.762.553	87.756.980	104.408.329	

## Anexo 21 Ingresos

FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN FONDE DE EMPLEADOS EN ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS OPERATIVOS						
DESCRIPCIÓN	HORIZONTE DEL PROYECTO					TOTAL
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
<b>INGRESOS</b>						
Volumen de Ventas						
Prestamos	96	114	136	161	192	
Ahorro promedio	240	285	339	403	480	
Precios de Ventas						
Prestamos	\$ 4.263	\$ 4.263	\$ 4.263	\$ 4.263	\$ 4.263	
Ahorro promedio	\$ 33.329	\$ 33.329	\$ 33.329	\$ 33.329	\$ 33.329	
Afiliación	\$ 26.041	\$ 26.849	\$ 27.694	\$ 28.525	\$ 29.381	
<b>Ingresos en Col\$</b>						
Prestamos	\$ 409.248	\$ 486.596	\$ 578.562	\$ 687.911	\$ 817.926	\$ 2.980.243
Ahorro promedio	\$ 7.998.960	\$ 9.510.763	\$ 11.308.298	\$ 13.445.566	\$ 15.986.778	\$ 58.250.365
Afiliación	6.249.936	1.217.856	1.493.644	1.829.221	2.240.192	\$ 13.030.850
<b>Total Ingresos de operación</b>	<b>\$ 14.658.144</b>	<b>\$ 11.215.216</b>	<b>\$ 13.380.504</b>	<b>\$ 15.962.698</b>	<b>\$ 19.044.896</b>	<b>\$ 74.261.458</b>

## Anexo 22 Comportamiento de cartera

FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN FONDE DE EMPLEADOS EN ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE COMPORTAMIENTO DE CARTERA					
DESCRIPCIÓN	HORIZONTE DEL PROYECTO				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Saldo Inicial	\$ 0	\$ 1.221.512	\$ 934.601	\$ 1.115.042	\$ 1.330.225
Ventas	\$ 14.658.144	\$ 11.215.216	\$ 13.380.504	\$ 15.962.698	\$ 19.044.896
Menos: Saldo Final (*)	\$ 1.221.512	\$ 934.601	\$ 1.115.042	\$ 1.330.225	\$ 1.587.075
Ingreso por ventas	\$ 13.436.632	\$ 11.502.126	\$ 13.200.064	\$ 15.747.515	\$ 18.788.046

FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN FONDE DE EMPLEADOS EN ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE FLUJO DE CAJA						
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>INGRESOS DE EFECTIVO</b>						
Ingreso por ventas		\$ 13.436.632	\$ 11.502.126	\$ 13.200.064	\$ 15.747.515	\$ 18.788.046
<b>EGRESOS DE EFECTIVO</b>						
Compra Materias Primas		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Compra de insumos		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Nomina Operativa		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Costo indirectos de fabricacion		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Gastos Admon y Ventas		\$ 0	\$ 41.490.680	\$ 42.815.796	\$ 44.156.043	\$ 45.539.617
Pago de Impuesto de Renta			\$ 4.395.015	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pago de Dividendos			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pago de deuda		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total egresos de Efectivo</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 45.885.695</b>	<b>\$ 42.815.796</b>	<b>\$ 44.156.043</b>	<b>\$ 45.539.617</b>
Flujo Neto de efectivo Operativo		\$ 13.436.632	-\$ 34.383.569	-\$ 29.615.733	-\$ 28.408.528	-\$ 26.751.571
Inversiones	-\$ 49.925.066	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Flujo Neto Total	<b>-\$ 49.925.066</b>	<b>\$ 13.436.632</b>	<b>-\$ 34.383.569</b>	<b>-\$ 29.615.733</b>	<b>-\$ 28.408.528</b>	<b>-\$ 26.751.571</b>
Mas: Saldo Inicial de Caja		\$ 13.436.632	\$ 13.436.632	-\$ 20.946.937	-\$ 50.562.669	-\$ 78.971.198
Igual: Saldo Final de Caja		\$ 13.436.632	-\$ 20.946.937	-\$ 50.562.669	-\$ 78.971.198	-\$ 105.722.768

Tasa Interna de Retorno (TIR)	<b>#;NUM!</b>
Valor Presente Neto (VPN)	<b>-127.680.464</b>
Valor Presente Neto (Ingresos)	<b>41.001.791</b>
Valor Presente Neto (Egresos)	<b>93.665.562</b>
Relacion Beneficio Costo	<b>0,44</b>

## Anexo 23 Estado de resultados proyectado

**FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN FONDE DE EMPLEADOS EN ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE**  
**ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO**

	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
<b>VENTAS BRUTAS</b>	<b>\$ 14.658.144</b>	<b>\$ 11.215.216</b>	<b>\$ 13.380.504</b>	<b>\$ 15.962.698</b>	<b>\$ 19.044.896</b>
Menos:					
<b>Costo de Venta</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Compra de materia prima	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Compra de insumos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Nomina Operativa	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Costo indirectos de fabricacion	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Utilidad Bruta en Ventas</b>	<b>\$ 14.658.144</b>	<b>\$ 11.215.216</b>	<b>\$ 13.380.504</b>	<b>\$ 15.962.698</b>	<b>\$ 19.044.896</b>
Menos:					
Gastos de Administración	\$ 0	\$ 43.126.797	\$ 44.451.913	\$ 45.792.160	\$ 47.175.734
Amortización de Diferidos	\$ 2.100.960	\$ 2.100.960	\$ 2.100.960	\$ 2.100.960	\$ 2.100.960
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>\$ 12.557.184</b>	<b>-\$ 34.012.541</b>	<b>-\$ 33.172.368</b>	<b>-\$ 31.930.422</b>	<b>-\$ 30.231.797</b>
Menos: Gasto Financieros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Utilidades Antes de Impuestos</b>	<b>\$ 12.557.184</b>	<b>-\$ 34.012.541</b>	<b>-\$ 33.172.368</b>	<b>-\$ 31.930.422</b>	<b>-\$ 30.231.797</b>
Menos Provisión de Impuestos	\$ 4.395.015	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$ 8.162.170</b>	<b>-\$ 34.012.541</b>	<b>-\$ 33.172.368</b>	<b>-\$ 31.930.422</b>	<b>-\$ 30.231.797</b>
<b>Punto de Equilibrio</b>	<b>2.100.960</b>	<b>45.227.757</b>	<b>46.552.873</b>	<b>47.893.120</b>	<b>49.276.693</b>

## Anexo 24 Activos

FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN FONDE DE EMPLEADOS EN ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE						
BALANCE GENERAL PROYECTADO						
	PERIODO (	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
<b>ACTIVOS</b>						
<b>Activos Corrientes</b>						
Efectivo		13,436.632	-20,946.937	-50,562.669	-78,971.198	-105,722.768
Cuentas Por Cobrar		1,221.512	934.601	1,115.042	1,330.225	1,587.075
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>14.658.144</b>	<b>-20.012.335</b>	<b>-49.447.627</b>	<b>-77.640.973</b>	<b>-104.135.693</b>
<b>Activos No Corrientes</b>						
<b>No Depreciables</b>						
Terrenos	0	0	0	0	0	0
<b>Depreciables</b>						
Edificios	0	0	0	0	0	0
Equipos de computo y comunicaciones	2,370.793	2,370.793	2,370.793	2,370.793	2,370.793	2,370.793
Muebles y Enseres	1,536.891	1,536.891	1,536.891	1,536.891	1,536.891	1,536.891
	0	0	0	0	0	0
<b>Total Activo Fijo Depreciable</b>	<b>3.907.684</b>	<b>3.907.684</b>	<b>3.907.684</b>	<b>3.907.684</b>	<b>3.907.684</b>	<b>3.907.684</b>
(-) Depreciación Acumulada		627.848	1,255.695	1,883.543	2,511.391	3,139.239
<b>Total Activo Fijo Depreciable</b>	<b>3.907.684</b>	<b>3.279.836</b>	<b>2.651.989</b>	<b>2.024.141</b>	<b>1.396.293</b>	<b>768.446</b>
Activos Diferidos	504.798	-1,596.162	-3,697.121	-5,798.081	-7,899.040	-10,000.000
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>4.412.482</b>	<b>16.341.819</b>	<b>-21.057.468</b>	<b>-53.221.567</b>	<b>-84.143.720</b>	<b>-113.367.248</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>						
<b>Pasivos Corrientes</b>						
Proveedores		0	0	0	0	0
Otros Pasivos Corrientes						
Porción Corriente Pasivos a Largo plazo						
Pasivos Financieros a Corto Plazo						
Impuesto de renta por Pagar		4,395.015	0	0	0	0
<b>Total pasivos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>4.395.015</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>						
Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0
Cuentas por pagar		0	34,383,563	29,615,733	28,408,528	26,751,571
<b>Total pasivos No Corrientes</b>		<b>0</b>	<b>34.383.563</b>	<b>29.615.733</b>	<b>28.408.528</b>	<b>26.751.571</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>4.395.015</b>	<b>34.383.569</b>	<b>29.615.733</b>	<b>28.408.528</b>	<b>26.751.571</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
Capital	4,412,482	16,341,819	-55,441,036	-82,837,300	-112,552,248	-140,118,819
Utilidades Retenidas		0	0	0	0	0
Utilidades del Ejercicio		8,162,170	0	0	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4.412.482</b>	<b>24.503.989</b>	<b>-55.441.036</b>	<b>-82.837.300</b>	<b>-112.552.248</b>	<b>-140.118.819</b>
<b>TOTAL PASIVO Y</b>	<b>4.412.482</b>	<b>28.899.003</b>	<b>-21.057.468</b>	<b>-53.221.567</b>	<b>-84.143.720</b>	<b>-113.367.248</b>

### Anexo 25 Datos

Date updated:	05-ene-18					
Created by:	Aswath Damodaran, adamodar@stern.nyu.edu					
What is this data?	Total Beta (beta for completely undiversified investor)			US companies		
Home Page:	<a href="http://www.damodaran.com">http://www.damodaran.com</a>					
Data website:	<a href="http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/New_Home_Page/data.html">http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/New_Home_Page/data.html</a>					
Companies in each industry:	<a href="http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/pc/datasets/indname.xls">http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/pc/datasets/indname.xls</a>					
Variable definitions:	<a href="http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/New_Home_Page/datafile/variable.htm">http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/New_Home_Page/datafile/variable.htm</a>					
Industry Name	Number of firms	Average Unlevered Beta	Average Levered Beta	Average correlation with the market	Total Unlevered Beta	Total Levered Beta
Electronics (General)	167	0,91	0,94	23,53%	3,88	3,99
Engineering/Construction	49	1,13	1,27	35,93%	3,14	3,54
Entertainment	90	0,96	1,15	17,22%	5,56	6,69
Environmental & Waste Services	87	0,70	0,88	16,51%	4,24	5,31
Farming/Agriculture	34	0,56	0,74	20,60%	2,71	3,62
Financial Svcs. (Non-bank & Insurance)	264	0,07	0,61	23,88%	0,29	2,54
Food Processing	87	0,56	0,68	17,55%	3,17	3,85
Power	61	0,32	0,50	22,16%	1,47	2,28
Precious Metals	111	0,95	0,96	10,38%	9,12	9,28
Publishing & Newspapers	41	0,83	1,02	26,12%	3,16	3,90
<b>Total Market</b>	<b>7247</b>	<b>0,72</b>	<b>1,00</b>	<b>24,43%</b>	<b>2,97</b>	<b>4,09</b>
<b>Total Market (without financials)</b>	<b>6057</b>	<b>0,90</b>	<b>1,07</b>	<b>23,71%</b>	<b>3,80</b>	<b>4,51</b>

### Anexo 26 Otros datos

Created by:	Aswath Damodaran, adamodar@stern.nyu.edu								
What is this data?	Historical returns: Stocks, T.Bonds & T.Bills with prem US companies								
Home Page:	<a href="http://www.damodaran.com">http://www.damodaran.com</a>								
Data website:	<a href="http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/New_Home_Page/data.html">http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/New_Home_Page/data.html</a>								
Companies in each industry:	<a href="http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/pc/datasets/indname.xls">http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/pc/datasets/indname.xls</a>								
Variable definitions:	<a href="http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/New_Home_Page/datafile/variable.htm">http://www.stern.nyu.edu/~adamodar/New_Home_Page/datafile/variable.htm</a>								
<b>Customized Geometric risk premium estimator</b>									
What is your riskfree rate:	LT	Estimates of risk premiums from 1928, over the last 50 years and over the last 10 years are provided at the bottom of this table.							
Enter your starting year:	1928								
Value of stocks in starting year:	100								
Value of T.Bills in starting year:	100								
Value of T.bonds in starting year:	100								
Estimate of risk premium based on your inputs:	4,77%								
<b>Annual Returns on Investments</b>									
<b>Compounded Value of \$ 100</b>									
Year	S&P 500 (include dividends)	3-month T.Bill	Return on 10-year T.Bond	Stocks	T.Bills	T.Bonds	Stocks - Bills	Stocks - Bonds	Historical risk premium
2015	1,38%	0,21%	1,28%	\$ 294.115,79	\$ 1.977,91	\$ 7.061,89	1,17%	0,09%	4,54%
2016	11,77%	0,51%	0,69%	\$ 328.742,28	\$ 1.988,00	\$ 7.110,65	11,26%	11,08%	4,62%
2017	21,64%	1,39%	2,80%	\$ 399.885,98	\$ 2.015,63	\$ 7.309,87	20,25%	18,84%	4,77%
				<b>Risk Premium</b>		<b>Standard Error</b>			
<b>Arithmetic Average</b>				Stocks - T.Bills	Stocks - T.Bonds	Stocks - T.Bills	Stocks - T.Bonds		
1928-2017	11,53%	3,44%	5,15%	8,09%	6,38%	2,10%	2,24%		
1968-2017	11,41%	4,82%	7,17%	6,58%	4,24%	2,39%	2,70%		
2008-2017	10,27%	0,42%	4,29%	9,85%	5,98%	6,12%	8,70%		
<b>Geometric Average</b>				<b>Risk Premium</b>					
				Stocks - T.Bills	Stocks - T.Bonds				
1928-2017	9,63%	3,39%	4,88%	6,26%	4,77%				
1968-2017	10,05%	4,77%	6,76%	5,28%	3,29%				
2008-2017	8,42%	0,41%	3,86%	8,01%	4,56%				

## Anexo 27 Análisis de sensibilidad

Análisis de sensibilidad							100%
Análisis Actual							
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
INGRESOS DE EFECTIVO		\$ 13.436.632	\$ 11.502.126	\$ 13.200.064	\$ 15.747.515	\$ 18.788.046	
EGRESOS DE EFECTIVO		\$ 0	\$ 45.885.695	\$ 42.815.796	\$ 44.156.043	\$ 45.539.617	
Flujo Neto de efectivo Operativo		\$ 13.436.632	-\$ 34.383.569	-\$ 29.615.733	-\$ 28.408.528	-\$ 26.751.571	
Inversiones	-\$ 49.925.066	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Flujo Neto Total	-\$ 49.925.066	\$ 13.436.632	-\$ 34.383.569	-\$ 29.615.733	-\$ 28.408.528	-\$ 26.751.571	

Pesimista							85%
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
INGRESOS DE EFECTIVO		\$ 11.421.137	\$ 9.776.807	\$ 11.220.054	\$ 13.385.388	\$ 15.969.839	
Total egresos de Efectivo		\$ 0	\$ 45.885.695	\$ 42.815.796	\$ 44.156.043	\$ 45.539.617	
Flujo Neto de efectivo Operativo		\$ 11.421.137	-\$ 36.108.887	-\$ 31.595.742	-\$ 30.770.656	-\$ 29.569.778	
Inversiones	-\$ 49.925.066	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Flujo Neto Total	-\$ 49.925.066	\$ 11.421.137	-\$ 36.108.887	-\$ 31.595.742	-\$ 30.770.656	-\$ 29.569.778	

Optimista							95%
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
INGRESOS DE EFECTIVO		\$ 12.764.800	\$ 10.927.020	\$ 12.540.060	\$ 14.960.139	\$ 17.848.644	
EGRESOS DE EFECTIVO		\$ 0	\$ 45.885.695	\$ 42.815.796	\$ 44.156.043	\$ 45.539.617	
Flujo Neto de efectivo Operativo		\$ 12.764.800	-\$ 34.958.675	-\$ 30.275.736	-\$ 29.195.904	-\$ 27.690.973	
Inversiones	-\$ 49.925.066	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Flujo Neto Total	-\$ 49.925.066	\$ 12.764.800	-\$ 34.958.675	-\$ 30.275.736	-\$ 29.195.904	-\$ 27.690.973	

	Actual	Pesimista	optimista
Tasa Interna de Retorno (TIR)	#¡NUM!	#¡NUM!	#¡NUM!
Valor Presente Neto (VPN)	-127.680.464	-136.083.822	-130.481.583
Valor Presente Neto (Ingresos)	56.022.382	47.619.025	53.221.263
Valor Presente Neto (Egresos)	133.777.781	133.777.781	133.777.781
Relacion costo beneficio	0,42	0,36	0,40